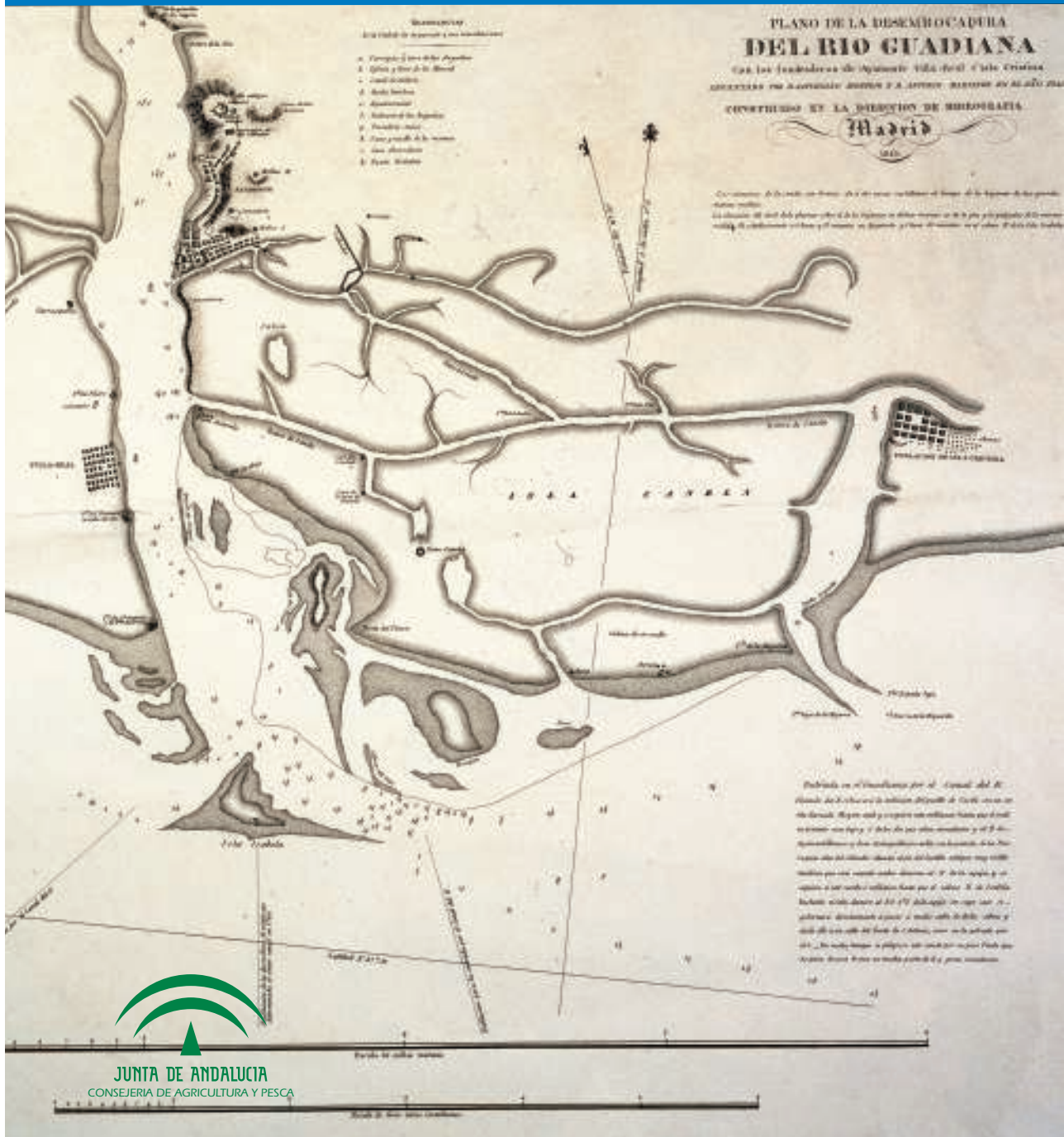


# LA PESCA EN EL GOLFO DE CÁDIZ: EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS MARINOS EN LA COSTA ONUBENSE (SIGLOS XV-XX)



**LA PESCA EN EL GOLFO DE CÁDIZ: EL  
APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS  
MARINOS EN LA COSTA ONUBENSE  
(SIGLOS XV-XX)**





**LA PESCA EN EL GOLFO DE CÁDIZ: EL APROVECHAMIENTO DE LOS  
RECURSOS MARINOS EN LA COSTA ONUBENSE (SIGLOS XV-XX)**

© Edita: Junta de Andalucía. **Consejería de Agricultura y Pesca**

Publica: Dirección General de Planificación y Análisis de Mercados.

Servicio de Publicaciones y Divulgación

Coordinador: David González Cruz

Colección: Pesca y Agricultura

Serie: Recursos pesqueros

Depósito Legal: SE-2794-2009

I.S.B.N.: 978-84-8474-263-0

Fotocomposición e impresión: J. de Haro Artes Gráficas, S.L.

Parque Ind. P.I.S.A, Mairena del Aljarafe • Sevilla

## ÍNDICE

### **Introducción**

David González Cruz.....9

### **Capítulo I**

Efectos de los desastres naturales en las poblaciones  
del litoral onubense y en las actividades pesqueras y acuícolas  
María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda ..... 13

### **Capítulo II**

La pesca en el antiguo marquesado de Ayamonte  
Antonio Manuel González Díaz..... 47

### **Capítulo III**

Las actividades pesqueras en el litoral central onubense entre los siglos  
XV y XVIII  
Julio Izquierdo Labrado..... 85

### **Capítulo IV**

Pesca y almadrabas en la costa de Doñana  
Francisco García García..... 123



## INTRODUCCIÓN

David González Cruz 1\*

Sin duda, la pesca y las actividades relacionadas con el mar han formado parte de la economía de las poblaciones costeras del Golfo de Cádiz desde la Prehistoria. Aun así, es evidente que desde comienzos de la Edad Moderna se produjo un avance sustancial que colocó a estas tierras en el centro de la configuración de un Mundo que inició entonces el proceso de globalización que ha llegado hasta nuestros días. A pesar de que las localidades onubenses se encontraban en los confines del Reino de Castilla, este hecho no impidió que se transformasen durante el siglo XV y principios de la centuria siguiente en enclaves estratégicos que contribuyeron decisivamente a la internacionalización de las monarquías peninsulares. Precisamente la participación de los marineros del Golfo de Cádiz en las expediciones atlántico-africanas que se desarrollaron durante el cuatrocientos y la pericia obtenida en sus empresas pesqueras en los caladeros canarios y africanos los convirtieron en solventes profesionales para llevar a efecto cualquier proyecto descubridor; en este sentido, basta recordar la integración de éstos en el tráfico comercial de oro, esclavos y especias establecido con Guinea y la Mina de Oro, así como en los viajes exploratorios realizados por el infante Enrique y otros navegantes portugueses coetáneos. Con esta experiencia y previa cualificación profesional adquirida por los marineros que acompañaron a Cristóbal Colón y a Martín Alonso Pinzón fue viable la empresa del descubrimiento del Nuevo Mundo y, como consecuencia de ello, la dimensión de la trayectoria «universalista» emprendida por la Corona española en el siglo XVI, así como la formación de un sustrato cultural hispano que se fue consolidando durante los siglos de la modernidad al otro lado del océano Atlántico.

Con todo, lo que algunos historiadores han denominado «gesta descubridora» no logró transferir resultados positivos al tejido socioeconómico onubense, a pesar de haber soportado con sus recursos humanos el coste más importante del proyecto colombino. A este respecto, es paradójico que la apuesta de los hermanos Pinzón y de los palermos

---

1 \* Catedrático de Universidad, Área de Historia Moderna, Universidad de Huelva. E-mail: david@uhu.es



que le siguieron en la navegación hacia las Indias Occidentales concluyera con la descapitalización de las actividades comerciales y pesqueras en la villa de Palos como consecuencia de la instalación de la Casa de la Contratación en la ciudad hispalense, lo cual originó que los armadores, los pilotos y la elite local mayoritariamente se tuvieran que desplazar a la sede del monopolio americano motivando, junto con el fallecimiento de parte de los miembros de las tripulaciones colombinas, el descenso demográfico observado en esta localidad a principios del siglo XVI. Esta realidad, que mermó la capacidad de la flota del litoral onubense, sin embargo no acabó con la vocación marítima de su marinería; no en vano, continuaron adentrándose en el mar con el fin de efectuar las capturas pesqueras en los caladeros tradicionales, si bien -como testimoniaba Rodrigo Caro- esta presencia bajoandaluza en la costa africana durante el siglo XVII se redujo significativamente como fruto del control que ejercían los piratas berberiscos, a los cuales responsabilizaba de la «poca seguridad del mar<sup>2</sup>».

En cualquier caso, ya fuese pesca en la modalidad de altura o, en su caso, de bajura en las proximidades de la costa, la explotación de los recursos marinos continuó siendo a lo largo del Antiguo Régimen uno de los pilares de la economía doméstica en poblaciones como La Redondela, Lepe, Cartaya, Moguer, Gibraleón, San Juan del Puerto, Palos, Almonte y La Higuera -núcleo anterior a la creación de Isla Cristina en el siglo XIX. De todas formas, entre todos ellos se destacarían, una vez culminado el Descubrimiento de América, los puertos de Ayamonte y de Huelva, pues se convirtieron en los dos centros neurálgicos más importantes en cuanto a la dinamización de las actividades pesqueras. En efecto, desde ambas localidades se centralizó en gran medida la comercialización de los productos extraídos del mar que eran distribuidos por la Sierra de Aracena y Picos de Aroche, otros núcleos urbanos del interior del Reino de Sevilla, Extremadura, Principado de Cataluña, reinos de Valencia y Murcia, Andalucía Oriental y Portugal, entre otros destinos. Asimismo, existen referencias documentales que prueban el comercio establecido por los puertos del litoral occidental del Golfo de Cádiz con embarcaciones inglesas, bretonas, italianas y flamencas.

En este marco reseñado, este libro recoge los resultados de un proyecto de investigación financiado por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, cuya difusión dispondrá de nuevas publicaciones en un futuro, y que ha estudiado la historia de la pesca en la zona occidental del Golfo de Cádiz con el fin que sus conclusiones puedan contribuir a

---

2 CARO, Rodrigo, *Antigüedades y principado de la Ilustrísima Ciudad de Sevilla y Chorografía de su convento jurídico, o antigua Chancillería*, Sevilla, 1634, p. 297.

la planificación del aprovechamiento de los recursos marinos. Por ello, se ha analizado la tipología de especies dentro de una gran diversidad biológica y los volúmenes de capturas siempre que la documentación lo ha permitido; de igual modo se han descrito los sistemas de pesca artesanales empleados en el pasado con sus artes específicos y técnicas, haciéndose especial hincapié en los impactos medio-ambientales (palangre, jábega, espinel, cazonal, nasas, sardinal, entre otros). Por su parte, se ha investigado con cierto detalle el arte de las almadrabas debido a las peculiaridades que presenta este sistema; no en vano, respondía a un privilegio de carácter monopolístico que poseía el Duque de Medinasidonia en las costas andaluzas durante la Edad Moderna, que en el caso del litoral onubense se materializó principalmente en las inmediaciones del río del Terrón (Lepe) y en Torre de Carboneros (Doñana). A estas instalaciones dedicadas a la captura de atunes habría que sumar las que se explotaron durante los siglos XIX y XX por los miembros de la burguesía ayamontina con el objetivo de surtir de materia prima a las industrias conserveras y, de esta manera, garantizar su productividad.

Por otro lado, la investigación ha analizado el impacto originado por la introducción del arte bous por aquellas compañías catalanas y valencianas que se asentaron a mediados del siglo XVIII poniendo en peligro el equilibrio biológico conservado hasta entonces gracias a las técnicas tradicionales que se habían estado aplicando con anterioridad. Esta mentalidad capitalista dirigida a la obtención del máximo rendimiento en el menor tiempo posible provocó capturas abusivas e indiscriminadas mediante procedimientos de arrastre de los fondos marinos que motivaron cierto agotamiento de los caladeros y la oposición de los habitantes de la zona que se dedicaban a un tipo de pesca más artesanal y respetuosa con el medio natural.

En lo que respecta a los usos medioambientales, esta publicación aporta también información de interés sobre la extracción de recursos marinos de la costa de Doñana, precisamente en un entorno que actualmente está considerado como una reserva natural, lo cual le otorga a este estudio, desde nuestra perspectiva, un valor añadido por lo que supone de referencia histórica en la aplicación de principios conservacionistas. Si bien el territorio del actual Parque Nacional estaba escasamente poblado en centurias precedentes, este hecho no fue obstáculo para que fuese objeto de actividades económicas desarrolladas por marinos de Huelva y de Sanlúcar de Barrameda, así como destino de iniciativas impulsadas por el Duque de Medinasidonia.

Dentro del análisis de los factores naturales que han incidido en las actividades marítimas se ha dedicado un capítulo a los efectos causados por

los desastres en el pasado -principalmente terremotos y tsunamis- con el fin que sea una información a tener en cuenta en la planificación territorial y económica del litoral. Con este objetivo se ha elaborado un listado cronológico de terremotos que han tenido repercusión en la zona occidental del Golfo de Cádiz desde el año 881 d.C. al 1980 d.C. indicándose el epicentro, grado de intensidad, magnitud, volumen de fallecimientos de personas y daños provocados sobre las infraestructuras. Desde luego, se trata de una temática novedosa, cuyos resultados adquieren un mayor valor en la actualidad si se considera que en las últimas décadas, como alternativa a la pesca extractiva, se han incentivado las inversiones en instalaciones de acuicultura que deben asumir los riesgos vinculados a los procesos geológicos que afectan a la dinámica de la costa onubense. En todo caso somos conscientes que es necesario continuar profundizando en el futuro en esta línea de investigación mediante la realización de estudios de microzonificación sísmica.

Por último, esta publicación se ha detenido en el estudio de los conflictos y problemas jurisdiccionales que ha planteado la explotación de los recursos marinos en la zona occidental del Golfo de Cádiz; de este modo, se ha hecho referencia a los ataques de corsarios ingleses y piratas berberiscos sobre las embarcaciones pesqueras españolas, así como a las rivalidades y luchas de intereses que a lo largo de la historia se han producido entre los marinos onubenses y los portugueses, especialmente en los caladeros africanos y en la pesca de bajura desarrollada en las proximidades de la línea fronteriza marcada por el río Guadiana.

Para terminar es preciso indicar que este proyecto de investigación se ha centrado preferentemente en la Edad Moderna -siglos XV al XVIII-; no obstante, en temáticas concretas, como se podrá comprobar en las páginas que siguen, se han establecido líneas de continuidad entre el pasado y el presente con el fin de proporcionar resultados que pudieran ser considerados referentes históricos en la planificación pesquera actual. Precisamente para lograr los objetivos propuestos se ha trabajado con una tipología documental muy diversa procedente de fondos nacionales, internacionales, regionales, nobiliarios, provinciales, municipales y eclesiásticos; así pueden mencionarse el Archivo Histórico Nacional (Madrid), Arquivo Nacionais Torre do Tombo (Lisboa), Archivo General de Simancas, Archivo General Militar (Madrid), Biblioteca Nacional de España, Archivo General de la Marina "Álvaro de Bazán" (El Viso del Marqués-Ciudad Real), Archivo Ducal de Medinasidonia, Museo Naval de Madrid, Archivo Municipal de Sevilla, archivos de protocolos notariales, Archivo Arzobispal de Sevilla, archivos municipales de localidades costeras y Fondo Díaz Hierro del Archivo Municipal de Huelva, entre otros.

## **CAPÍTULO I**

### **EFFECTOS DE LOS DESASTRES NATURALES EN LAS POBLACIONES DEL LITORAL ONUBENSE Y EN LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS**

Dra. María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda



## INTRODUCCIÓN

La pesca en el litoral onubense ha sido una de las facetas más relevantes para la economía regional desde la Prehistoria. Sin duda alguna, esta actividad ha evolucionado condicionada por las técnicas y herramientas que los hombres de la mar han utilizado para la extracción de los distintos peces y mariscos; a veces, por propio ingenio o por influencias externas. Por otra parte, el desarrollo de nuevas embarcaciones que permitían extracciones de mayor tonelaje, una aparente “tranquilidad” en el Mediterráneo y nuevas formas de conservación de las capturas, entre otras razones, abrieron desde comienzos del siglo XVIII una nueva fase en esta actividad económica.

Durante la primera mitad del siglo XVIII la pesca actuó como un verdadero polo de atracción que movilizó intermitentemente a familias completas hasta tierras onubenses, especialmente desde Cataluña, Valencia y desde el Algarbe portugués; esta situación se vio coyunturalmente alterada por la catástrofe del 1 de Noviembre de 1755. Así el llamado terremoto de Lisboa, ocurrido entre las 9:45 y las 10 horas, produjo además, una “ola de mar gigante” o tsunami que fue el causante de la mayoría de las muertes producidas en la región por este desastre natural combinado; éstas han sido estimadas en las fuentes de la época en más de 6.000 personas. El dato de las víctimas es proporcionalmente elevado si se considera que en 1755 la villa de Huelva tenía alrededor de 5.000 habitantes.

Con todo, esta catástrofe no paralizó la actividad pesquera en el litoral onubense, ni tampoco la llegada al año siguiente de trabajadores de la mar desde tierras levantinas, lo que sí trajo como consecuencia fue un lógico cambio en la organización y en la forma en que se afrontó la nueva ocupación del territorio litoral tras el desastre<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> En este sentido recordaba José de Miravent, a principios del siglo XIX, la forma en que se produjo la fundación de la Higuera, actual Isla Cristina: “Recorrieron y examinaron toda la extensión interior y exterior de estas playas, y hallando esta Isla de arena entre los esteros e islotes y marismas, prolongada y extendida hasta la playa situada al margen de este brazo del río, próximo al mar, con una barra bien proporcionada para la importación y exportación de las pescas con acceso, Ayamonte, Redondela, y demás puntos de tierra firme en botes pequeños, y defendido algún tanto de los estragos del mar, mediante los cabezos de la (mar) playa resolvieron establecerse en este punto, para continuar el comercio de salados”. MIRAVENT, J., *Memoria sobre la fundación y progresos de la Real Isla de la Higuera*. Excmo. Diputación Provincial de Huelva/Instituto de Estudios Onubenses “Padre Marchena”, 1981, pág. 20.

En todo caso, el terremoto y tsunami de 1755 no han sido los únicos procesos naturales de gran magnitud que han afectado a esta región de la Península Ibérica; por este motivo, esta investigación trata de evaluar los efectos que éstos han tenido en las poblaciones del litoral de Huelva y en particular en las actividades pesqueras y acuícolas, tratando de extrapolar futuras situaciones de desastre considerando el actual uso pesquero de la zona costera, incluyendo algunas marismas.

Para poder desarrollar este proyecto de investigación se han consultado fuentes documentales conservadas en distintos archivos locales de la provincia de Huelva, especialmente el Fondo Díaz Hierro del Archivo de Huelva, la Biblioteca Nacional de España, Biblioteca Colombina, Biblioteca de la Universidad de Sevilla (Fondo Antiguo) y distintas relaciones de sucesos que están disponibles en distintas universidades españolas. Además de algunos documentos del siglo XVIII recopilados en la Biblioteca Nacional de Chile y Archivo Nacional de Chile, ya que debido al impacto de los sucesos relatados en la Península fueron reeditados en América. Del mismo modo, se ha utilizado cartografía electrónica que ayuda a la comprensión de la problemática estudiada, así como diversa información obtenida a través de Internet para los temas de mayor actualidad.

### **ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD PESQUERA DURANTE LA EDAD MODERNA EN LA PROVINCIA DE HUELVA**

Desde el siglo XVI hasta principios del siglo XVIII las técnicas de pesca y principalmente el tipo de embarcaciones no permitían unas extracciones que sirvieran para abarcar un amplio mercado debido a la limitada cantidad de las capturas; se trataba más bien de un trabajo de sustento local y familiar, aunque ya por estas fechas las salazones tenían unos mercados tradicionales. Se sabe que desde finales del siglo XV existía una fluida exportación de pescado seco y salado desde Huelva hacia puertos levantinos<sup>2</sup>.

Es importante destacar que la actividad pesquera requería de unas inversiones considerables; por ejemplo, las redes, las carnadas, las plomadas, etc. A este respecto, José Miravent describió al menos tres elementos utilizados por los pescadores de la primera mitad del siglo XVIII

---

<sup>2</sup> GARCÍA DEL HOYO, Juan José, *Liberalización y sobreexplotación pesquera en la Andalucía Atlántica de la primera mitad del siglo XIX*. Ediciones de la Universidad de Huelva, 2001, pág. 9.

en la costa de Huelva: cordeles<sup>3</sup> o línea con un único anzuelo, diferentes tipos de palangres (espineles, cazonales o pinchates) y, finalmente, las cañas o varas para la pesca de atunes a la cacea. Todos estos útiles eran conocidos desde la antigüedad, siendo ampliamente descritos en el siglo III de nuestra era por Opiano<sup>4</sup>.

Si el pescado no se vendía en crudo hacía falta sal para su conservación y ésta tenía un alto precio en aquella época. En este sentido, el mencionado Miravent dejó constancia de este problema en su *Memoria sobre las pescas que se cultivan en las costas de España*:

“El alto precio de la sal es el segundo agente ... que en España se opone a la prosperidad de las pescas ... ya que paraliza su comercio, y ata las manos, tanto al pescador para que no se afane en hacer grandes conquistas, como al empresario y traficante en saladura, para que ni pueda beneficiarla ni circularla a toda la Península; sofocando, embotando, debilitando y haciendo cesar una infinidad de resortes, que puestos en movimiento, darían subsistencia a un sin número de Españoles, y al Erario aumentos considerables, que ni puede tener, ni tendrá jamás, mientras no varíe su sistema en punto de sales”<sup>5</sup>.

Sin duda, el estanco de la sal fue un verdadero problema para el crecimiento del sector pesquero y una limitación que se mantuvo durante todo el siglo XVIII y bien avanzado el siglo XIX.

En este contexto local, a principios del Setecientos las compañías<sup>6</sup> catalanas y valencianas vinieron a fortalecer esta actividad marinera -tradicional en la costa de Huelva desde épocas remotas<sup>7</sup>- con sus embarcaciones y su gente, principalmente atraídas por la pesca de la

3 Se debe destacar que en esta época los cordeles se fabricaban generalmente de cáñamo o esparto y, al igual que las redes, se teñían antes de su utilización mediante cocimientos de cortezas de pino o encina para disminuir su visibilidad en el agua. Esta consideración nos hace pensar en lo complicado y laborioso que era la dedicación a las artes de pesca durante la Época Moderna.

4 GARCÍA DEL HOYO, Juan José, Op. Cit., pág. 24.

5 MIRAVENT Y SOLER, José, *Memoria sobre las pescas que se cultivan en las costas de España, desde el Cabo de San Vicente hasta el Estrecho de Gibraltar* (1835). Edición facsímil, Universidad de Huelva, 2002, pág. 47.

6 En el siglo XVIII una compañía pesquera se componía de 55 hombres en el barco y 15 hombres que trabajaban en tierra; era un trabajo familiar y de equipo, donde cada uno tenía su papel a desempeñar.

7 Ya se ha comentado que existen referencias documentales que reseñan la antigüedad de las actividades pesqueras de salazones en la costa onubense y desde hace unos pocos años se están realizando importantes descubrimientos arqueológicos que también atestiguan esta realidad. Por ejemplo, se están haciendo significativos avances en las excavaciones de “La Tiñosa” en Lepe, en la factoría púnica de Aljaraque (Huelva) o en las excavaciones de “El Eucaliptal” en Punta Umbría, “El Cerro del Trigo” en Doñana o en el interfluvio Odiel-Piedras, por citar algunas.



sardina<sup>8</sup>. Otra especie que atrajo a pescadores de la zona y del Levante fue el atún rojo<sup>9</sup> que era capturado utilizando principalmente el ancestral arte de las almadrabas.



**Figura 1:** Imagen de una antigua almadraba. A principios del siglo XVI existía el refrán popular que decía: “se iba por atún y a ver al duque”, ya que el titular del linaje de los Medinasidonia acostumbraba a presenciar las faenas en la almadraba de Zahara de los Atunes<sup>10</sup>.

Durante la Edad Moderna la pesca movilizó a familias completas; de este modo, niños y mujeres también ayudaban, según sus posibilidades, al sustento del grupo y practicaban labores de marisqueo como actividad complementaria -especialmente de coquinas y almejas- y a labores de reparación de redes y aperos.

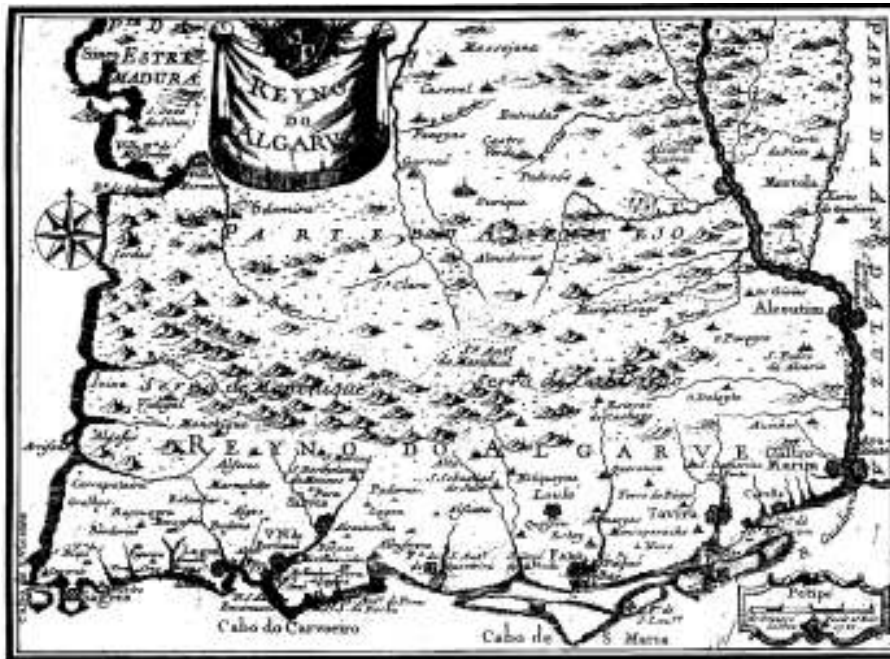
Con respecto a la procedencia de las personas que se dedicaban a la actividad pesquera durante la Época Moderna, aparte de los naturales del litoral onubense y a los que venían del Levante formando parte de las mencionadas compañías catalanas y valencianas es destacable la presencia de portugueses, la mayoría de ellos habitantes de los pueblos cercanos a la frontera hispano-lusa y que, generalmente, no se mencionan en los trabajos de investigación. Este grupo de personas -tanto hombres como mujeres- llegó a ser proporcionalmente elevado durante los siglos XVII hasta el XIX<sup>11</sup> (Mapa 1).

8 En aquella época se denominaba “pesca de la sardina” a las extracciones de tipo estacional –entre mayo y junio hasta diciembre- de boquerones (arenques) y especialmente, sardinas.

9 El migratorio atún rojo entra en primavera a desovar en el Mediterráneo, regresando en otoño al Atlántico. La almadraba se armaba de pasaje y retorno, pero la segunda rara vez se montaba antiguamente debido a que los peces tenían menor calidad y sabor.

10 <http://www.zaharaenlweb.com/almadraba.php>

11 El historiador José Luis Sánchez Lora reseña tablas del número de portugueses casados en Ayamonte para los siglos XVII hasta mediados del siglo XIX y allí se evidencia el elevado número de personas procedentes del Algarbe, tanto hombres como mujeres. SÁNCHEZ LORA, J., *Demografía y análisis histórico. Ayamonte 1600-1860*. Exma. Diputación Provincial de Huelva, 1987, págs. 321-324.



**Mapa 1:** Reino del Algarbe, 1730 (D. Luis Caetano de Lima, 1736. *Geografía Histórica*, II, Lisboa).

Estos colectivos de personas que se unían para poder desarrollar esta complicada y peligrosa tarea ligada a las extracciones del mar se instalaban en construcciones efímeras como barracas y chozas en las playas del litoral; como parece evidente, cerca de su trabajo diario, al menos durante el tiempo que permanecían en la zona, pues hay que tener en cuenta que las distintas especies se capturaban en determinados periodos del año.

Dentro del contexto de este estudio es interesante reseñar cómo afectó a la actividad pesquera el terremoto y posterior tsunami del uno de noviembre de 1755, ya que sin duda existió en la región un antes y un después de esta catástrofe natural; precisamente un relato de lo ocurrido en la ciudad y playas de Ayamonte tras este desastre dejaba constancia de los daños que sufrieron los pescadores:

“En las Playas inmediatas adyacentes, es mucho mayor el perjuicio; pues las Barracas, que se hallaban en ellas se las tragó el Mar, consumiendo todos los Caudales, Efectos, Cargamentos, Sales, y Dinero, con que hacían el crecido Comercio, que es notorio. Las Compañías Catalanas, Valencianas, y Naturales, a cuyo fin tenían en ellas establecimiento numeroso Real, que siempre ha sido costumbre, y es notorio, los destruyó de tal modo, que han quedado los sitios enteramente des poblados, y limpios, como si en ellos no hubiera havido tal establecimiento, todos

inundados, sumergida, y hecha Mar la expresada Playa, sin señal de que lo hubiese sido antes, pereciendo muchas personas de ambos sexos; pues aunque se acogían a las embarcaciones, a una de estas los continuos golpes del Mar las descuartelaban..."<sup>12</sup>.

Es evidente que la cercanía de las instalaciones temporales de los pescadores a la línea de costa fue un elemento de vulnerabilidad que les llevó a la ruina y a otros también a la muerte. En la anterior cita documental se deja constancia que en la propia playa se guardaban las "ganancias", se almacenaba la sal para las salazones y todo lo necesario para desarrollar allí la vida cotidiana: verdaderos pueblos ambulantes nacidos en la arena, al amparo del trabajo de la pesca. Por su parte, los datos recopilados en la Real Academia de la Historia de Madrid refieren las siguientes descripciones relativas a los daños ocasionados a los pescadores y sus bienes en la zona aledaña a Ayamonte:

"Pero aun fueron mayores los estragos, y más ruda la inundación en las Playas de la Moxarra, la Tuta, y demás contiguas de aquella costa. Anegaronse más de trescientas chozas donde abitaban de cinco a seis mil personas del País y Forasteras de las Compañías de Cataluña y Valencia ocupadas en la pesca de la sardina, cuyo paso era entonces, con sesenta o setenta Artes; Llamanse así las embarcaciones, Redes y aprestos que sirven a esta pesquería, y por lo regular cada Arte se compone de dos, una grande y otra pequeña, perecieron todas con los caudales y prevenciones y cargamentos que se hacen allí para el grande lucroso comercio que es notorio. No se liberaron las ventas y Barracas que había con víveres para la manutención de aquel gentio, ni la mucha sardina que estaba ya salada, ni más de ocho a nueve mil fanegas de sal almacenadas a este fin; de suerte que no es fácil justipreciar tan cuantiosas pérdidas, especialmente quedando mal lograda la temporada, y no siendo posible restablecerla sin muy crecidos dispendios"<sup>13</sup>.

Otra vez se insiste en la pérdida de vidas humanas y en los bienes de los pescadores. En este mismo documento se señala que la Playa de la Mojarra estaba ubicada entre la villa de Huelva y Ayamonte y que era, además, la más cómoda para la pesca de la sardina; por su parte, la Playa de la Tuta estaría localizada en lo que actualmente se conoce como Playa de la Redondela. Así como el tsunami arrasó las infraestructuras litorales y se llevó la mayoría de las inversiones ligadas al sector pesquero, también

12 *Relación verídica, del terremoto y agitación del mar acaecido en la ciudad de Ayamonte el día Primero del mes de Noviembre de este año de 1755.* Sevilla, Imprenta de Joseph Padrino, 1755, pág 4.

13 Archivo de la Real Academia de la Historia- Madrid (ARAM) Manuscrito, *Noticia individual que da la Academia de la Historia del terremoto de 1º de Noviembre de 1755.* Por orden del Rey Nuestro Señor, 1756, pág. 12.

acabó con la vida de los trabajadores que vivían temporalmente en las playas; eso fue lo que ocurrió en la playa de la Tuta:

“Desde Huelva nos retiramos a ver, al cabo de día y medio, la Tuta, donde los ojos vio llena de cuerpos muertos cargar los carros, à darle el descanso hasta *in aeternum*. Dos mil son los percidos ahogados...”<sup>14</sup>.

Al mismo tiempo, en otro documento se daban a conocer los daños en la costa tras el tsunami de 1755, y también se informaba sobre las artes de pesca utilizadas en la época:

“Las artes de Jabega, que estaban en la Tuta para la pesca de sardina, han naufragado quasi todas, quedando sumergidos en las aguas la mayor parte de la gente que se hallaba en aquellos parages”<sup>15</sup>.

Es evidente que la productiva actividad de la pesca de la sardina en el litoral onubense se vio fuertemente afectada por el tsunami, ya que murieron las personas que allí trabajaban y del mismo modo se malograron las redes o artes de Jabega que eran las más extendidas en la zona. Sin duda, ésta sería una grave consecuencia para el sector, ya que se perdieron pescadores experimentados y gran parte de la inversión realizada en aperos, redes y barcos.

En aquella época el trabajo de identificación y reconocimiento de los daños sobre el terreno se mantuvo durante algunas semanas con posterioridad al desastre; de este modo, el 9 de noviembre de 1755 se tenían nuevos datos en Huelva en relación con las pérdidas que se habían ocasionado en el espacio de la costa que actualmente conocemos como Playa de la Redondela:

“Quando dábamos gracias al Señor de haber escapado las vidas, volvimos a vernos anegados en lamentaciones, porque las noticias, que sucesivamente llegaban de las Almadrabas, Jabegas y Artes, que estaban en la Tuta para hacer la temporada de la Jabega de Sardina, confirma el naufragio de la mayor parte de ellos, y haber sumergiéndose en las aguas infinitos pobres, de los cuales tocan a Huelva 130 u 150 vezinos, que hacen llorar al resto que ha quedado”<sup>16</sup>.

En cada una de las referencias citadas se insiste en la total ruina de las diferentes artes instaladas en las playas entre Huelva y Ayamonte; lo que demuestra el auge que había alcanzado la actividad pesquera a

14 *Nuevo; y curioso romance del estrago causado el día de Todos Santos en la Villa de Huelva, declarase como reventó la Mar, y el Río, pereciendo más de dos mil personas, arruinando los Templos, y las Casas, y asistiendo los pocos vecinos, que han quedado, en chozas ...*, Imprenta de Joseph Padrino, 1755, pág. 2.

15 *Relación del terremoto acaecido en Huelva y lugares circunvecinos al día primero de este mes*. Impreso en Cádiz, 1755, Reimpreso en México en 1756.

16 “Relación del terremoto acaecido en Huelva...”, Op. Cit., 1755.

mediados del siglo XVIII en la costa onubense. Todo lo anterior, a pesar de las crecidas inversiones iniciales, el alto precio de la sal y la abundante mano de obra necesaria para completar toda la cadena de la manufactura y comercialización de la sardina salada o el atún.

Del mismo modo existen referencias de los daños que sufrieron los pescadores en la villa de la Redondela después del terremoto de 1 de noviembre de 1755:

“El movimiento de tierra duró como medio cuarto de hora y algún tiempo después llegaron llenas de pavor y susto varias personas que huían de las vecinas Playas asegurando había salido el Mar fuera de sus límites más de media legua y anegado más de 150 Barracas que abitaban los ocupados en la pesca de la Sardina, y habían puesto en los cerrillos de Arena de mayor altura a donde jamás tocó el agua. Referían afligidos haberse aogado muchos, y perecido los caudales de todos; y con efecto se enterraron 256 de ambos sexos y diferentes edades sin contar los que se fueron encontrando por varios particulares”<sup>17</sup>.

Es evidente, según todos los documentos de la época consultados, que los asentamientos localizados en la costa de esta villa fueron los más afectados por el tsunami debido a que era la temporada alta de la pesca de la sardina, y como ya se ha mencionado anteriormente, los trabajadores temporeros de la mar se instalaban a pie de playa junto con todos sus enseres y familiares.

En Lepe los datos de pescadores afectados por el tsunami también fueron significativos:

“Media hora después de pasado el terremoto entraron en la villa que está a media legua del mar varios marineros casi desnudos expresando que había salido el mar de sus límites, que se encaminaba al Lugar, sumergidos ya todos los Artes de la Pesca de la Sardina con la gente que asistía a ella. Esta triste noticia obligó a las gentes a retirarse con precipitación a los Montes y alturas inmediatas, en cuya subida se maltrataron y golpearon muchos... En el día siguiente 2 mandó la justicia reconocer la Playa de las Antillas que es de su jurisdicción, y se encontraron diferentes aberturas en la tierra cuyo fondo no se percibía. Descubrieron después en las Barrancas que llaman del Frayle distintas Embarcaciones fracasadas, y hechos cuarteles, de donde es imposible volverlas al Mar por hallarse más de cien cuerdas<sup>18</sup> elevadas sobre su

17 ARAM, Manuscrito, *Noticia individual que da la Academia de la Historia...*, pág. 15.

18 El mismo documento de la Real Academia de la Historia registra que una cuerda corresponde a 60 varas. Si una vara de Castilla equivale a 83,59 centímetros, los barcos quedaron encallados en los barrancos a unos 54 metros de distancia de la playa.

nivel..."<sup>19</sup>.

El hecho de que esta localidad estuviese más alejada de la costa motivó que las consecuencias negativas del tsunami fuesen menos importantes que en La Redondela, pero es evidente que las personas que se encontraban en las playas trabajando perdieron todas sus inversiones y ganancias de esa temporada, al igual que los demás pescadores de las playas adyacentes. Es interesante destacar la fuerza y la altura que alcanzó la ola del tsunami ya que se deja constancia que varias embarcaciones fueron arrojadas hacia los barrancos que caracterizan la morfología litoral de esa zona, siendo imposible su recuperación.

Sin duda, esta catástrofe arruinó completamente el trabajo de toda la campaña pesquera del año 1755 y, además, trajo importantes consecuencias para las futuras instalaciones permanentes de la costa, ya que muchas de las infraestructuras, aperos, ganancias y vidas humanas se las llevaron las olas del tsunami<sup>20</sup>. En este contexto, el documento de la Real Academia de la Historia resume de alguna forma los daños que provocó el desastre natural para el comercio de Huelva de la siguiente forma:

"La pesca de la sardina, que era uno de los ramos más considerados de su comercio, y en que se ocupaba entonces un crecido número de moradores, quando prometía la temporada más feliz, probó su mayor exterminio: hallándose los interesados con el dolor de ver perdidas sus Artes y demás aprestos y precisos a huir miserables y desnudos, y a dejar aogados en la playa 66 de sus compañeros: desgracia tanto mas irreparable quanto recayó en muchos de los más practicos en aquel ejercicio que se restablecerá difícilmente, así por esta falta como por la total destrucción de tan costosos armamentos y la del caudal de los traficantes que los disponían para conducir esta especie a varios Puertos del Reyno, donde era su venta útil y segura"<sup>21</sup>.

Se insiste en las pérdidas económicas, pero éstas finalmente podían ser recuperadas en posteriores campañas, aunque con esfuerzo; el serio problema fue la muerte de pescadores experimentados que eran

19 ARAM, Manuscrito, *Noticia individual que da la Academia de la Historia...Op. Cit.*, pág. 16.

20 La Higuera, actual localidad de Isla Cristina tuvo su origen debido a que los pescadores tuvieron que replantearse la instalación de sus viviendas para la temporada de 1756; así, en vez de estar a pie de playa, se asentaron en terrenos algo más protegidos. En este sentido recordaba José Miravent a principios del siglo XIX sobre los orígenes de la nueva población: "Sólo la memoria de los estragos que pueda causarnos el mar en uno de sus movimientos impetuosos, me asusta y estremece; pues sobre las nulidades de estar tan bajo este terreno e inmediato al mar, no tiene más defensa que los cabezos de arena que se extienden desde la Punta del Caimán hasta la playa del Hoyo, por la orilla izquierda de la barra, y las Cabezas e Isla de Canela por la derecha". MIRAVENT, J., *Memoria sobre la fundación y progresos de la Real Isla de la Higuera*. Excmo. Diputación Provincial de Huelva/Instituto de Estudios Onubenses "Padre Marchena", 1981, pág. 16.

21 ARAM, Manuscrito, *Ibidem*, pág. 24.



necesarios para el desarrollo de una actividad tan especializada como la que se desarrollaba en la costa onubense: cada especie con su temporada y sus artes y unos hombres que aprendían el oficio de generación en generación y desde edades tempranas, como ocurría en la mayoría de los gremios de trabajadores de la Edad Moderna.

Finalmente es interesante destacar que así como existen referencias documentales de las reacciones de algunos animales que se ponen nerviosos antes de ocurrir un terremoto; de las observaciones y posteriores anotaciones realizadas durante las réplicas del seísmo del uno de noviembre de 1755 -que persistieron durante más de un año en la zona- se registraron comportamientos anómalos en los peces:

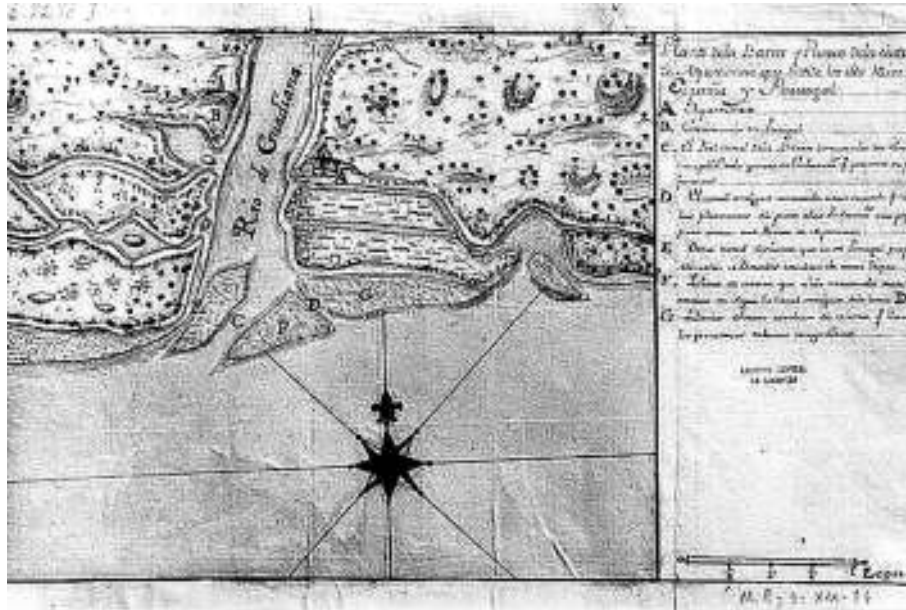
“El 25 de abril de este año de 1756 se sabe que hubo tres movimientos de igual violencia y ruido que el del 1º de noviembre, pero no de la misma duración, pues habiendo sido los dos a las cuatro y cuarto de la mañana, y el otro a las 9 se observó haber sido cada uno de dos segundos; no parece que salió el Mar, pero en los Peces del río se notó una extraordinaria conmoción, y que saltaban por encima del agua”<sup>22</sup>.

Sin duda, las perturbaciones generadas en el fondo marino y la propagación de las ondas sísmicas originadas desde el epicentro del terremoto fueron causantes del comportamiento anómalo de los peces<sup>23</sup>. El problema era que estas reacciones fueron casi inmediatas al seísmo, del mismo modo como ocurre con los animales en la superficie terrestre y, por ello, lamentablemente no sirven para alertar a la población con un margen de tiempo aceptable para ponerse a salvo. Este tipo de hechos son anecdóticos, aunque demuestran la interrelación de los procesos naturales en la vida sobre la Tierra.

---

22 *Ibidem*, pág. 26.

23 Este tipo de comportamiento en los peces, también quedó registrado durante el terremoto del 9 de octubre de 1680 que afectó a Málaga; así en una relación de sucesos de la época se reseñaba: “A las siete de la mañana empezó el Terremoto; los Peces en el Mar, lo sintieron antes, de manera que saltaban fuera a la Tierra, salían del Agua, o por encima de los Barcos, y Navios, dando saltos, y huyendo de su habitación natural, buscaban seguro fuera de su centro”. Archivo de la Real Academia de la Historia – Madrid (ARAM), Jesuitas, Tomo 83, f. 70v. *Relación verdadera de la lastimosa destruicion, que padecio la ciudad de Málaga, por el espantoso Terremoto que sucedió el Miércoles 9 de octubre deste presente año de 1680.*



Mapa 2: Río Guadiana, siglo XVIII (1762).



Fotografía 1: Vista aérea del Río Guadiana, 1998.

Comparando el mapa número 2 del siglo XVIII, la vista aérea de 1998 y el mapa 3 de la época actual, es evidente que la dinámica costera y la sedimentación han producido importantes modificaciones en esta zona



litoral hispano-lusa. Muchas islas que aparecen diferenciadas en el mapa y a las que alude la toponimia del siglo XVIII, en la actualidad son terrenos totalmente anexados al continente. Desde luego, muchos de los cambios experimentados en la dinámica costera han sido propiciados por la tectónica regional y por los sedimentos dejados por los diferentes tsunamis que han afectado a la costa de Huelva cada cierto número de años; más frecuentes de lo que las personas y autoridades tienen conciencia.



**Mapa 3:** Extracto de la Hoja Ayamonte 1:50.000. Mapa fisiográfico del litoral atlántico Algarve-Andalucía, 2001. Junta de Andalucía/Consejería de Medio Ambiente.

## LA PESCA DESDE EL SIGLO XIX HASTA LA ACTUALIDAD

La primera mitad del siglo XIX estuvo marcada por una grave crisis en la pesca y específicamente en las salazones, debido al elevado precio que alcanzó la sal. José Miravent señaló en 1835 que de diez reales que costaba la fanega de sal en España llegó a pagarse 52 reales; lo paradójico es que los contrabandistas la conseguían a dos reales en Portugal. Esta situación trajo como consecuencia serios problemas en la elaboración de las salazones de Isla Cristina y Ayamonte. A este respecto opinaba el mencionado Miravent:

“¿Dónde cabe que un pueblo como Isla-Cristina, que solo cuenta de veinte y cinco a treinta empresarios de salazón, después de pagar religiosamente las contribuciones generales y municipales que le corresponden, haya de pagar millón y medio ó dos millones de reales, que importarán de sales que necesitan para sus pescas en años de regular cosecha? ¿Qué industria, por importante y grandiosa que sea, se ha visto jamás gravada con un derecho tan descomunal y desmedido? ¿Y con este orden de cosas, podrá prosperar en su salazón y tráfico? Lo he dicho, y lo repetiré un millón de veces: se acabarán, perecerán y se exterminarán”<sup>24</sup>.

Por otra parte, la tecnificación que fue experimentando este sector económico se vio reflejada básicamente en el tipo de embarcaciones y aperos que de alguna manera contribuyeron a ampliar y diversificar la pesca en el litoral onubense, salvando el problema del desmedido precio de la sal.

Sin duda, la utilización de técnicas de pesca como el arrastre (bous) que venía utilizándose en la costa onubense desde mediados del siglo XVIII contribuyó significativamente al aumento de las capturas; aunque hay que destacar que con la mencionada tecnificación experimentada desde el siglo XIX en adelante, las personas que se dedicaron a esta actividad económica no creció de forma proporcional a la explotación. Lo anterior se debió a que con barcos y sistemas más eficientes no hacía falta un elevado número de pescadores para desarrollar las labores marineras. También se debe dejar constancia de que muchos gremios de pescadores artesanales no estaban de acuerdo con el uso del arrastre, ya que tenían la convicción de que este tipo de práctica terminaría deteriorando el fondo marino y, finalmente, arriesgando las producciones futuras de peces y mariscos.

Durante el siglo XIX se inició la comercialización de nuevas especies, ligadas a la pesca de arrastre como lenguados, salmonetes, gambas, entre otras; y con ello se abrieron nuevos mercados para los productos del litoral onubense. Del mismo modo, durante esta época la pesca con artes de almadrabas se siguió practicando en varios lugares de la costa, especialmente para conseguir el preciado atún rojo que cruza por el Estrecho de Gibraltar.

---

24 MIRAVENT Y SOLER, José, *Memoria sobre las pescas que se cultivan ...*, Op. Cit., págs. 51 y 52.



**Fotografía 4**

En la fotografía 4 se aprecia el trabajo de los pescadores de atunes en una almadraba<sup>25</sup>.

Como una reacción lógica al consumo y a la sobreexplotación de los recursos del mar, surgieron a mediados del siglo XX las granjas o cultivos acuícolas como una alternativa a la pesca extractiva. Precisamente, la costa onubense presenta ventajas comparativas con respecto a otras zonas litorales debido a la presencia de ríos y sistemas complejos de marismas que permiten el cultivo de distintas especies.

La economía onubense se ha visto afectada sensiblemente por la grave crisis que atraviesa el sector pesquero desde los años setenta del siglo XX, sobre todo en aquellas zonas cuyo tejido socioeconómico depende exclusivamente de éste. Un estudio realizado hace nueve años por la Comisión Europea sobre el empleo y la pesca ponía de manifiesto que la

<sup>25</sup> Lámina 9 Florido Ménanteau.

dependencia de la pesca en Huelva es la más elevada de la región andaluza, especialmente en las localidades de Isla Cristina y Punta Umbría<sup>26</sup>.

Como es lógico, un área económica tan prioritaria necesitaría de una planificación integral del litoral; es decir, aquella que de respuesta a los intereses que allí confluyen; esto facilitaría de forma significativa el desarrollo de la acuicultura marina al tener asegurado un espacio marítimo o terrestre adecuado, sin interferencias de otros usos incompatibles<sup>27</sup>. En ese contexto, la Consejería de Agricultura y Pesca siguiendo las pautas marcadas en el Plan de Modernización del Sector Pesquero Andaluz, inició hace algunos años una línea de trabajo destinada a la localización de zonas marítimas y terrestres donde la acuicultura no entraba en competencia con otros usos, y donde las condiciones ambientales eran las adecuadas para la producción.

Los espacios que en el litoral onubense pueden utilizarse para fines acuícolas, siempre que el planeamiento urbano y las medidas de protección así lo permitan, se reparten entre unas 1.954 hectáreas de salinas y 7.800 de marismas (Tabla 1).

ESPACIO NATURAL O TÉRMINO MUNICIPAL	SALINAS	MARISMAS	RÍOS Y CAÑOS	VARIOS
Ayamonte	473	1.454	62	-
Isla Cristina	293	420	96	-
Cartaya	-	898	488	-
Lepe	9,5	562	-	-
Marismas del Odiel	1.178,1	4.461	-	1.058 (RESERVA)
<b>HUELVA</b>	<b>1.953,5</b>	<b>7.795</b>	<b>646</b>	<b>1.058</b>

Tabla 1: Superficies potenciales para acuicultura (Has.)<sup>28</sup>

El área de actividad actual se circunscribe fundamentalmente a dos zonas húmedas: las marismas del río Piedras y las marismas del Guadiana-Carreras, declaradas Paraje Natural en 1989.

La provincia onubense se encuentra actualmente con una superficie autorizada para el cultivo de 938,48 Has., de las cuales el 22,6% corresponde a terrenos que han sido abandonados (Tabla 2). Esto reduce

26 DG XIV Fisheries: Regional socio-economic studies. European Comision, 2000.

27 HALDÓN HERMOSO, J., "Situación del sector acuícola en el litoral onubense" en MORALES, J. y otros, *Acuicultura, Pesca y Marisqueo en el Golfo de Cádiz*, 2002, pág. 718.

28 ALBA RIESCO, F. J., "La evolución de la acuicultura en Andalucía". En Esteve, R., Narváez, A., Ruiz Bravo, G. y Ruiz Molina, A. (Coord) *Acuicultura y Economía*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Universidad de Málaga, 1989, págs. 315-340.

el área de explotación a 916 Has., cifra que representa el 22% de la superficie potencialmente utilizable para estos fines<sup>29</sup>.

**SUPERFICIE POTENCIAL=4.109,5 Has.**

AÑO	1981	1985	1989	1996	2002
SUPERFICIE AUTORIZADA (Has.)	281,2	430,35	1.447	984,9	938,48
%	6,8	10,5	35,2	23,9	22,6

**Tabla 2:** Superficie acuícola autorizada/superficie potencial.

(Fuente: Jefatura Provincial de Pesca y Consejería de Agricultura y Pesca, Sevilla).

En la actualidad, la mayoría del pescado y marisco que se consume en fresco proviene de la acuicultura; a pesar de ello, el sector no está exento de problemas como la contaminación del litoral, enfermedades que pueden afectar a los cultivos marinos y, por supuesto, la ocurrencia de desastres naturales.

### **DESASTRES NATURALES QUE CAUSARON MAYOR IMPACTO EN LA ZONA COSTERA DE LA PROVINCIA DE HUELVA DESDE LA EDAD MODERNA HASTA LA ACTUALIDAD**

Cuando se plantea la necesidad de conocer el impacto que han causado los distintos desastres naturales como inundaciones, sequías, terremotos y tsunamis a lo largo de la historia de una región para poder realizar una correcta planificación territorial de la misma, el sentido común hace que la mayoría de las personas estemos de acuerdo en tal premisa; sin embargo, cuando se buscan antecedentes de investigaciones al respecto nos damos cuenta de que son escasos o inexistentes. En este contexto, esta investigación abordará con una visión histórica y geográfica las catástrofes naturales más importantes que han afectado a la actividad pesquera de la provincia de Huelva.

#### **Inundaciones y sequías**

Los procesos catastróficos ligados al clima no han sido históricamente demasiado relevantes a la hora de evaluar su impacto en la actividad pesquera, pero esta situación irá cambiando con el avance del tiempo, debido a las alteraciones que están teniendo los períodos de lluvias torrenciales y sequías en las últimas décadas, asociados al cambio climático

<sup>29</sup> HALDÓN HERMOSO, J., *Op. Cit.*, pág. 720.

global; éstos procesos naturales incidirán directamente en la actividad pesquera del litoral onubense ya sea de captura o de acuicultura.

Los distintos peces y mariscos necesitan unas condiciones específicas de temperatura y salinidad del agua, y es posible que la estacionalidad con la que aparecen en mayor cantidad ciertas especies se vea afectada debido a los cambios de comportamiento que está teniendo el Anticiclón de las Azores -principal regulador del clima en la Península Ibérica y en particular de Andalucía- y de algunas corrientes marinas que ven alterada su circulación habitual debido a cambios de temperaturas en el agua de los océanos. De hecho, está comprobado científicamente que desde el siglo XX y especialmente desde 1960 en adelante se viene experimentando un ascenso sostenido de las temperaturas que oscila entre +0,6 y +1° C; esto sin duda traerá consecuencias a mediano y largo plazo.

Se entenderá por períodos de sequía a aquellas secuencias temporales prolongadas en que la disponibilidad de recursos hídricos en una determinada región sea inferior a los valores habituales<sup>30</sup>; precisamente eso es lo que está sucediendo cada vez con más frecuencia debido a que la sequía veraniega se está prolongando cada vez más en el tiempo, provocando déficit generales en el promedio total del año. Lo anterior no quita para que en otoño se produzcan lluvias torrenciales que cada vez son más frecuentes y más destructivas y que, en general, se incrementen las temperaturas mínimas en primavera desde la segunda mitad del siglo XX. Estos cambios que se van produciendo paulatinamente sí comienzan a ser anómalos, ya que en la zona occidental de Andalucía el dominio atlántico debería darle al clima un predominio claro de lluvias invernales y menores oscilaciones térmicas entre las estaciones.

En este contexto, Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma, después de Valencia, con más problemas relacionados con las inundaciones en los últimos veinte años y esta tendencia se irá incrementando en el tiempo si no se toman las medidas necesarias para prevenir los efectos de las lluvias torrenciales. Con respecto a nuestra investigación, una de las actividades ligadas al mar que se verán más afectadas serán las granjas marinas que se dedican al cultivo de peces y mariscos. Este es un pronóstico preocupante si se considera el peso económico que está teniendo esta actividad en la provincia de Huelva y, en particular, en los municipios de Ayamonte, Cartaya, Isla Cristina y Punta Umbría, por citar los de mayor importancia.

<sup>30</sup> GARCÍA BARRÓN, L. y otros, *Contribución relativa del déficit mensual de precipitación a los períodos de sequía en el suroeste peninsular*. Universidad de Sevilla, 2003.



La pesca en el Golfo de Cádiz

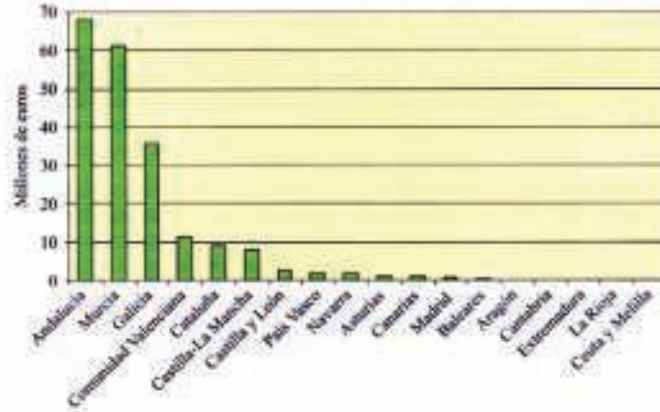


Gráfico 1. Pérdidas por terremotos por comunidades autónomas<sup>32</sup> (1987-2001).

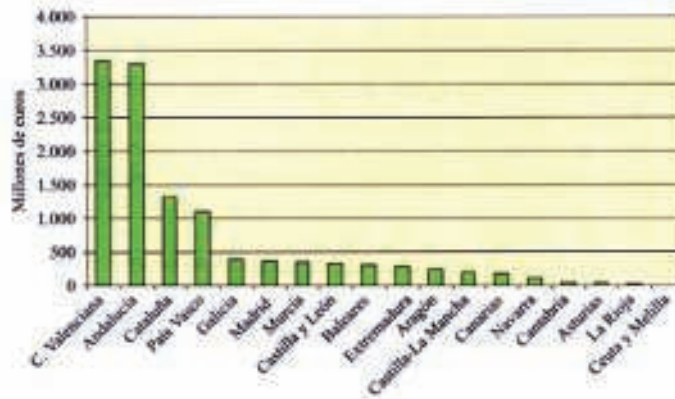


Gráfico 2. Pérdidas por inundaciones por comunidades autónomas<sup>32</sup> (1987-2002).

31 CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS. INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA. "Pérdidas por terremotos e inundaciones en España durante el período 1987-2001 y su estimación para los próximos 30 años (2004-2033)". RAM, Nº 30, abril de 2005, 12 págs.

## Terremotos y tsunamis

Ahora bien, para poder estimar correctamente el riesgo sísmico de una región y sus efectos en las distintas actividades económicas es necesario realizar un estudio detallado de los daños producidos por los terremotos de mayor magnitud<sup>32</sup>; en este sentido, se plantea una primera problemática que es la representatividad (tamaño) de la muestra a considerar, debido a que los terremotos se manifiestan dentro de la escala de tiempo geológico y, por lo tanto, es imprescindible que las investigaciones no se limiten al período desde que existen datos sísmicos instrumentales<sup>33</sup>; a este respecto se hace posible abrir una ventana de tiempo más extensa con la ayuda de la historia y un marco teórico adecuado<sup>34</sup> como el que ofrece la sismología histórica. Esta última, a *grosso modo*, puede definirse como una metodología de trabajo que busca mejorar el conocimiento de la cronología sísmica y el efecto que han causado los terremotos en una zona geográfica determinada. Todo lo anterior debe realizarse sobre la base del análisis de los parámetros sísmicos de cada caso -epicentro, magnitud, intensidad, área afectada, etc.-; para ello se debe utilizar la información recopilada en fuentes históricas y los datos sísmicos instrumentales.

En este marco, desde hace unos veinte años aproximadamente se vienen desarrollando en Europa estudios de sismología histórica<sup>35</sup> que ofrecen conocimientos relativos a las características de la actividad sísmica de una región determinada y de los efectos más destacables de la misma sobre el terreno, las construcciones, las personas y sus bienes; por otra parte, la información recabada en este tipo de investigaciones permite obtener conclusiones que, en última instancia, pueden ayudar a prevenir las consecuencias negativas que pudieran producir los terremotos<sup>36</sup> en el

32 UDÍAS, A., y MUÑOZ, D., "Estudios de la sismicidad histórica de España", *Seminario sobre sismicidad y riesgo sísmico del Área Ibero-Mogrebí (Córdoba, 1-11 de noviembre de 1983)*. Madrid, Instituto Geográfico Nacional, 1985, pág. 35.

33 En este sentido, Francisco Alonso y Manuel Camacho –profesores de la Universidad de Huelva- han estudiado el comportamiento sísmico de esta área durante la década 1984-1994, sobre la base de datos instrumentales. Vid. *Huelva Información*, sábado 11 de diciembre de 1999, pág. 3.

34 RUIZ, R. y VIDAL, F., "Aportación a los estudios de sismicidad histórica: fuentes documentales y metodología. El caso del terremoto de 1806 de la Vega de Granada", *Anuario de Historia Contemporánea de la Universidad de Granada*, núm. 13 (1986), pág. 56. Diferentes artículos publicados por *las Jornadas de Estudio sobre Metodología para la Investigación Histórica de Terremotos*. Madrid, Instituto Geográfico Nacional - Consejo de Seguridad Nuclear, 1987. ESPINAR, M., "Los estudios de sismicidad histórica en Andalucía: los terremotos históricos de la provincia de Almería" en POSADAS, A. y VIDAL, F., (ed.) *El estudio de los terremotos en Almería*. Almería, Instituto de Estudios Almerienses - Diputación de Almería, 1994, pág. 115-122.

35 Algunos estudios europeos de sismología histórica impulsados por la Comunidad Económica Europea se encuentran publicados en STUCCHI, M., (ed.) *Material of the CEC project Review of Historical Sismicity in Europe*. Milano, CNR -Istituto di Ricerca sul Rischio Sismico, 1993, 258 págs.

36 ESPINAR, M., QUEZADA, J. y MORCILLO, J., *Terremotos en Granada (Siglos XV-XVI). Edificación y Sismicidad*. Almería, Arraéz Editores, 1994, pág. 39.



futuro. Algunos de los objetivos de estos estudios han estado dirigidos a completar los catálogos sísmicos y obtener datos regionales cuantificables de las pérdidas y efectos que han provocado los distintos terremotos en una zona específica; de este modo, se estaría en condiciones de generar finalmente una cartografía temática a distintos niveles de uso (mapas de vulnerabilidad, de peligro y de riesgo).

A este respecto, la valoración de un terremoto y sus diferentes parámetros, cuya interpretación depende en gran medida de las características de la información disponible -que generalmente es heterogénea y se encuentra dispersa-, implica la participación de uno o varios especialistas en este campo<sup>37</sup> con el fin de recopilar la documentación y llevar a cabo el posterior análisis crítico de las fuentes<sup>38</sup>.

Al hacer una evaluación de las investigaciones sobre sismicidad en España se puede decir que la mayoría de los estudios de riesgo sísmico han omitido los antecedentes del área Suroeste de la Península Ibérica que se encuentra afectada por los terremotos de la falla Azores-Gibraltar<sup>39</sup>. De esta manera, si se revisa la bibliografía publicada a partir de 1985 se observa que los investigadores han preferido probar los nuevos métodos de análisis (cartográficos, matemáticos, probabilísticos, etc.) en zonas geográficas donde ha existido un mayor conocimiento de base; este es el caso del sector Este de la Península que incluye a las provincias orientales de Andalucía<sup>40</sup>.

Por su parte, en la provincia de Huelva, debido a que ha estado afectada históricamente por terremotos y, como consecuencia de estos últimos, por tsunamis en la zona costera se hace imprescindible que las autoridades puedan contar con una información detallada de los efectos que estos procesos geológicos han provocado en el medio físico, en las infraestructuras existentes y en las personas. Específicamente falta conocer con detalle las consecuencias que han generado históricamente los tsunamis en la costa onubense; por ello, es necesario disponer de registros para elaborar una base de datos suficiente con el fin de desarrollar modelos computacionales que puedan prever escenarios de terremotos y tsunamis posibles. Todo lo anterior debe efectuarse considerando el

37 RUIZ, R. y VIDAL, F., *Op. Cit.*, pág. 57.

38 RODRIGUEZ DE LA TORRE, F., "Algunas consideraciones en torno a la investigación histórica de la sismicidad Ibérica", *Jornadas de Estudio sobre Metodología de la Investigación Histórica de Terremotos*. Madrid, Instituto Geográfico Nacional - Consejo de Seguridad Nuclear, 1987, pág. 361.

39 MARTÍN, A. y GARCÍA, J., "Estudio paramétrico del riesgo sísmico en la Península Ibérica", *Seminario sobre sismicidad y riesgo sísmico Área Ibero-Mogrebí (Córdoba, 1-11 de noviembre de 1983)*. Madrid, Instituto Geográfico Nacional, 1985, pág. 143.

40 GARCÍA, J., (Tesis doctoral) *Características espectrales y de fuentes de terremotos y microterremotos de Andalucía oriental*. Universidad de Almería, 1996.

poblamiento actual de la provincia, las infraestructuras y los proyectos que se pretenden implementar, particularmente en la zona costera.

Sin duda, el proceso natural que según su magnitud puede afectar mayormente a la actividad pesquera en el litoral onubense es la generación de tsunamis; éstos se producen principalmente en la zona occidental de la Península Ibérica, debido a terremotos de gran magnitud con epicentro en el mar como el que tuvo lugar en 1755.

Aunque el parámetro de la magnitud no se ha podido calcular instrumentalmente hasta el siglo XX, algunos de los sismos históricos han sido valorados a partir de la intensidad atribuida en función de los daños descritos asignándoseles posteriormente una magnitud; ésta es para todos ellos bastante alta debido a la elevada intensidad que también se les atribuye. De este modo, se ha calculado, por ejemplo, una magnitud de al menos 8,3 para el terremoto de Lisboa de 1755 y de 8,1 para el denominado de Carmona en 1504<sup>41</sup>.



**Mapa 4:** Mapa de isosistas del terremoto del 1 de Noviembre de 1755 (según Martínez Solares y otros, 1979).

41 CAMPOS ROMERO, M<sup>a</sup> L., *Sismicidad de la costa sudoccidental de España. Análisis y valoración geográfica de los posibles riesgos como consecuencia de los tsunamis de la zona*. Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1990, pág. 117.

Una de las herramientas más útiles para mejorar el mapa de riesgo sísmico de una región es la elaboración de mapas de isosistas, mediante datos históricos y geográficos. Estos mapas representan las intensidades observadas en los distintos lugares tras haber ocurrido un terremoto y, de alguna manera, dejan registro de cómo se han comportado los distintos tipos de rocas y sedimentos como consecuencia del paso de las ondas sísmicas. Esta información es fundamental para ser incluida en las distintas ordenaciones del territorio.

**Tabla 3:** Cronología de terremotos y tsunamis más importantes que han afectado a la costa onubense<sup>43</sup>

Fecha del terremoto (Día-Mes-Año)	Epicentro	Intensidad MKS	Tsunami	Comentarios
881	Golfo de Cádiz	X	Tsunami <sup>45</sup>	Afectó principalmente las costas de Cádiz Magnitud: 7,5
1009	SW Cabo de San Vicente (Pt) <sup>3</sup>		Tsunami (?)	Tuvo su epicentro en el mar
1290	SW C. de San Vicente (Pt)		Tsunami (?)	Tuvo su epicentro en el mar
22-02-1309	SW C. de San Vicente (Pt)		Tsunami (?)	Tuvo su epicentro en el mar
09-12-1320	SW C. de San Vicente (Pt)	X	Tsunami (?)	Tuvo su epicentro en el mar
24-12-1337	Portugal			
1344	Lisboa			
28-11-1347	Portugal			
14-06-1355	Lisboa			
24-08-1356	SW C. de San Vicente (Pt)	X	Tsunami (?)	Tuvo su epicentro en el mar
20-08-1395	Portugal			
10-02-1466	Carmona (Sevilla)	VIII		
05-04-1504	Carmona (Sevilla)	XI-X		Magnitud: 8,1
1512	Lisboa			

26-01-1531	Villafranca (Pt)	X	Tsunami <sup>47</sup>	Este terremoto y tsunami tuvieron unos efectos en el medio como el de 1755, aunque hubo pocos daños debido a la escasa población de la época. Tuvo su epicentro en el mar. Magnitud: 7,7
28-01-1551	Lisboa	IX		
07-06-1575	Lisboa			
04-11-1587	Loulé (Pt)	IX		
22-07-1597	Lisboa			
08-07-1598	Lisboa			
21-03-1608	VIII			
23-12-1648			Tsunami	
01-12-1665	Portalegre (Pt)			
09-10-1680	Málaga		Tsunami	
27-10-1699	Lisboa	IX		
06-03-1719	Portimao (Pt)	IX		
27-12-1722	Tavira (Pt)	X	Tsunami <sup>48</sup>	Importante daños en la costa onubense. Tuvo su epicentro en el mar. Magnitud: 7,5
27-02-1724	Sevilla	IX		Hizo caer algunas casas en el Templo de Todos los Santos, detrás de la Iglesia de San Juan de Dios
13-10-1724	Lisboa			
22-09-1748	Sevilla	VIII		Daño en algunos edificios en Sevilla, pero sin desgracias personales
09-05-1750	Huelva	VII		

43 Fuentes de la tabla: Catálogo General de la Península Ibérica (IGN) y Catálogo del área Ibero-Mogrebí (Martínez Solares y Mezcuá, 1983). SSIS. Sección de Sismología e Ingeniería Sísmica.

45 "El mar se retrajo y apartó de las costas y desaparecieron islas y escollos en el mar, se arruinaron muchos pueblos de la costa meridional y occidental de España". Vid. CAMPOS ROMERO, M<sup>a</sup> L., *El riesgo de tsunamis en España. Análisis y valoración geográfica*. Madrid, 1992, pág. 105.

46 Pt: Portugal.

## La pesca en el Golfo de Cádiz

01-11-1755	SW C. de San Vicente (Pt)	XI	Tsunami Afectó la costa atlántica de Portugal y España	Más de 6.000 muertos en la costa onubense por el tsunami. Réplicas los días 2 y 8 de nov. y 11 de dic. de 1755. Tuvo su epicentro en el mar. Magnitud: 8,5 - 9
31-03-1756	Lisboa		Tsunami	Tuvo su epicentro en el mar
08-12-1756	Setúbal (Pt)	VIII		
18-03-1757	Cascais (Pt)	VIII		
10-10-1757	Alentejo (Pt)	VIII		
30-12-1757	Lisboa	VIII		
31-03-1761	Cabo de San Vicente (Pt)	IX	Tsunami <sup>49</sup>	Tuvo su epicentro en el mar. Magnitud: 6,5
01-04-1761	Évora (Pt)			
11-10-1763	Sevilla	VII		Se sintió en Sevilla (Intensidad V)
26-12-1764	Lisboa			
12-07-1765	Lisboa			
12-04-1773	SW de Portugal	IX		Se sintió en Sevilla (Intensidad V)
27-11-1791	Lisboa	VIII		Se sintió en Sevilla (Intensidad IV)
02-02-1816	Lisboa	IX	Tsunami	Tuvo su epicentro en el mar
23-12-1848	Portugal		Tsunami	"Hubo doce olas enormes" <sup>50</sup>
12-01-1856	Loulé (Pt)	VIII		
11-11-1858	Setúbal (Pt)	X		
09-09-1903	Setúbal (Pt)	IX		
20-05-1931	SW Portugal	IX		
1939		VII	Tsunami	

47 "El Tajo descubrió su lecho y sus aguas corrieron por sus márgenes. En el mar algunos de los navíos se perdieron por el gran movimiento de sus aguas. En el Tajo frente a Lisboa se hundieron varios barcos". CAMPOS ROMERO, M<sup>a</sup> L., "El riesgo de tsunamis...", Op. Cit., pág. 105.

48 "Las aguas de los riachuelos Tavira y Faro se dividieron en algunas ramas y en parte se perdieron en las grietas abiertas. Las embarcaciones pequeñas ancladas en la costa quedaron en seco". CAMPOS ROMERO, M<sup>a</sup> L., "El riesgo de tsunamis...", Op. Cit., pág. 105.

25-11-1941	SW Portugal	VIII-IX	Tsunami	Afectó el sur de Portugal, Cádiz, y el norte de África. Magnitud: 6,7
15-03-1964	Golfo de Cádiz	VIII-VII		Magnitud: 7
28-02-1969	SW Cabo San Vicente	IX	Tsunami	Afectó el litoral onubense, especialmente Ayamonte e Isla Cristina y la costa de África. Magnitud: 7,3
26-05-1975	SW Portugal	X	Tsunami	Afectó el sur de Portugal, Cádiz, y el norte de África. Magnitud: 6,7
14-08-1978	Cádiz		Tsunami (inundación)	Afectó principalmente la costa de Cádiz y Ceuta. Magnitud: 5,1
18-08-1980	SW Cabo de San Vicente		Tsunami (inundación)	

En el listado sólo se han incluido los terremotos que han sido registrados en las fuentes documentales con una intensidad entre VII y X, que han afectado la costa de Huelva y que, eventualmente, pudieron tener consecuencias negativas en la actividad pesquera del litoral.

La cronología seleccionada para esta investigación abarca desde el año 881 hasta el último dato de terremoto y tsunami en 1980, sumando un total de 1.099 años que será la muestra de análisis.

En este período de tiempo (1.099 años) se han producido 57 terremotos -con intensidades entre VII y X-, que han afectado la costa de Huelva; es decir, con una frecuencia de 19,28 años.

En cuanto a los tsunamis, en el período de muestra se han generado un total de 20; esto significa que de un 100% de terremotos (57) en el 35,08% de los casos ha seguido la ocurrencia de al menos tres olas gigantes que han roto en la playa. Ahora bien, cuando los tsunamis han sido de poca magnitud se han detectado altas mareas o inundaciones en

49 "En Finisterre la mar se notó alborotada y varió mucho su nivel. Los barcos situados en el mar cerca de Lisboa se vieron afectados por sacudidas". CAMPOS ROMERO, M<sup>a</sup> L., Op. Cit., pág. 105.

50 CAMPOS ROMERO, M<sup>a</sup> L., Op. Cit., pág. 105.

la costa occidental de la Península Ibérica. Como se aprecia en la tabla 3, la posibilidad de que se generen tsunamis después de tener lugar los movimientos sísmicos que tienen su epicentro en el mar es bastante elevada (con una frecuencia en el período estudiado de uno cada 55 años); y ésta es precisamente una de las principales vulnerabilidades de la costa onubense con respecto a los desastres naturales en general.

Sin duda, en esta muestra de 1.099 años, los dos eventos más catastróficos con datos comprobados han sido los terremotos y posteriores tsunamis de 1531 y 1755. Si se consideran 250 años antes de 1531, el período calculado podría coincidir con el terremoto de 1290, aunque la documentación de esta época es menor en cantidad y tendría que ser ratificada por informes geológicos y geomorfológicos de los depósitos costeros y compararlos con los otros dos mencionados -1531 y 1755. Todos los seísmos de mayor magnitud que han afectado a la costa occidental de la Península Ibérica han tenido su epicentro en el suroeste del Cabo de San Vicente (en el fondo marino).

A pesar de que la muestra es reducida, geológicamente hablando, lo que si podemos asegurar es que el próximo terremoto de gran magnitud está cada día más cercano y sería recomendable que estos datos se tengan en consideración en la planificación de todas las actividades que se realizan en el litoral onubense, no sólo en la pesca.

#### MAPA DE RIESGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA



**Mapa 5.** Municipios comprendidos en áreas donde son previsibles sismos de intensidad igual o superior a VII según los estudios de peligrosidad sísmica de España para el período de retorno de 500 años realizados por el Instituto Geográfico Nacional.

Como se aprecia en el Mapa de Riesgo Sísmico de la Península Ibérica, la costa onubense se encuentra catalogada dentro de las zonas de mayor riesgo de la región, ya que se esperan terremotos con una intensidad máxima de VIII y IX. Si a esto se añade la probabilidad de generación de tsunamis tras terremotos de alta magnitud, el problema se hace aún más complejo.

A pesar de toda esta evidencia general, no existen estudios detallados de la actividad sísmica histórica utilizando los archivos locales; esta información ayudaría a especificar en terreno una micro-zonificación de riesgos ante terremotos, tsunamis y detectar zonas vulnerables a padecer remociones en masa. Todos los procesos naturales antes mencionados, si ocurrieran con una cierta magnitud, tendrían una incidencia directa en la pesca del litoral onubense.

Es importante destacar que todos los terremotos que se producen en el Atlántico desde las Azores hasta el Estrecho pueden ser sentidos en la Península, y sobre todo los originados a partir de los 12º W, que son los que condicionan la relativa alta sismicidad del Suroeste Peninsular y su consiguiente elevado riesgo sísmico. Además, los movimientos sísmicos de esta área oceánica de magnitudes relativamente altas (superiores a 5,5), son susceptibles de generar tsunamis, como de hecho ha ocurrido con anterioridad<sup>51</sup>.

## **EFFECTOS DE LOS EVENTUALES DESASTRES NATURALES EN LA PESCA TRADICIONAL Y EN LA ACUICULTURA DEL LITORAL ONUBENSE**

Sin duda, la actividad pesquera se está consolidando en la costa onubense como una de las áreas económicas prioritarias junto con el desarrollo turístico; ambos sectores necesitan de una planificación territorial que incluya los riesgos ante eventuales desastres naturales, especialmente terremotos de gran magnitud que puedan generar tsunamis. Además de proteger la vida de las personas, una buena planificación aseguraría unas inversiones públicas y privadas que representan el motor del desarrollo de la provincia.

Utilizando como máximo histórico los efectos del terremoto y el tsunami de 1755 en la costa onubense para futuras previsiones en el sector pesquero, se hace necesaria una revisión de fuentes documentales para establecer un diagnóstico de los límites de los mismos. Sin duda, dentro del territorio andaluz la zona litoral, entre Ayamonte y el Golfo de Cádiz, fue la más afectada por el tsunami que se generó aproximadamente entre



media y una hora después del terremoto, dependiendo de la distancia de la zona epicentral -el Cabo de San Vicente en Portugal-. A ello se refiere una relación de sucesos que relata lo ocurrido en Ayamonte y que está fechada en 1755:

“Pasada como cosa de poco más de media hora, aplacado el Terremoto, salió con notable violencia el Mar, y el río Guadiana, como todos sus Esteros o caños de sus respectivas Madres, inundando aquél toda la Marisma de las Isletas adyacentes a la misma Población, y demás inmediaciones, llegando el flujo de las aguas a ocupar las calles de este propia población ... repitió tres veces ... y zozobrando hasta más de la mitad de la Torre la boca de la Barra del Puerto, que nombran de Canela...”<sup>52</sup>.

Se debe destacar que tras el terremoto, el tsunami tardó en llegar a Ayamonte al menos media hora; este tiempo no parece demasiado, pero es suficiente para organizar a la población y evacuarla hacia las zonas más altas del pueblo en el caso que los residentes hayan sido suficientemente preparados e informados antes de que ocurra un desastre sobre lo que deberían hacer ante este tipo de acontecimientos naturales. Ahora bien, las infraestructuras que se encuentran en primera línea de costa sufrirán inevitablemente los daños; al igual que toda la zona aledaña al río Guadiana.

Es evidente que como consecuencia del tsunami de 1755, toda la costa se vio afectada; así la playa de la Tuta (en La Redondela) y la de la Mojarra fueron totalmente devastadas. La diferencia entre esa fecha y la actual es que el poblamiento de estos sectores ha aumentado considerablemente debido al auge turístico del litoral.

Del mismo modo, la costa de la villa de Huelva también se vio afectada por el terremoto y posterior tsunami; a esta cuestión se refiere un relato de sucesos de la época:

“En la gran Villa de Huelva ... coronada de Castillos, de Murallas tiene un Puerto, traficase por Mar con abundante Comercio; ...y unas mil Casas bien a lo moderno, los más labradas al uso de las que ay en el Puerto ... reparo el Río acercarse, tan pronto en cercar el puesto; aunque a carrera partí, él andaba más ligero, siendo preciso arrojar me al agua, y si unos Barqueros no me acogen, pereciera sin duda ninguna en ello ... La villa toda ha quedado sin Casas, Plazas, ni Templos, sin Familias”<sup>53</sup>.

---

51 CAMPOS ROMERO, M<sup>a</sup> L., “Sismicidad de la costa sudoccidental de España...”, *Op. Cit.*, pág. 117.

En la actualidad, la ciudad de Huelva ya no es una villa de unos cinco mil habitantes como en 1755, sino que cuenta con 145.067 habitantes<sup>54</sup>; el aumento demográfico se ha experimentado en toda la zona costera, por este motivo, si se llegara a repetir un terremoto y posterior tsunami con características similares las consecuencias serían catastróficas.

De la amplia documentación de la época que relata lo ocurrido durante este desastre natural, destacan los datos reunidos por el Duque de Medina Sidonia en los que se refiere, entre otras cuestiones, la magnitud del tsunami en los siguientes términos:

“En la Villa de Huelva empezó el terremoto. A las 9 y 52 minutos de la mañana... Una hora después salió de madre la Ria, o brazo de Mar de dicha Villa inundando la Calzada, y sus inmediaciones. De la mucha gente, que así de dicha Villa como de la Ciudad de Ayamonte, y otros pueblos, se hallaba en la playa de Lepe y la Tuta, ocupada con sus Artes de Jabegas en la pesquería de Sardinas, perecieron (con los merchantes que allí había de Cataluña y Valencia) hasta 2.000 personas, con todos sus caudales, barracas, y efectos, siendo las 66 vecinos de Huelva, aviendo muy pocos los que se pudieron escapar por la prontitud y furia con que salió el Mar de sí por aquella costa”<sup>55</sup>.

En esta cita se confirman todos los detalles que se comunican en otros documentos de la época; sin duda, la impresión que debió causar el tsunami en la mente de aquellos sobrevivientes al desastre sería impactante, sobre todo por la forma en que se transmitió la información de la ruina en que quedó especialmente el litoral.

El último tsunami de importancia que afectó a la costa occidental de la Península Ibérica ocurrió el 28 de febrero de 1969<sup>56</sup>. El terremoto que lo provocó tuvo su epicentro en el suroeste del Cabo de San Vicente y tuvo una magnitud de 7,3 en la escala de Richter.

La mayor vulnerabilidad de Ayamonte y alrededores sigue siendo la cercanía de las instalaciones permanentes, tanto de casas como de infraestructuras a la zona costera y los brazos del río Guadiana; y en las últimas ampliaciones urbanas de Punta del Moral y Playa de la Canela se ha incumplido en muchos casos el respeto de la zona de dominio marítimo terrestre.

Por otra parte, Isla Cristina seguirá teniendo problemas de seguridad ante la ocurrencia de tsunamis, debido a su propia ubicación geográfica y al nivel base del pueblo con respecto al nivel del mar y, al igual que Ayamonte, a causa de su cercanía a la costa.

---

<sup>52</sup> *Relación verídica, del terremoto y agitación del mar acaecido en la ciudad de Ayamonte el día Primero del mes de Noviembre de este año de 1755.* Sevilla, Imprenta de Joseph Padrino, 1755, pág. 4 y 5.

## COMENTARIOS GENERALES SOBRE LOS DATOS ANALIZADOS

La actividad pesquera en Huelva ha tenido desde los primeros asentamientos humanos una importancia de peso en la economía regional. Sin embargo, no fue hasta el siglo XVIII cuando ésta empezó a tener una mayor entidad como actividad empresarial, con producciones lo suficientemente importantes como para emplear un alto porcentaje de trabajadores y activar la economía local con las labores anexas a las propias de la pesca en sus distintas modalidades.

La ubicación del litoral onubense, cercano a zonas activas de la corteza terrestre -SW del Cabo de San Vicente y Málaga, por ejemplo- hacen que el conocimiento de los riesgos naturales que han afectado a la región sea una preocupación necesaria para proteger las inversiones actuales y planificar con mayores antecedentes las futuras infraestructuras en el sector costero, principalmente relacionados con la acuicultura.

Después de realizada esta investigación, es esencial que los datos sísmicos que se utilizan actualmente para la Península Ibérica contemplen un nivel de conocimiento más específico sobre la realidad de Huelva, ya que éstos afectan especialmente al crecimiento y al desarrollo sostenible del litoral; para ello es fundamental tomar conciencia de que toda la geografía de la zona no ha respondido de igual manera frente a un mismo terremoto y, por tanto, *a priori* sería un error asignar el valor (Intensidad/ Magnitud) indicado en los mapas sismorresistentes a todos los lugares de la provincia.

Después de la realización de este primer análisis histórico-geográfico de los municipios del litoral onubense se observa la necesidad de llevar a efecto estudios de micro-zonificación sísmica<sup>57</sup> en la provincia de Huelva en nuevas fases de investigación que se desarrollen en el futuro con el fin de profundizar en las áreas con mayores riesgos en términos de daños a edificios y posibles pérdidas de vidas humanas mediante un trabajo elaborado en el largo plazo que pudiese contar con un equipo interdisciplinar de profesionales que incluyera a organizaciones e instituciones diferentes. Algunos temas básicos a abordar podrían ser:

53 *Nuevo; y curioso romance del estrago causado el día de Todos Santos en la Villa de Huelva, declarase como reventó la Mar, y el Río, pereciendo más de dos mil personas, arruinando los Templos, y las Casas, y asistiendo los pocos vecinos, que han quedado, en chozas ...*, Imprenta de Joseph Padrino, 1755, pág. 2.

54 Datos INE, 2006.

55 El terremoto de 1755 en la costa andaluza. *Voces de la Historia* nº 3, Fundación Archivo Casa de Medina Sidonia, 1995, pág. 4 y 6.

56 En la prensa de la época de la ciudad de Huelva sólo se alude a los importantes daños que se produjeron en los edificios de la ciudad y pueblos de la costa y, del comportamiento del mar no se dice nada.

- Catastros locales de sismicidad histórica e instrumental.
- Determinación del modo de propagación de las ondas sísmicas.
- Influencia de la composición del suelo en los diferentes terremotos históricos.
- Inventario urbano de la provincia de Huelva.
- Vulnerabilidad de las estructuras en riesgo.
- Efecto de los tsunamis en la costa onubense y en sus alcances máximos.

En la actualidad si ocurriera un proceso natural como los reseñados anteriormente (1531, 1722 o 1755), los daños no sólo serían los efectos del terremoto y tsunami en la población y en sus viviendas, sino que se producirían otros perjuicios medioambientales de gran impacto sobre las personas y las actividades pesqueras tales como, por ejemplo, eventuales vertidos de fosfoyesos a la ría de Huelva y de los materiales y compuestos que se almacenan en el Polo Químico y en el Puerto de Huelva; todos instalados en la zona de mayor impacto de un futuro tsunami.

Finalmente se debe insistir en que todos los esfuerzos realizados por parte de las autoridades y de la comunidad científica son pocos para asegurar con responsabilidad la vida de los ciudadanos y de sus bienes; por otra parte, con este tipo de investigaciones interdisciplinares es posible ofrecer a los empresarios, inversores y ciudadanos argumentos sólidos para desarrollar futuros proyectos en la provincia de Huelva.

---

57 MARTÍN, A., "Consideración del fenómeno sísmico en la ordenación del territorio. Consideraciones que deben reunir las ciudades", *I Jornadas de Estudio del Fenómeno Sísmico y su Incidencia en la Ordenación Territorial (Murcia, 3 a 7 de noviembre de 1986)*, Madrid, Ministerio de Obras públicas y Urbanismo – Instituto Geográfico Nacional, 1989, pág. 190-192.



## **CAPÍTULO II**

### **LA PESCA EN EL ANTIGUO MARQUESADO DE AYAMONTE**

Antonio Manuel González Díaz



## INTRODUCCIÓN

El estudio de este tramo del litoral onubense tiene a la localidad de Ayamonte como referencia, tanto por su importancia histórica ya que fue villa cabecera del antiguo señorío jurisdiccional del Marquesado de Ayamonte<sup>1</sup>, como por haber sido el puerto con mayor actividad de la costa occidental de Huelva durante la Edad Moderna. Su investigación y análisis se ha realizado consultando fondos documentales nacionales e internacionales; en concreto, se ha trabajado con información histórica sobre actividades pesqueras en el Golfo de Cádiz procedente del Archivo General de Simancas (Valladolid), Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán (El Viso del Marqués, Ciudad Real), Archivo General Militar de Madrid, Biblioteca Nacional (Madrid), Real Biblioteca vinculada a Patrimonio Nacional (Madrid) y Museo Naval de Madrid. Asimismo, se han analizado las fuentes encontradas en archivos provinciales y locales; en este sentido, destacan el Archivo Histórico Provincial de Huelva en la temática de la construcción naval de barcos de pesca durante el siglo XVIII, el Archivo de Protocolos Notariales de Ayamonte por su aportación al conocimiento de las especies capturadas y de los modelos de gestión económica del sector a través de los contratos formalizados entre los agentes económicos implicados y, por último, el Archivo Municipal de Ayamonte porque recoge datos sobre las decisiones municipales para la regulación de la pesca, la construcción naval, la venta y distribución de los productos pesqueros y la fiscalidad relacionada con todas las actividades del sector. En el Archivo Municipal de Sevilla también se pueden rastrear algunas cuestiones relativas a la pesca en aguas de Huelva, desde algunos datos sobre los arrieros de localidades del norte de la provincia como Cumbres Mayores, Cumbres de San Bartolomé, Arroyomolinos de León o Almonaster la Real que desde finales de la Edad Media se encargaron del transporte del pescado onubense hacia el interior peninsular, hasta los discursos que a

1 Para conocer el contexto político territorial del antiguo Marquesado de Ayamonte son de consulta fundamental las obras de David González Cruz *El tiempo y las fuentes de su memoria. Historia Moderna y Contemporánea de Huelva. Tomo II. La Tierra y los hombres en la Huelva del Antiguo Régimen*, Diputación Provincial de Huelva, 1995 y "Explotación del territorio y política repobladora en el marquesado de Ayamonte durante la Edad Moderna", *II Jornadas de Historia de Ayamonte*, Patronato Municipal de Cultura de Ayamonte, 1997, págs. 53-82.



finales del siglo XVIII ponían en evidencia los daños medioambientales causados por los artes de arrastre<sup>2</sup>; otros archivos consultados han sido el Archivo Municipal de La Redondela y el Archivo Municipal de Villablanca.

El Arquivo Nacional Torre do Tombo de Lisboa (Portugal) también ha sido una fuente de referencia ya que conserva una Sección dedicada al Consulado de Cádiz en la cual hay información histórica sobre localidades costeras de Cádiz y Huelva; contiene documentación relativa principalmente al tráfico marítimo en aguas del Golfo de Cádiz y del Algarve, así como a las relaciones comerciales establecidas entre Ayamonte y las poblaciones portuguesas.

### **1. BIODIVERSIDAD DEL CALADERO DE LA COSTA DE LAS CABEZAS: LAS ESPECIES CAPTURADAS**

El tramo más occidental del litoral del antiguo Marquesado de Ayamonte recibía la denominación de Costa de las Cabezas por el conjunto de islotes de arena formados en la desembocadura del Guadiana que eran conocidos popularmente como cabezas o cabecillas. Desde la Edad Moderna se empleaba en la zona la denominación de "Cabeza Seca" para referirse a Isla Canela<sup>3</sup>. En descripciones de la costa de principios del siglo XIX elaboradas por el Ejército se hacía referencia a estas pequeñas islas arenosas que además eran apropiadas para colocar defensas militares sobre el río:

"El espacio comprendido entre la costa y la margen derecha del Guadiana está cubierto de dunas pequeñas colinas de arena y en la más inmediata a la citada punta de San Antonio han construido los portugueses un paralelogramo de mampostería, cuyos lados son casi iguales dándole el nombre de castillo de San Antonio..."<sup>4</sup>.

Si revisamos la cartografía de mediados del siglo XIX observamos que seguían utilizándose los términos de cabeza y cabecillas para referirse a las acumulaciones de arenas fruto de la dinámica marítimo-fluvial del Bajo Guadiana, que ya no eran cubiertas por las pleamares; por tanto,

2 Archivo Municipal de Sevilla, Sección XI, Tomo 61. "Noticia del estado de la pesca en las costas de Andalucía" por D. Manuel Martínez de Mora.

3 Lara Ródenas, M. J. de, "Ayamonte y Huelva en la Edad Moderna. Procesos urbanos y vida material en dos poblaciones paralelas", *I Jornadas de Historia de Ayamonte*, Ayuntamiento de Ayamonte, 1999, pág. 47.

4 Archivo General Militar de Madrid, Colección General de Documentos, signatura 3-5-3-10. "Descripción geográfica militar y política de la parte de la frontera en el Reino de Portugal, comprendida desde la desembocadura del río Guadiana hasta la plaza de Castro Marim para esplicación del croquis adjunto, formado para indicar los fuertes y baterías que guarnecen la citada parte de la frontera a lo largo de la margen derecha del Guadiana; y así mismo se da una ligera noticia de la comisión contraída a poner en estado de defensa esta plaza de Ayamonte y su costa inmediata. Por el coronel de Infantería Don Pedro de Aguado, teniente coronel del Real Cuerpo de Ingenieros". Ayamonte, veintinueve de diciembre de 1827.

eran nuevas tierras emergidas que acabaron uniéndose a la costa o bien desapareciendo de nuevo. En un plano elaborado en 1840 por técnicos del Servicio Hidrográfico Nacional que reproducimos en la figura nº1 aparecían la conocida Isla Isabela -hoy desaparecida y perfectamente reconocible por su contorno triangular situada justo en la desembocadura del Guadiana-, el islote llamado "Cabeza de la Sal" -situado al oeste de la isla de San Bruno-, el islote de "Cabeza del Pozo" -cercano a la desaparecida Isla Isabela que en 1840 aún era un territorio emergido-, el de "Cabeza de Enmedio" -montículo arenoso próximo a la Torre de Canela- y el islote de "El Cabecillo" en la costa portuguesa.



**Figura 1.** Archivo Histórico Provincial de Huelva (A.H.P.H.), Colección de documentos sueltos, Unidad de instalación nº 6865, doc. 7. Plano de la desembocadura del río Guadiana, con los fondeaderos de Ayamonte, Villa Real e Isla Cristina. Levantado por Saturnino Montojo y Antonio Martínez en 1840, y realizado por la Dirección de Hidrografía. Impreso en Madrid. 46X56 cms. Año 1845.

La abundancia pesquera del caladero que albergaba este sector del litoral andaluz fue, sin lugar a dudas, una auténtica bendición natural para sus habitantes que basaron, en buena medida, sus modos de vida en el aprovechamiento de la pesca desde inicios de la Edad Moderna. Pero tampoco es menos cierto que esta riqueza actuó como un imán que atrajo

a inversores y armadores forasteros, algunos de los cuales traspasaron en no pocas ocasiones la frontera de la legalidad de forma que a través del empleo de nuevos artes pesqueros como el bou pusieron en serio riesgo el equilibrio biológico de esta Costa de las Cabezas provocando una importante crisis económica y social a finales del siglo XVIII. A las crisis provocadas por el ser humano se unieron las catástrofes naturales que no sólo podían truncar una temporada de pesca por efecto de un temporal, sino incluso destrozarse toda la infraestructura pesquera construida después de muchos años. Ejemplo de este último tipo de desastre natural, que ha sido estudiado con mayor profundidad en el capítulo precedente por la doctora María Eugenia Petit-Breuilh, fue el tsunami de noviembre de 1755 que arrasó el litoral onubense<sup>5</sup>; precisamente un relato hecho al día siguiente del desastre describía el lamentable escenario posterior a la tragedia:

“En las playas inmediatas adyacentes es mucho mayor el perxuycio, pues las barracas que se hallaban en ellas se las tragó el mar, consumiendo todos los caudales, efectos, cargamentos, sales y dinero con que habían crecido el comercio que es notorio las compañías cathalanas, valencianas y naturales; a cuyo fin tenían en ellas establecido el numeroso real que siempre ha sido costumbre y es notorio, de tal modo que han quedado los sitios enteramente despoblados y limpios como si en ellos no hubiera habido tal establecimiento; todos inundados, sumergida y hecha mar la expresada playa, sin señal de que lo hubiese sido antes. Pereciendo muchas personas de ambos sexos, pues aunque se acogían a las embarcaciones a unas de estas los continuos golpes de mar las desquartelaban y abrían, y otras las sacaban hacia fuera por cuyo riesgo se arrojaban al agua y morían en ella; y todo esto no obstante estar el día sereno...”<sup>6</sup>

A pesar de todo, el rico caladero ayamontino proporcionó a los pescadores de su litoral, gracias a la diversidad biológica de sus aguas, un amplio abanico de especies para pescar; entre ellas destacaron el atún, la denominada en la documentación como pescada -probablemente bacaladilla o merluza- y la sardina, que se capturaron tanto para destinarla

5 El conocimiento de este desastre natural cuenta en Ayamonte con un estudio de detalle realizado por María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda titulado “La ira de Dios: religiosidad y terremotos en Ayamonte durante el siglo XVIII”, *IV Jornadas de Historia de Ayamonte*, Patronato Municipal de Cultura de Ayamonte, 2000, págs. 255-271.

6 Archivo General de Simancas (A.G.S.), Secretaría de Marina, leg. 260. El informe de Quintana Ceballos da la cifra de 400 muertos y relata que hubo cuatro hasta avenidas de agua, la primera fue la más destructora y las tres últimas de menos intensidad pero anegando toda la isla de Canela de forma que el agua llegó hasta la mitad de la torre almenara. Desde el pueblo se observaba el espectáculo dantesco de una inmensa masa de agua con “crecidos montones de este elemento, encrespados, negros y orrorosos” según palabras textuales del testigo. También relata un fenómeno de agrietamiento del terreno y de salida de agua a través de las grietas en especial en la zona de marismas.

al consumo local como también para exportarlas. Otras especies que se pescaron fueron la merluza, cañabota, lenguado, acedía, bacalao, besugo, caballa, pargo, corvina o cazón, así como invertebrados, especialmente la ostra y el ostión. Incluso hay que destacar la extracción de coral en las cercanas costas del Algarve portugués como un síntoma más de la diversidad del caladero<sup>7</sup>. Las respuestas que desde Ayamonte se dieron al cuestionario para la elaboración del *Diccionario Geográfico* de Tomás López ponían de manifiesto la abundancia pesquera del caladero de la Costa de las Cabezas:

“... la principal cosecha propia de esta ciudad son las producciones del mar, costas y rías que están hacia Levante y Mediodía, donde se hallan situadas las playas y sitios que nombran la Mojarra, el Chucho, la Tuta y las Santillas, todas a orillas del mar dos leguas a Levante, en las que con 28 ó 30 barcas y redes de hilo, que vulgarmente llaman jábegas, propias de estos naturales, y de 8 a 10 que viene de Motril, Adra, Dalías y otros puertos de la costa de Málaga para el mismo fin, se hacen considerables pesquerías de sardinas y con una almadraba de redes de esparto que se arma en la dicha playa de la Tuta, la cual es propia de la Casa de Medina Sidonia, se hace la pesca de los atunes, cuyos pescados de ambas especies conducen los faluchos de esta ciudad a una pequeña población que está en la Barra, que llaman de Bacia-Talegas, a la que dan por nombre la Higuera (actual Isla Cristina), derivado de su fundación que fue el año de 1755, pues habiendo el terremoto sumergido la playa de la Mojarra, donde se hacía el tráfico de dicha pesca, tragándose la enteramente el mar, los pocos que en este conflicto escaparon en embarcaciones, fundaron dicha población... En ella, pues se hace la venta de sardinas y atunes, en embarcaciones o faluchos cargados, y las compran treinta o cuarenta compañías de catalanes, valencianos y naturales que tienen allí sus almacenes y casas de piedra y cal, en donde las benefician, ocupando muchas gentes en este comercio y salazón, cuyos pescados, después de estivados, remiten a Valencia y Cataluña y en cuyos salados hay años que, según la abundancia de su pesca, se consumen de treinta o cuarenta, o cincuenta mil fanegas de sal del Rey, Nuestro Señor, y para este comercio introducen anualmente trescientos o cuatrocientos mil pesos corrientes de plata y oro, con que sin duda se enriquecerán estos vecinos y más de mil quinientos hombres forasteros, que vienen a trabajar, y comerciar en dicha pesca y tráfico...”<sup>8</sup>

La riqueza pesquera de esta parte del litoral onubense durante toda la

7 Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán (A.G.M.A.B.), Matrículas, Pesca, leg. 1959. En julio de 1790 la Corona concedió permiso para llevar a Portugal un barco con tres marineros catalanes que se iban a dedicar a la obtención de coral en el Algarve portugués.

8 Biblioteca Nacional, Manuscrito. 7031, fols. 34r-35r.

Edad Moderna la ponen de manifiesto, además del ya citado *Diccionario Geográfico* de Tomás López que relaciona 122 especies entre peces, crustáceos, anfibios y otros animales, un manuscrito anónimo conservado en la Real Biblioteca<sup>9</sup> que eleva la cifra por encima de las 200 especies distinguiéndolas en función del arte de pesca empleado en su captura.

## 2. BARCOS Y ARTES DE PESCA: ENTRE LA TRADICIÓN Y LA INNOVACIÓN

En la antigua Costa de las Cabezas la pesca del atún se realizó con artes almadraberos y la sardina fue capturada con la denominada red de jábega. Otros artes y barcos empleados fueron el arte bou, los cazonales, las lavadas, los espineles, el jabeque y el boliche. Para la descripción de todos estos artes pesqueros durante la Edad Moderna es fundamental el recurso a la obra del comisario real de Guerra de Marina Antonio Sáñez Reguart titulada *Diccionario Histórico de los Artes de la Pesca Nacional*<sup>10</sup>, escrita en la segunda mitad del siglo XVIII e ilustrada por Juan Bautista Bru, pintor del Real Gabinete de Historia Natural de Madrid. Sáñez Reguart fue testigo directo de las actividades pesqueras en todo el litoral nacional y por tanto pudo describir los artes y su funcionamiento por el conocimiento directo que tenía de los mismos. Es destacable que también estuvo en labores de inspección y documentación en Ayamonte, así como en otros puertos importantes del Golfo de Cádiz.

Las pesquerías realizadas en la Costa de las Cabezas se destinaron al consumo local y a la exportación siguiendo rutas que durante toda la Edad Moderna se mantuvieron de forma estable. Las rutas terrestres que partían de Ayamonte penetraban en el interior de la provincia de Huelva hasta llegar a la comarca de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche, sur de Extremadura, sur de Castilla la Mancha y Sevilla. Las líneas de comercialización marítimas llevaron el pescado onubense, fundamentalmente la sardina, hasta Cataluña, País Valenciano, Murcia, Andalucía Oriental y Portugal. A lo largo del siglo XVIII el puerto de Ayamonte mantuvo una importante flota pesquera de forma que casi

9 Real Biblioteca (R.B.), Manuscrito II/573, 35, fols. 104r.104v. "Noticias de todas las especies de pezes que se hallan y pescan en las costas marítimas de la Andalucía Occidental, desde Gibraltar a Ayamonte, distinguidas por los respectivos artes con que se acostumbran a pescar, explicando las iniciales G. M. y P. Los que son grandes, medianos y pequeños en sus tamaños, y al fin los mariscos de la propia costa". Es un documento que se refiere a todo el Golfo de Cádiz. Está transcrito en el apéndice documental de este capítulo manteniendo la ortografía de la época y las denominaciones que entonces tenían las distintas especies.

10 Esta obra ha sido publicada en edición facsímil en 1998 por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con un estudio preliminar de Juan Carlos Arbex. Para la edición se utilizó un ejemplar original que se conserva en el Museo Naval de Madrid.

siempre fue la más numerosa de los puertos onubenses encuadrados por la Matrícula de Mar en el denominado Partido del Condado de Niebla. Esta zona marítima la componían además de Ayamonte, Huelva, Sanlúcar de Guadiana, Cartaya, Gibraleón, La Redondela y Lepe.

La condición preferente del puerto ayamontino dentro el litoral occidental onubense podemos comprobarla documentalmente si tomamos como referencia el estado de la Matrícula de Mar de 1738<sup>11</sup>. En el contexto general del litoral andaluz, Ayamonte ocupaba el cuarto puerto con 112 embarcaciones sólo superado por Cádiz con 211 barcos, Málaga con 163 y Puerto de Santa María con 117. Además de ser el puerto con más embarcaciones era el más diversificado de forma que además de tener embarcaciones dedicadas a la pesca también poseía otras para el transporte y, por tanto, podría asegurar la comercialización de las capturas realizadas en su caladero.

**TABLA Nº 1. FLOTA PESQUERA DEL CONDADO DE HUELVA. 1738.**

	Barcos de transporte	Jábegas y enviadas	Botes, lanchas y canoas	Totales
Huelva	80	0	14	94
Ayamonte	43	33	36	112
Sanlúcar de Guadiana	4	4	2	10
Cartaya	11	0	0	11
Gibraleón	0	0	0	0
La Redondela	0	1	0	1
Lepe	0	0	1	1
Total	138	38	53	229

A mediados de siglo la situación se mantenía, así por ejemplo en diciembre de 1755 -sólo un mes después del tsunami que arrasó, entre otras, la costa onubense- Ayamonte ya contaba con 153 embarcaciones de las que 31 eran jábegas con un porte de 100 quintales con sus respectivas 31 enviadas, seis barcos de viajeros con portes que oscilaban entre los 600 y 900 quintales, 42 jabeques pescadores entre 30 y 200 quintales de capacidad, 32 embarcaciones pequeñas entre barcas y lanchas, y once barcos para faenas diversas como la pesca, el transporte de pasajeros y la conducción de piedras<sup>12</sup>.

11 A.G.S. Secretaría de Marina, leg. 272. Ver tabla nº1.

12 A.G.S. Dirección General de Rentas, 1ª Remesa, libro 560, fol. 327.

La tendencia aparentemente empezó a invertirse a finales de la centuria cuando Ayamonte, en los informes que elaboraron las autoridades civiles y eclesiásticas junto a los patrones de barcos de Huelva y Ayamonte con el objetivo de solicitar la exención del reclutamiento de más población para la Real Armada, presentaba un flota inferior en número<sup>13</sup>.

### **2.1. Almadrabas y pesca del atún: las almadrabas de El Terrón y Reina Regente**

En el litoral occidental onubense la Casa Ducal de Medina Sidonia durante la Edad Moderna calaba Las Almadrabas de El Terrón y la de Torre de Carboneros en Doñana (Almonte). La llegada del siglo XIX con la liberalización de las pesquerías del atún permitió la instalación de otros artes atuneros que fueron gestionados desde otros planteamientos económicos que podemos calificar de capitalistas, entre ellos destacó Reina Regente propiedad de Antonio Feu Casanova.

La almadraba de El Terrón fue un arte almadrabero de buche y de "pasaje de revés"; es decir, capturaba atunes que viajaban desde el Mediterráneo al Océano Atlántico, calándose por tanto al contrario que las de paso y empezando su temporada cuando se estaban desarmando o ya se habían levantado las de paso como fueron las almadrabas de Tarifa o Conil. Poseemos una descripción del siglo XVIII hecha por Antonio Sáñez Reguart según el cual la almadraba estaba formada del siguiente modo:

"...una parte de posado, o digamos cierta porción de su armadura o calamento de firme con anclas, cabos, &c. como las Almadrabas de Monteleva: y la otra es de redes sueltas de calo en embarcaciones destinadas a ceñir y acorrallar conforme va entrando o ha entrado el golpe o tropa de atunes en el recinto que alcanza la Rabera o Cola de la Almadraba por la parte de la venida de dichos peces, los quales obligados de las mismas redes (que en el hecho de calarlas los barcos han ceñido) entran en el Buche, y allí se cogen y matan por medio de la Sacada..."<sup>14</sup>

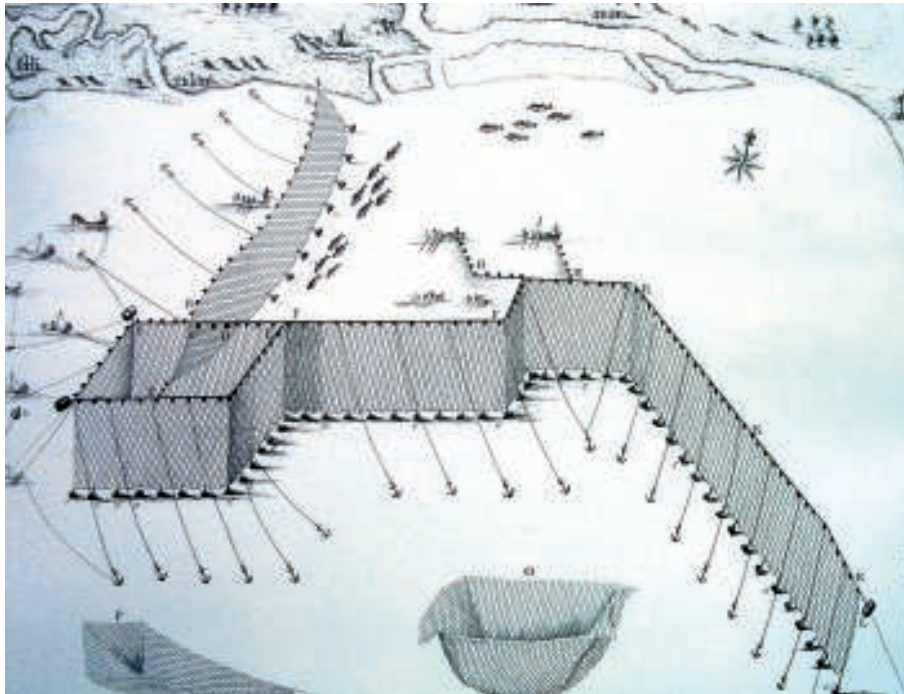
Se colocaba en territorio de la villa de La Redondela, según la documentación, exactamente "a la banda de Levante de la barra de La Tuta"; si se observan las figuras nº 2 y nº 3 se puede ver la flecha litoral en la que aparecen los términos de La Tuta y de El Terrón. En la actualidad las modificaciones en la costa han hecho desaparecer la barra de La Tuta desarrollándose una línea de costa en la que encontramos aproximadamente

13 A.G.M.A.B. Matrículas, Inspección, leg. 1880. "Representaciones de los patrones y cabos de Matrícula, del Cavildo Eclesiástico y Secular y delos prelados y comunidades religiosas, sobre las dificultades que ofrece la Real Orden de 23 del anterior, relativa a la obligación de concurrir al servicio todos los exentos..."

14 Sáñez Reguart, A. *Diccionario de los artes de la pesca nacional*, Tomo I, pág. 14.



en su antiguo lugar la actual playa del Hoyo. Si comparamos ambas líneas de costas (siglos XVIII y XXI), seguimos las indicaciones literales del *Diccionario* y tenemos en consideración las pistas que nos ofrece la copia de licencia para instalar la almadraba otorgada a los Duques de Medina Sidonia en 1779<sup>15</sup>, que situaban los almacenes y barracas de la almadraba en el sitio de La Chirina que era jurisdicción de la villa de La Redondela, podemos concretar algo más su ubicación. Hoy existe al sureste de La Redondela un barranco conocido como de La Chirina, cuya escorrentía desagua entre las playas de La Redondela y del Hoyo; por tanto, es posible que la rabeira de la almadraba pudiese arrancar en algún lugar de la costa entre las playas de La Antilla y de La Redondela.



**Figura 2.** Sáñez Reguart, A. *Diccionario de los artes de la pesca nacional*. Tomo I, lámina VIII. Almadraba de El Terrón.

15 Archivo Municipal de La Redondela , leg.3.





**Figura 3.** A.G.S. MPD, 49, 025. "Mapa de la Costa y Territorio desde el Río Guadiana hasta la Barra del Terrón o embocadura del Río de Piedras en el Mar Océano..." Antonio Hurtado, 1776.

Su temporada comenzaba a mediados de junio y finalizaba a mitad de agosto. Hasta bien entrado el siglo XVIII fue explotada directamente por los Duques siendo una de las más productivas del Golfo de Cádiz como se puede observar en la tabla nº 2; sin embargo, a finales de la centuria se optó por el arrendamiento a particulares. La almadraba de El Terrón en el siglo XVIII se arrendaba por tiempo de ocho años en un total de 19.500 reales anuales que se debían entregar en la casa del administrador del Duque de Medina Sidonia en Huelva<sup>16</sup>. Esta cantidad se pagaba siempre que no hubiese algún contratiempo que minorase la pesca, pero en cualquier caso incluso si el pescado no se podía vender, la compañía debía pagar a la casa ducal el ocho por ciento del producto líquido de las ventas que constasen en los libros de cuentas de la sociedad. Durante el tiempo del contrato la compañía gozaba de todos los privilegios, franquicias, libertades y exenciones correspondientes a los duques. Los titulares de la Casa Ducal, como es sabido, disfrutaban de un privilegio que les permitía pescar atunes en régimen de monopolio desde las costas del Reino de Granada hasta la desembocadura del río Guadiana.

<sup>16</sup> A.H.P.H. Caja 272, libro 48, fols. 77r-82v.

**TABLA Nº 2. INGRESOS Y GASTOS DE LA ALMADRABA DEL TERRÓN.  
CASA DUCAL DE MEDINA-SIDONIA. (En maravedíes)**

AÑOS	INGRESOS	GASTOS	GANANCIAS	PÉRDIDAS
1764	862.296	473.237	389.059	
1765	1.481.398	207.502	1.273.896	
1766	1.765.620	1.072.138	693.482	
1767	688.994	578.932	110.062	
1768	1.074.068	413.726	660.342	
1769	1.184.461	355.967	828.494	
1770	77.148	238.442		161.294
1771	1.786.472	238.556	1.547.916	
1772	687.492	679.243	8.249	
1773	735.548	2.195.484		1.459.936
1774		1.733.539		1.733.539
1775				
1776		45.084		45.084
1777				
1778	20.774		20.774	
1779	1.554.982	4.038.361		2.483.379
<b>TOTAL</b>	<b>11.919.253</b>	<b>12.270.211</b>		

**Fuente:** Archivo de la Diputación Provincial de Huelva (A.D.P.H.). Extractos de las rentas de la Casa y Estados de Medina-Sidonia<sup>17</sup>.

A principios del siglo XIX esta almadraba comenzó a ser conocida como la almadraba de La Tuta; así, en 1804 era descrita de la manera siguiente en un informe que envió el comisionado Felipe de Orbeagozo al Ministro de Marina Domingo de Grandallana:

“Almadraba de la Tuta. Esta almadraba es la última de España, a una legua a poniente de Terrón y a 4 de Huelva. Se cala también por cuenta del Duque de Media Sidonia, desde 13 de junio hasta 15 de agosto. Se emplean en ella de 80 a 100 hombres a jornal y se supone que su gasto asciende cada año a unos 13.000 pesos y el producto del atún a unos 25.000 pesos, de manera que al Duque le reporta la utilidad anual de unos 12.000 pesos”<sup>18</sup>.

Desde principios del siglo XIX fue posible el acceso libre al negocio

17 González Cruz, D., González Díaz, A.M. e Izquierdo Labrado, J., “La pesca en la costa occidental del Golfo de Cádiz y su proyección atlántico africana durante la Edad Moderna”, *Historia de la Pesca en el ámbito del Estrecho, I Conferencia Internacional*, Puerto de Santa María, 2004, vol. II, págs. 809-854.

18 A.G.M.A.B. Almadrabas, leg. 2190. El informe quedó concluido en julio de 1804 y recogía noticias de todas las almadrabas que se calaban en las costas españolas desde el Cabo de Creus hasta la desembocadura del río Guadiana. Las almadrabas de Cabo de Creus, Rosas, Palmar, Calpe, Benidorm, Escombrera, Mazarrón, Cope y las siete almadrabas de los duques de Medina Sidonia (Agua Amarga, Cabo de Gata, la de Balerna en Dalías, Tarifa, Zahara de los Atunes, Conil y La Tuta en la costa de Huelva).

almadrabero como resultado de la abolición de los privilegios señoriales que habían lastrado esta actividad desde tiempos medievales<sup>19</sup>. Los Duques de Medina Sidonia dejaban paso a una burguesía que se venía perfilando en el litoral onubense desde finales de la Edad Moderna vinculada a la pesca y a la industria conservera, a la cual pertenecieron armadores que calaron sus nuevos artes almadraberos en el caladero ayamontino como Antonio Feu Casanova, Narciso Navarro Jiménez o Vicente Pascual y Catalá. Feu y Navarro trataron de transformar las estrategias empresariales ayamontinas basadas en la compra del pescado y sustituirla por otra en la que las industrias tuvieran sus propias flotas, empeñándose ambos en instalar almadrabas para la pesca de la sardina y del atún que llenarán con sus capturas las fábricas de Ayamonte. La figura de Feu Casanova, hombre de negocios y armador ayamontino, fue un ejemplo especialmente destacado de esta participación de la burguesía local en las actividades pesqueras, ya que desde 1887 apostó, demostrando una mentalidad emprendedora e innovadora, por el fomento de la pesca de la sardina en el litoral ayamontino, primero cuando trató de poner en funcionamiento la que se iba a llamar almadraba de Canela y posteriormente logrando calar con éxito la almadraba conocida como Reina Regente. No cesó ahí su interés y en 1902 consiguió el arrendamiento de la almadraba de Las Cabecillas. Indiscutiblemente Feu fue una excepción al modelo empresarial de la industria ayamontina dependiente para la obtención de su materia prima de mercados externos como Portugal o Isla Cristina. En definitiva se puede decir que el litoral onubense quedó dentro del área de influencia de la “fiebre almadrabera” que conoció el Golfo de Cádiz durante el siglo XIX<sup>20</sup>.

Los nuevos tiempos que se vivían de mayor libertad para acceder a los recursos marinos permitieron calar numerosas almadrabas entre las que podemos destacar en el área que analizamos la conocida como Reina Regente, auténtica joya del litoral ayamontino. Fue una almadraba de buche que acabaría por convertirse en una de las más productivas del litoral onubense a lo largo del siglo XX, sólo superada por la de Nueva Umbría. En 1918 capturó 4.572 atunes, cifra superior a las capturas de las almadrabas de El Terrón, La Cinta y Punta Umbría, y en 1921 las capturas llegaron a 11.308 atunes superando a la de Las Cabezas que logró 10.712 piezas. En general, salvo el año 1922, desde 1919 hasta 1928

19 García del Hoyo, J.J., *Liberalización y sobreexplotación pesquera en la Andalucía Atlántica de la primera mitad del siglo XIX*, Universidad de Huelva, 2002, págs. 32-38. Fernando VII en Real Decreto de veinte de febrero de 1817 suprimió todos los privilegios señoriales para la explotación en exclusiva de la pesca declarando “la facultad de emplearse en ella a todos mis vasallos, con la condición de alistarse en las matrículas de mar”.

20 FLORIDO DEL CORRAL, D. y MÉNANTEAU, L., “Geohistoria de las almadrabas del Golfo Ibero-Marroquí (siglos XVI-XXI)”, *Historia de la pesca en el ámbito del Estrecho, I Conferencia Internacional*, vol. II, Puerto de Santa María, 2004, págs. 859-925. Trabajo fundamental para el conocimiento de las almadrabas caladas en ambas orillas del Estrecho de Gibraltar y el Golfo de Cádiz.

fue la almadraba que más capturas realizó por encima de Las Cabezas, La Higuera, El Terrón, Las Torres, Punta Umbría y La Cinta. A partir de 1929 con el comienzo de la actividad pesquera del Consorcio Nacional Almadrabeto Reina Regente seguiría obteniendo importantes capturas que aportaban buenos dividendos a la empresa unificada de almadrabas, concretamente en 1931 con 1.283.357 kilogramos de atún capturado superaba a Nueva Umbría y Las Torres que eran las únicas que todavía se calaban en el litoral onubense. Desde 1929 a 1940 pescó un total de 77.983 atunes. Su historia dentro del Consorcio acabó en 1940 cuando fue abandonada por la empresa como consecuencia de la falta de beneficios<sup>21</sup>.



**Figura 4.** Almadraba de Reina Regente. Levantada y atunes en la superficie.

Fotografía de principios del siglo XX<sup>22</sup>

21 Los datos sobre la actividad de la almadraba Reina Regente en el siglo XX proceden en su totalidad de la consulta de los trabajos, fundamentales para el conocimiento de esta temática en el litoral onubense, como los de Ruiz Acevedo, J.M. y López González, J. A., *La almadraba de Nueva Umbría (El Rompido, Huelva)*, Diputación de Huelva y Ayuntamiento de Cartaya, 2005 y "Las almadrabas onubenses", *Aestuarium*, núm. 9, Diputación de Huelva, 2006, págs. 35-68 y de Ríos Jiménez, S., "La industria conservera de Ayamonte: desde sus orígenes hasta la Segunda República" en Antonio Parejo y Andrés Sánchez Picón (eds.), *Economía andaluza e historia industrial, estudios en homenaje a Jordi Nadal*, 1999, págs. 657-673 e "La industrialización de la pesca en la provincia de Huelva 1880-1936" en *Historia Agraria*, núm. 28 (2002), págs. 45-67.

22 Agradecemos la cesión de esta fotografía a José Ignacio Cucala Feu descendiente de Antonio Feu Casanova.

## 2.2. La pesca de la sardina: la red de jábega en la Edad Moderna y las almadrabas para sardinas del siglo XIX

Las redes de jábegas, arte de arrastre playero, fueron habituales en las costas ayamontinas desde el siglo XVI como lo demuestra cualquier incursión documental que se haga en los fondos municipales o notariales de Ayamonte<sup>23</sup>. Es más, debemos considerarla como el modo de pesca más común que practicaron los marineros de Ayamonte en lo que podemos calificar pesca de bajura y que articuló la vida económica de estas costas en mucha mayor medida que artes más complejas y capitalizadas como fueron las almadrabas.

Recurriendo de nuevo a Sáñez Reguart encontramos una definición ajustada para la jábega:

"...red grande de hilo de cáñamo, compuesta de varias piezas, que forman sus bandas y copo, de las que entre pescadores se llaman de Tiro, y la más común y provechosa a los de nuestras Costas del Océano y Mediterráneo desde el Golfo de Rosas hasta la embocadura del río Guadiana"<sup>24</sup>.

Era un tipo de red considerada "barredera o de tiro", compuesta de diferentes mallas que se armaban formando un saco prolongado que era el remate de dos largas piernas o bandas, similar al gánguil, el bou y el boliche. Sáñez Reguart destacaba dos diferencias, no poco considerables entre la jábega y el resto de artes de arrastre; la jábega tenía las bandas más largas y el copo mayor y, además, pescaba con la fuerza de tiro de hombres al igual que el boliche, mientras que el bou o el gánguil lo hacían rastreando o redando con embarcaciones a la vela lo cual causaba importantes daños a los fondos marinos como veremos al analizar el arte del bou, criticado por Sáñez Reguart que llegó a proponer innovaciones tecnológicas para que su uso respetara el medio marino. La red de jábega se calaba con una barca llamada también jábega que, aunque variaba en sus dimensiones de un lugar otro del litoral peninsular, solía tener entre 10 y 12 remos bastante largos y unos maderos redondos de corta extensión llamados perales para colocar sobre ellos la barca y sacarla a tierra. Estas embarcaciones, aunque tenían mástil y vela, no solían usarlos y navegaban inmediatas a la costa y a remo. Cada barca de jábega necesitaba un total de 15.380 reales por temporada para faenar; esta cantidad total era lo que importaban dos redes de entre 700 y 800 libras

23 En los Protocolos Notariales existe un modelo de documento conocido como "escritura de acostamiento" en la cual el dueño de una red de jábega recibía por "acostado" de su red y barco a una persona que invertía una cantidad de dinero a cambio de recibir ciertas cantidades de pescado durante un tiempo.

24 Sáñez Reguart, A. Op, cit., Tomo V, pág. 352.

de hilo, 30 quintales de alquitrán para las redes, hilos, soguillas, cargas de corcho, pellejos, diversos cordajes y una embarcación pequeña llamada enviada, que únicamente servía para transportar el pescado a los puertos. Las barcas de jábegas tuvieron un valor que osciló entre 1.500 y 3.000 reales dependiendo más de su estado y del momento de la compra que de sus dimensiones, ya que éstas estaban prácticamente estandarizadas en los siguientes valores: 22 codos de quilla, siete u ocho bancos para los remeros y 200 quintales de capacidad de carga.

El número de hombres que se necesitaba para el trabajo en las jábegas variaba según las circunstancias locales o la costumbre del lugar aunque era habitual emplear entre 30 y 40 personas. Oscilaban entre los 15 y 22 hombres para las tareas de calamento de la red en el mar, más otros tantos de tierra conocidos con el nombre de la gente de cabo de tierra que eran los que tiraban de la red en la playa.

El calamento de la red de jábega era relativamente sencillo. Se partía desde tierra con la red cargada en una barca, se dejaba un cabo en tierra y se iba echando la red al agua, bogando los remeros describían un semicírculo hasta atracar en tierra a bastante distancia del punto de partida; al llegar a la playa los marineros desembarcaban y junto con la gente de tierra empezaban a tirar de ambos cabos.



**Figura 5.** Sáñez Reguart, A., *Diccionario de los artes de la pesca nacional*. Tomo V, Lámina LXXI. Maniobra de calamento de una jábega.



A finales del siglo XVIII algunos documentos demuestran que la jábega seguía siendo el modelo naval más empleado por la marinería onubense para la pesca de la sardina. Era un arte de pesca tradicional que se transmitía generacionalmente y, por tanto, su uso ni se olvidó ni tampoco desapareció por la introducción en el caladero de otros sistemas más competitivos como el arte del bou. En Ayamonte faenaban entre 30 y 40 jábegas de una flota que osciló entre los 150 y los 200 barcos. Un documento de la Real Biblioteca de Madrid nos informa de la existencia de una flota ayamontina superior a los dos centenares con unos 40 barcos dedicados a la pesca de la sardina; además, nos aporta datos sobre los importantes consumos de sal para el tratamiento del pescado, la importancia de la pesca del atún y de la sardina en la zona y los destinos comerciales de las producciones marítimas locales:

“El único comercio y el principal que hay es el de las pesquerías, en que se consumen al año de 40 a 50 mil fanegas de sal de los Reales Alfolíes de Su Majestad, el qual lo vienen a hacer todos los años compañías de catalanes que remiten a sus puertos, a los de Valencia y costa de Granada. Estos pescados son atún y sardina de los que también llevan a Madrid y otros pueblos del Reino, desde los dichos de Valencia y Cataluña. El aceite que les sacan al tiempo de su beneficio sirve para las fábricas de curtidos para betunes de los navíos de la Real Armada y demás embarcaciones, para las murallas de Cádiz y también para las luces. Su pesca y matanza es por estos naturales y también por artes que vienen todos los años de la costa de Granada.

También los pasan en fresco de las pesquerías del Reino de Portugal para su beneficio en éste, sin embargo de los crecidos derechos que les cobran a los que extraen de esta clase y libre de ello a los beneficiados en él con sus sales.

También conducen dichos pescados en abundancia beneficiados y a granel a Sevilla, Cádiz y otros puertos del Reino, en embarcaciones españolas y portuguesas...

Abrá como doscientas embarcaciones menores sin cubierta y tres con ella algo mayores. Antiguamente avía menos número pero de mayor porte. Las primeras se ocupan de la pesca y conducen de pescados a los puertos que dejo referidos. También ay como quarenta barcas de menor porte que las antedichas, éstas son las artes para matar la sardina, sin emplearse ni servir para otra cosa, las quales tripulan con españoles porque han de ser con presisión matriculados. Las [...] das barcas están fabricadas en esta ciudad con maderas de sus montes y villa de Cartaya que dista sinco leguas, subcediendo esto mismo a las

primeras a excepción de algunas que traen los catalanes que vienen todos los años al veneficio y tráfico de dichas pesquerías<sup>25</sup>.

Si retomamos la respuesta octava al cuestionario de Tomás López podemos recordar como se decía que en Ayamonte faenaban entre 28 y 30 redes de jábegas locales y de 8 a 10 de ellas venidas de la Andalucía Oriental -datos que concuerdan, aproximadamente, con los del primer informe citado-.

Las Respuestas Generales del Marqués de la Ensenada ratifican las cifras anteriores sobre el número de jábegas, aunque aporta un volumen total de flota inferior al del primer informe, ya que sólo contabiliza 122 embarcaciones. En la respuesta 37 del cuestionario describe la flota ayamontina con las siguientes cantidades y utilidades:

“Treinta y una jávegas para la pesca de la sardina de porte de cien quintales con sus respectivas enviadas, producen a los dueños de utilidad al año ciento y quatro mil doscientos y diez reales.

Seis barcos viageros de porte desde seiscientos a nuevecientos quintales, producen a sus dueños al año ynclusas las partes de moneda quarenta y ocho mil doscientos sesenta y ocho reales y cinco maravedís.

Ocho barcos pescadores y viageros, su porte desde ochenta a doscientos y quarenta quintales, producen tres mil trescientos y setenta y cinco reales.

Quarenta y dos javeques pescadores, su porte desde treinta a doscientos quintales producen de utilidad al año quarenta y cinco mil trescientos treinta y dos reales.

Treinta y dos botes y lanchas ynclusos tres barcos que sirven de conducir piedra, producen de utilidad a sus dueños quinze mil trescientos setenta y cinco reales...”<sup>26</sup>.

Durante el siglo XIX algunos armadores de la Costa de las Cabezas pusieron en práctica la pesca de la sardina con almadrabas, sistema innovador que se basaba en la idea de que las sardinas se alimentaban en las redes de dichos artes. El primero en intentarlo fue Antonio Feu Casanova que trató de instalar en Isla Canela, frente a la torre almenara del mismo nombre, una almadraba de este tipo y aunque su proyecto fracasó nos sirven sus consideraciones como modelo de las innovaciones que se trataban de poner en marcha en un caladero recién liberado del monopolio medieval de la Casa Ducal de Medina Sidonia:

“... la sardina, constantemente perseguida por los demás peces se

25 R. B. Manuscrito II/ 2519, 17, fols. 184r-185v. “Noticias de Ayamonte enviadas a Francisco de Zamora”. Siglo XVIII.

26 A. G. S. Dirección General de Rentas, 1ª Remesa. Libro 560, fols. 327r- 327v. . “Respuestas Generales del Catastro del Marqués de la Ensenada de Ayamonte.”



acoge al amparo de cualquier objeto con que se considera escudada, y se observa que así lo efectúa en las inmediaciones de las almadrabas, en las que además del amparo encuentra pasto que le agrada en el limo que crían las redes y cabo de éstas, por lo que es de suponer que aumentándose el número de ellas en el litoral de esta provincia se consiga que la sardina se haga en él estacionaria y aún crialla<sup>27</sup>.

En 1885 comenzó a calarse la llamada almadraba de Las Cabecillas propiedad de Narciso Navarro Jiménez, persona plenamente convencida de la riqueza del caladero ayamontino dentro de la general bondad de las aguas de las costas andaluzas:

“La costa meridional de España debe a la naturaleza el privilegio de ser el lugar de tránsito y permanencia de las numerosas avalanchas de sardinas que en todo el año, pero con más abundancia desde agosto a enero viven perpetuamente en el golfo que se extiende ante ella, comprendido desde el Cabo de San Vicente al Estrecho de Gibraltar. En este espacio, relativamente pequeño, se cuentan por millones los referidos peces, cuya pesca desde el siglo pasado constituye la única riqueza de algunos pueblos que deben su creación únicamente a esta industria. Miles de botas de este pescado, manipuladas y preparadas respectivamente por pescadores y fomentadores les producen así mismo muchos miles de pesetas<sup>28</sup>.”

Al igual que Antonio Feu Casanova también estaba firmemente resuelto a utilizar este tipo de arte para la pesca de la sardina, ya que podía llegar a ser más productivo que otros tradicionalmente utilizados en la zona como el sardinal y la jábega:

“Hasta hace doce años el sardinal y la jábega eran los artes que monopolizaban la pesca de la sardina en estos mares, más adelante la presencia del galeón demostró a todos que lo que consideraban una rica industria era el principio de su explotación, pues el nuevo arte vino a quintuplicar anualmente la riqueza representada por aquella pesquera. Pero aún no está dicha la última palabra sobre la reforma necesaria de la pesca e industria de que tratamos, y puede asegurarse que el arte de almadraba aplicado a dicha pesquera convenientemente y calado a discreción todo el año será una mina inagotable de riqueza<sup>29</sup>.”

27 A.G.M.A.B. Pesca, Almadrabas, leg. 2191/8. Memoria descriptiva presentada por Antonio Feu Casanova al Ministerio de Marina. Ayamonte nueve de diciembre de 1887.

28 A.G.M.A.B. Pesca, Almadrabas, leg. 2191/4.

29 A.G.M.A.B. Pesca, Almadrabas, leg. 2191/4.

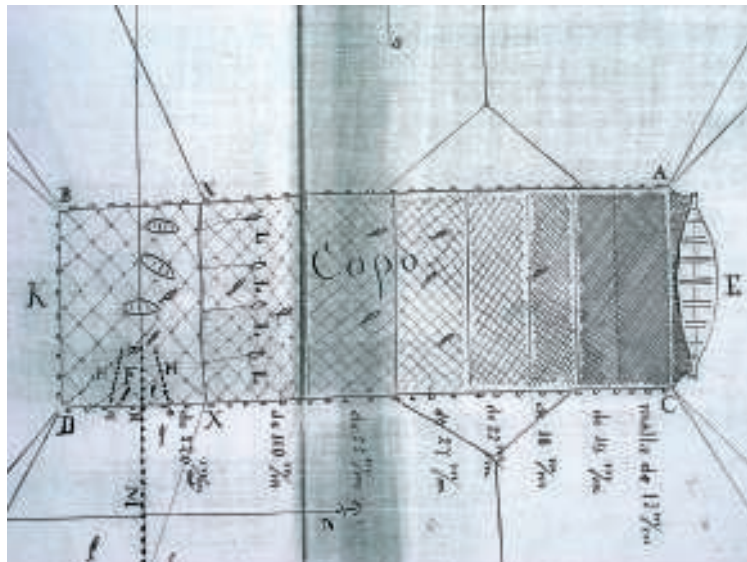
La memoria presentada por Navarro nos permite conocer cómo era una almadraba para la pesca de la sardina, denominación que algunos se negaban a conceder a este pesquero por considerarla exclusiva de los artes atuneros. En primer lugar se instalaba el denominado rabo (MM)<sup>30</sup> cuya longitud variaba en función de las profundidades que tuvieran las costas, era una red con una malla de 0,46 centímetros que servía para cortar el paso a los bancos de sardinas. Se sujetaba al fondo con unos anclotes de ocho arrobas (N) que se situaban a ambos lados de este paño de red. Los corchos que hacían flotar al rabo se fijaban también con ocho potalas (P). El copo (ABCD) era un cajón con forma de paralelogramo cuyas caras la formaban redes de malla más tupida, concretamente de 0,22 centímetros. El copo estaba abierto por dos partes. Una de las aberturas estaba en la cabeza o testero donde se colocaba la barca (E) que copejaba los lances y era llave de todo el sistema porque equilibraba, ayudada por las anclas de las cabezas (AC) de la red, la tensión que ejercía el copo. El arte también estaba abierto por otra boca (F) que situada cerca del rabo permitía la entrada de la sardina en el copo. Esta abertura estaba formada por dos embudos que impedían la salida del pescado (HH). La totalidad de la armazón del copo iba sujeta al fondo por anclotes. Independiente de este entramado de base existía una red con mallas de diferentes dimensiones que era el verdadero copo, se fijaba a la barca (E) y desde ella caía sobre el fondo ocupando todo el ancho del paralelogramo terminando en las levas (LLLL) o en la cabeza del copo (K). Los lados menores del cuadrilátero solían tener de 20 a 40 metros de longitud y los mayores de 60 a 80.

Como el rabo se colocaba en dirección Norte-Sur todo pez procedente del Este o del Oeste tropezaba en su viaje con la cortina que le presentaba dicho paño de red y siguiendo a lo largo del mismo entraba en el copo por las puertas de éste (a,b). Una vez que en el copo había suficiente pesca varias lanchas que podían llegar a ser hasta cuatro (q), se adentraban en el paralelogramo dejando caer unas redes llamadas coladores (XX) para encerrar la pesca. Inmediatamente las mismas barcas tomaban las levas y comenzaban a levantar progresivamente la red del fondo ahuyentando el pescado hacia la barca (E) hasta copejar todo el lance dentro de ella. Una vez terminada toda la acción se volvía a calar el copo desde la barca (E) a la cabeza del arte (K) y se levantan los coladores para proceder a un nuevo lance.

30 Las letras entre paréntesis marcan en el plano las distintas partes del arte. También pueden observarse en el dibujo las diferentes dimensiones de las mallas, expresadas en milímetros, en relación con su función en el conjunto del arte. Ver figuras nº6 y nº7.



**Figura 6.** A.G.M.A.B. Pesca, Almadrabas, leg. 2191/4.  
Plano número I. Situación de la almadraba de Las Cabecillas.



**Figura 7.** A.G.M.A.B. Pesca, Almadrabas, leg. 2191/4. Plano número II.  
Croquis de la almadraba de Las Cabecillas.

Otros ejemplos a finales del siglo XIX de este tipo de arte para pescar sardinas fue la proyectada almadraba de Canela<sup>31</sup>, que jamás se llegó a calar, y la que Francisco Arenas y Valdés logró instalar en la Costa de las Antillas frente a la Torre del Catalán<sup>32</sup>.

### 2.3. El arte bou

El arte bou fue introducido en las costas onubenses a mediados del siglo XVIII por armadores catalanes y valencianos y generó multitud de discusiones oficiales y locales sobre su uso y conveniencia. Éstas se tradujeron en abundantes prohibiciones y licencias hasta 1829, fecha en la que la aprobación definitiva de los artes de arrastre zanjó la cuestión. La polémica dieciochesca planteaba por vez primera una posición conservacionista que chocaba con un capitalismo rudimentario que ya empezaba a utilizar métodos para burlar a la administración y a los intereses locales con el objeto de lograr grandes beneficios. Por otra parte, la generalización de este arte también puso en peligro la subsistencia de los artes pesqueros tradicionales, no sólo por la falta de pesca provocada por sus capturas abusivas e indiscriminadas sino también por el abaratamiento o nivelación de precios que una mayor oferta de pescado provocó en los mercados locales, transformando en insostenibles los modos tradicionales de pesca con más personal y menos capacidad de capturas; en definitiva, con plusvalías inferiores.

Descrito por Sáñez Reguart como un arte de arrastre faenaba de la manera siguiente:

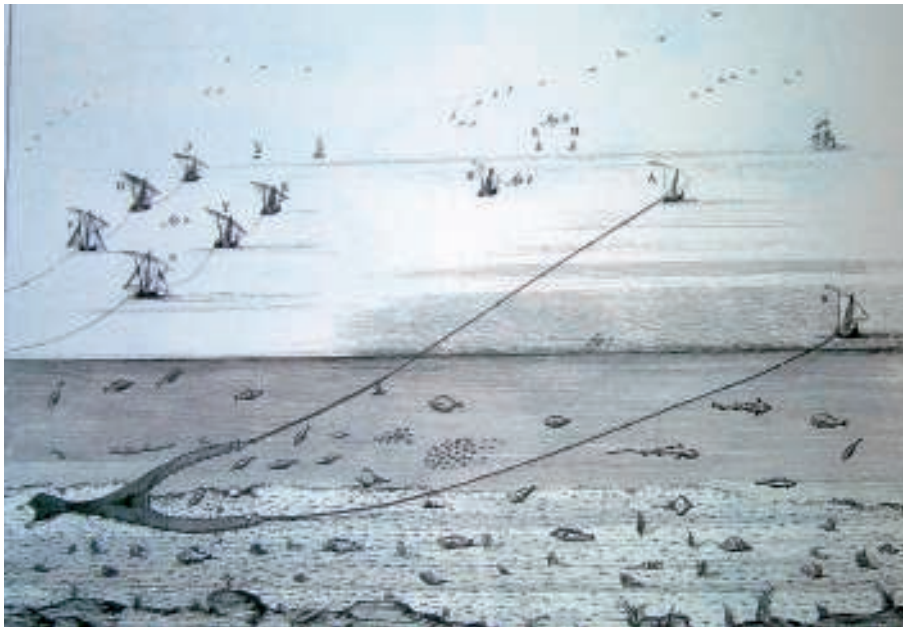
“... dos embarcaciones a la vela, que en los mares de Cataluña y Valencia se conoce con semejante denominación y en nuestro castellano equivale a buey, También el de parella, que es lo mismo que pareja, aludiendo a un par de bueyes uncidos al arado. Pero según parece su primitivo nombre más común es el de bou...

El modo de calar la red del bou tiene su particular tino o conocimiento... Para verificar la faena debidamente, cuida el patrón de la barca en que va la red que la gente la tena lista, extendiéndola sobre el corredor del lado por donde se ha de echar al agua. Puestos en igualdad los calones y palmeadas en la sentina o en la bodega las cuerdas del tiro, hace la embarcación su maniobra para ponerse a popa, a cuyo efecto echa la escota arriba. En este estado se tira la red a el agua, aguantándola enganchada a los bitones de la misma barca por los cordelones de cada

31 A.G.M.A.B. Almadrabas, leg. 2191 (8).

32 A.G.M.A.B. Almadrabas, leg. 2191 (8).

calón, quedando franca las gazas hasta que la embarcación compañera (que se quedó algo atrás mientras la de la red desempeñaba la acción de calar) viene también empopada a pasar cerca de su costado; de modo que si hay viento la echa el cabo de la cala al mismo paso; pero habiendo poco, se acerca más y toma el cabo uno de los marineros de la barca de la red, que sin perder instante le ata a la gaza del calón de aquella banda y sucesivamente dexa en libertad la misma red para que se extienda y cale al fondo, a cuyo efecto siguen ambos barcos con las escotas arriba y procuran poco a poco separarse abriendo hasta ponerse en el punto de distancia en que han de hacer vela y correr apareadas para verificar igual el tiro...<sup>33</sup>.



**Figura 8.-** Sáñez Reguart, A. *Diccionario de los artes de pesca nacional*. Tomo I, lámina XLIX. Arte bou faenando.

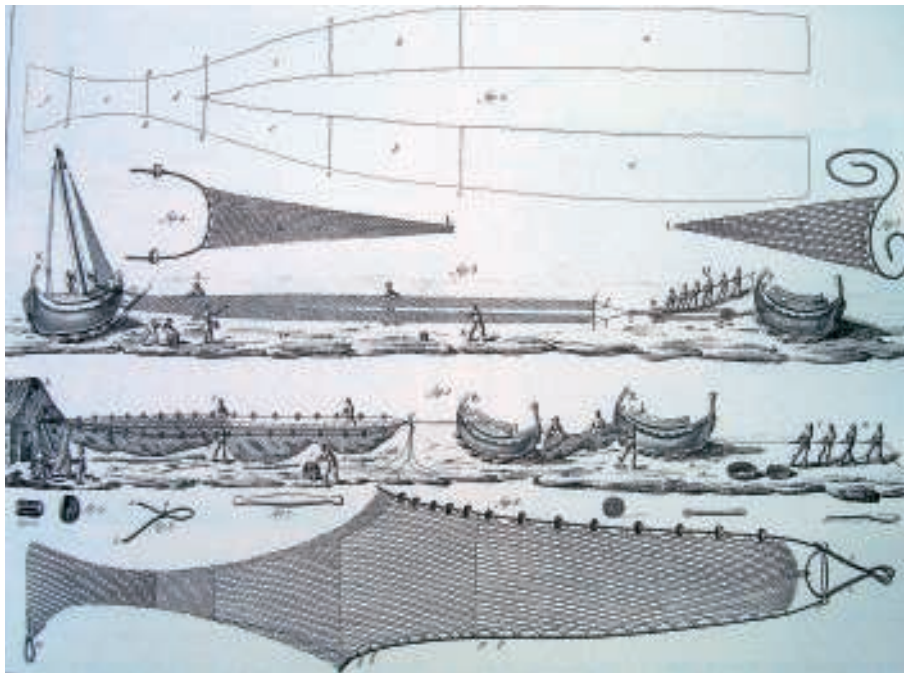
El arte bou trabajaba con menos tripulación de forma que entre siete y nueve hombres incluido el patrón de cada barco bastaban; por tanto, con menos de veinte hombres se ponía en funcionamiento para pescar especies muy variadas cerca de la costa como pescada, boga, salmonete, lenguado, rodaballo, sardina, langosta e incluso ostras y corales que arrancaba de los fondos.

<sup>33</sup> Sáñez Reguart, A. Op. cit., Tomo I, pág. 313.



Las partes de las que constaba este tipo de arte fueron las siguientes<sup>34</sup>:

- dos bandas con una longitud de 7 brazas y 130 mallas de ancho. El cuadrado de la malla era de más de dos pulgadas. (**A.A**)
- el cazarete claro (**BB**) .
- el cazarete (**CC**).
- el sardinal (**DD**).
- el golero o engullidor (desde **dd** a **ee**)
- y la corona (desde **ee** a **ff** ).



**Figura 9.** Sáñez Reguart, A. *Diccionario de los artes de la pesca nacional*. Tomo I, lámina XIV. Despiece de un arte bou.

A medida que se avanzaba hacia el interior del arte disminuía el espesor de la malla de manera que las dos pulgadas iniciales en las bandas se convertían en media pulgada a partir del golero. En total el arte alcanzaba una longitud entre las 18 y 20 brazas, longitudes variables en función del porte de los barcos que hicieran el tiro. En Cataluña y Valencia se usaban barcos con un porte de 250 quintales, mientras en Andalucía el porte era

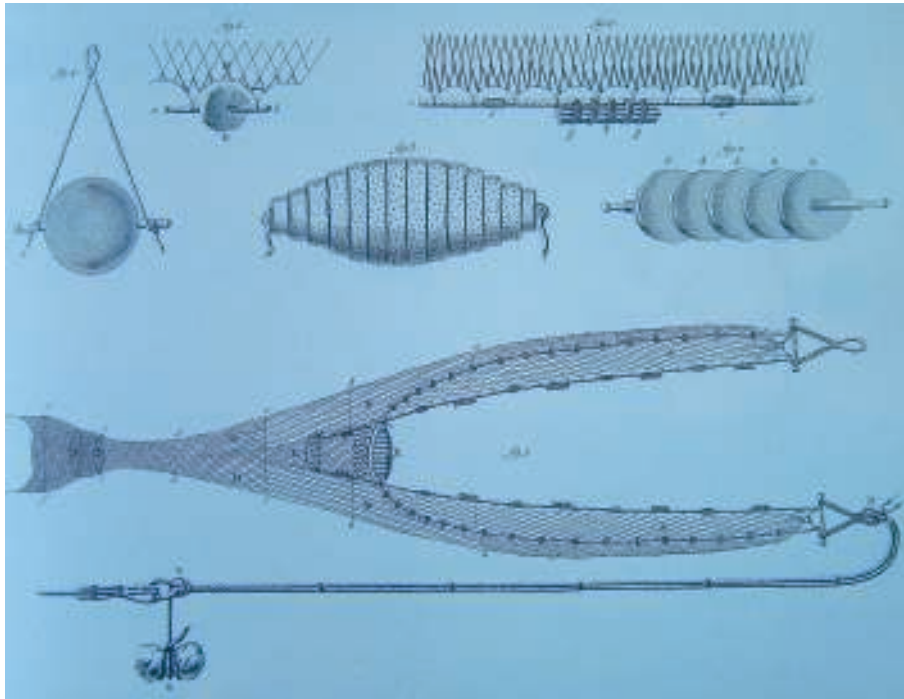
<sup>34</sup> Se puede observar en la figura nº9.

bastante mayor, siendo lo más común usar barcos de 500 quintales debido a condiciones distintas, sobre todo de corrientes, mareas y vientos entre las aguas del Mediterráneo y del Océano Atlántico.

Sáñez Reguart criticó este arte arrastrero con unos argumentos basados en un conocimiento directo del problema para proponer soluciones que evitarán su prohibición absoluta; sería en términos actuales un defensor del desarrollo sostenible. Lo que él denominaba las "seguridades del lucro" en referencia a sus beneficios empresariales, ya que capturaba con menos tripulación en seis horas la cantidad de pescado para la que otros artes necesitaban 48 horas; lo hacían preferible, evidentemente, a otros tipos de aparejos tradicionales, pero los perjuicios eran indudables y se proyectaban de manera negativa hacia el futuro afectando, según sus propias palabras, a la prosperidad y fomento general de la pesca y de todos los pescadores. Por tanto, trató de buscar una salida técnica al conflicto ideando innovaciones que aplicadas al arte bou disminuyeran sus efectos destructivos sobre los fondos marinos y los alevines que se criaban en la plataforma litoral. Las modificaciones propuestas fueron básicamente dos; por un lado, establecer en la parte final del arte un sistema de tres semicírculos que al enderezar la red facilitaban la salida del pescado inmaduro y evitaba el aplastamiento de los mismos en la masa que se formaba en el copo al acumularse lodos y algas de los fondos y, además, levantar el conjunto del arte con ejes sustentados por corchos que con unas bolas o ruedas hicieran desplazarse a la red sin arrastrar todo su peso por el fondo marino. Los aros debían ser de una madera fuerte y flexible o bien de hierro. En la parte superior de los aros se colocarían unas boyas con proporción al contrapeso de las plomadas para sostener al copo. En la parte final del arte habría dos bolas de plomo con unos agujeros centrales por los que pasaría un balancín o eje de menor grueso que el diámetro del orificio por el que pasaban para poder rodar con facilidad, sostenidas por un cordel grueso a la parte superior del arte. Sáñez Reguart advertía de que sólo cabía el riesgo para los fondos de los surcos que pudieran dejar las bolas, aunque admitía que en cualquier caso siempre era un daño menor al causado por el copo lleno de arena y pescado. Las ruedas se colocarían en la entrada del pescado al arte, irían en un eje cinco ruedas pequeñas de madera con unas doce pulgadas de diámetro y de una a dos de grueso, con una gran boya maestra amarrada en la parte superior de la gola<sup>35</sup>.

---

35 Sáñez Reguart, A. Op. cit., Tomo I, págs. 324-328.



**Figura 10.** Sáñez Reguart, A. *Diccionario de los artes de la pesca nacional.*  
Tomo I, lámina XLVIII. Cambios técnicos propuestos por Sáñez Reguart.

La oposición a este tipo de arte fue habitual en el litoral onubense; en este sentido, marineros y armadores de Ayamonte y Huelva mostraron en repetidas ocasiones su descontento ante la Corona. La polémica alcanzó el siglo XIX con voces que dieron tintes casi apocalípticos al problema presentando al arte bou como el paradigma de la destrucción, no sólo de un caladero sino incluso de toda una nación. Los defensores de una explotación racional de los recursos marinos tuvieron que recurrir a la hipérbole para alertar sobre la destrucción de las costas. En el litoral de Huelva podemos destacar las significativas primeras líneas del discurso que desde Isla Cristina Roque Barcia tituló *Pequeña Memoria de grandes desaciertos sobre la Pesca*:

“¡Hasta cuando trabajarán los españoles en la ruina de los mares, cuyo usufructo disputaron con las armas los de Marsella y Cartago!

Las Parejas del Bou no pueden dejar de mirarse como de aquellas grandes plagas que aniquilan los estados; sin embargo no han carecido de patronos interesados e ignorantes que sostuvieron su uso como el de un establecimiento útil.

Aún cuando no esterelizaran los mares trastornando los fondos,



inutilizando los comederos, destruyendo la cría de los pescados más preciosos y de mayor consumo, y atacando todos los demás medios de reproducción; aunque no contrajeran y diseminaran enfermedades contagiosas por navegar sin sujeción a leyes sanitarias; aunque no aumentaran el número de delitos como un semillero de delincuentes, aunque no contribuyeran de un modo general y directo a la pobreza y despoblación de las provincias marítimas, al incremento del contrabando y a la relajación de las costumbres, arruinando los medios de subsistencia, oponiéndose a los enlaces conyugales, y forzando a los demás pescadores a elegir entre la alternativa de perecer o entregarse a extremidades peligrosas; no debieran tolerarse en las costas del Océano porque ahuyentan la pesquería que no destruyen, arruinan los otros artes y hacen desgraciadas por este solo respeto millares de familias que debieran vivir ahora como en otro tiempo dichosas con la pesca”<sup>36</sup>.

### 2.4 El jabeque, laúd o falucho

Este tipo de barco, también introducido desde el litoral catalán, fue de uso muy común en las costas del Marquesado de Ayamonte durante la segunda mitad del siglo XVIII. Era una embarcación pesquera con unas dimensiones que variaron según las zonas de las costas peninsulares. Concretamente los que hubo en Ayamonte venían contruidos de Arenys de Mar, Canet de Mar, Mataró, Sitges y Torredembarra con unas dimensiones superiores a las de otros barcos del mismo tipo hechos en la costa catalana. En Ayamonte se usaron para redar con el arte bou y para pesquerías menores con sardinales. Normalmente se traían a vender nuevos desde Cataluña hasta Ayamonte o bien eran ya usados, pero no solían superar el año de antigüedad. Así, por ejemplo, podemos citar casos como el de José de la Roca -vecino de Mataró-, que en 1790 vendió un jabeque nuevo al ayamontino Manuel Pérez por 400 pesos<sup>37</sup> o bien el de Bartolomé Soler, natural de Sitges pero afincado en La Higuera, que en 1794 vendió otro barco similar al ayamontino Andrés Fernández -en este caso por 900 pesos<sup>38</sup>-. Los datos que se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Huelva confirman documentalmente los informes de Sáñez Reguart que en su obra recogía la construcción de barcos en Arenys de

36 Museo Naval. Manuscrito 447, documento 46. El discurso fue publicado por la imprenta de D. Eusebio Álvarez en 1822.

37 A.H.P.H. Escribanía de Marina de Ayamonte, leg. 3978. Escribano Manuel Isidro de Rojas.

38 A.H.P.H. Escribanía de Marina de Ayamonte, leg. 3978. Escribano Manuel Francisco Braco.

Mar para venir a pescar hasta Cádiz y Ayamonte<sup>39</sup>. Las relaciones de las costas de Cataluña y Valencia con el litoral onubense, ya conocidas por las pesquerías de catalanes y valencianos<sup>40</sup>, podemos decir que también existieron en materia de construcción naval de manera que las técnicas navales mediterráneas se introdujeron en el Golfo de Cádiz adaptándose a las condiciones de navegación atlánticas.



Figura 11. Sáñez Reguart, A. *Diccionario de los artes de la pesca nacional*. Tomo IV, lámina VII. Laúd armado y aparejado.

## 2.5. La lavada

Término de origen incierto pero antiguo ya que las *Ordenanzas de pesca de Sevilla* de 1512 denominaban así a un tipo de red y llamaban lavaderos a los barcos usados para su manejo; por su parte, en la costa de Huelva se llamaban bajeles. Sus dimensiones variaban en función del lugar en el que se empleaban; existieron lavadas de caño, de costa y de río. Las lavadas de caño pequeñas en las costas del Golfo de Cádiz

39 Sáñez Reguart, A. Op. cit., Tomo IV, pág. 67.

40 Entre los estudios sobre esta temática se pueden destacar la monografía dedicada Isla Cristina por David Jou Andreu, *Catalanes en Isla Cristina. Aportación al estudio de la presencia de Sitges en la antigua Isla de la Higuera*, Cuadernos de Isla Cristina, Ayuntamiento de Isla Cristina, 1995; las páginas dedicadas a la pesca por José Luis Sánchez Lora en *Demografía y análisis histórico. Ayamonte, 1600-1860*, Diputación Provincial de Huelva, 1987, págs. 43-51 y la obra de Juan José García del Hoyo *Liberalización y sobre-explotación pesquera en la Andalucía Atlántica de la primera mitad del siglo XIX*, Universidad de Huelva, 2002.

eran denominadas chinchorros. En el litoral del antiguo Marquesado de Ayamonte se emplearon las lavadas de caño y las de costa (ver figura 12). Las primeras, en los casos mayores, no solían sobrepasar en cada una de sus bandas las 50 brazas, aunque las había hasta de 70; tenían un copo que en las costas onubenses se suprimía por los fangos de los caños y las corrientes, cuerdas de cáñamo o esparto y una encorchadura variable según en el paraje en el que se calaba. Para su servicio se necesitaba una embarcación que redaba cercana a la costa. Este arte se empleaba de dos maneras, una cargando la red en la barca que se separaba de la orilla y luego comenzaba a bogar en semicírculo para dirigirse a la orilla en la que se unían los tripulantes de la barca a los de tierra que tiraban de los cabos y sacaban la red; la otra forma era situar el lavadero paralelo a la playa y a favor de corriente y la gente de tierra tirando al unísono hasta llegar a un punto en el que el patrón decidía echar el copo en tierra. En este arte se empleaban aproximadamente siete hombres. Las lavadas de costa eran algo mayores llegando a las 100 brazas<sup>41</sup>. Fue un tipo de arte de arrastre muy tradicional de escasa capitalización.



**Figura 12.** Sáñez Reguart, A. *Diccionario de los artes de la pesca nacional*. Tomo IV, lámina I.

<sup>41</sup> Sáñez Reguart, A. Op. cit., Tomo IV, págs. 270-273.

## 2.6 El boliche

Arte arrastrero de las mismas proporciones y figura que la jábega, también usado para pescar sardinas con la diferencia de ser de menores dimensiones y necesitar menos hombres en su manejo; concretamente para los mayores boliches se empleaban 25 personas. Por sus semejanzas con las jábegas se le conocía con otros nombres como media-jábega, jábega pequeña, medio arte o medio arte real.



Figura 13. Sáñez Reguart, A. *Diccionario de los artes de la pesca nacional*. Tomo III, lámina XLV.

## 2.7. El cazonal

Red de fondo empleada en las costas del Golfo de Cádiz durante la Edad Moderna para la pesca del cazón cuya temporada solía empezar en abril y terminaba a principios de julio. Las ricas aguas onubenses proporcionaban abundante pesca de esta especie; Sáñez Reguart estimaba entre 100 y 200 arrobas las capturas en cada lance de estos cazonales alcanzándose en ocasiones hasta 500 arrobas por barco en un solo día. Los barcos que faenaban con estas redes se denominaban cazonaleros. En Ayamonte cada paño del cazonal constaba de 20 brazas y el total que se solía echar al mar eran 120 brazas en seis piezas que llevaba cada barco tripulado por seis marineros. La red se armaba con corchos y la relinga se guarnecía

con piedras y pedazos de ladrillo atados con hilo. Todo el arte quedaba asegurado al fondo con piedras de seis a ocho arrobas. Fue una pesquería bastante practicada por los marineros de Ayamonte. En algunas ocasiones entraron en litigio con las almadrabas de los Duques de Medina Sidonia al considerar éstos que dichas redes espantaban los atunes.

## 2.8. El espinel

Arte de palangre utilizado en las costas de Ayamonte como mínimo desde el siglo XVI (ver figura 14). Aunque fue decayendo su uso en el siglo XVIII seguía empleándose para la pesca de doradas, robalizas y congrios entre otras especies. Este arte se solía usar en rías y caños, normalmente de noche, y constaba de un cordel grueso de tres cordones, en dicho cordel se ataban, a una distancia uno de otro de media o braza entera, los rainales con sus anzuelos (**D**). El calamento se hacía con una barca a remo que navegaba con cuatro o cinco pescadores y un patrón (**A** y **B**), se dejaba una boya de señal para poder recobrarlo a la mañana siguiente y al final del arte se ataba una piedra para fijarlo al fondo (**C**). En Ayamonte cada espinel constaba de 120 piezas atadas, cada una de 30 brazas y en cada braza se colocaba un anzuelo cebado con sardina o con lisas pequeñas pescadas en los caños. Se calaban a una profundidad que oscilaba entre las 10 y las 40 brazas de fondo. La necesidad de abundante cantidad de cebo, según Sáñez Reguart cada espinel necesitaba seis arrobas de peces para los anzuelos, hizo recomendable a los dueños de estos artes tener su propio chinchorrillo para abastecerse de cebo<sup>42</sup>.



**Figura 14.** Sáñez Reguart, A. *Diccionario de los artes de la pesca nacional*. Tomo III, lámina XIX.

<sup>42</sup> Sáñez Reguart, A. Op. cit., Tomo II, págs. 148-150. En Andalucía se conocía por chinchorro una lavada pequeña.

### 3. LA DESEMBOCADURA DEL RÍO GUADIANA: UNAS AGUAS CONFLICTIVAS

La utilización de los recursos marinos del caladero de la Costa de las Cabezas originó en el área conflictos marítimos internacionales y nacionales. Los problemas de índole internacional tuvieron como principal protagonista al vecino país de Portugal, aunque tampoco faltaron con Francia e Inglaterra. Las disputas nacionales fueron suscitadas por los privilegios jurisdiccionales que la Casa Ducal de Medina Sidonia mantuvo sobre la pesca del atún, por las técnicas pesqueras y de gestión económica que introdujeron las compañías de catalanes y valencianos y por la competencia para el aprovechamiento de la pesca entre los distintos núcleos urbanos que conformaron el antiguo Marquesado de Ayamonte.

Las diferencias con el país fronterizo giraron en torno a tres cuestiones que fueron la recaudación a barcos y armadores lusitanos de algunos impuestos como el de ancoraje o los derechos sobre la sal, el aprovechamiento del caladero por las flotas de ambas naciones y las transgresiones que ciudadanos de uno y otro lado del río Guadiana hicieron de las leyes de ambos reinos a través de la práctica del contrabando. Ahora bien, no todo fueron conflictos, pues hay que destacar una importante relación comercial entre ambos países sobre la base de productos del mar que tuvieron dos focos fundamentales en el Golfo de Cádiz: Cádiz y Ayamonte. En la primera ciudad existió desde el siglo XVIII un consulado portugués para la gestión de los intereses lusos en el sur de España; mientras que para la zona norte estuvo en La Coruña. En Ayamonte hubo un viceconsulado que articuló buena parte del tráfico marítimo entre Andalucía y el Algarve<sup>43</sup>.

Los pescadores franceses a principios del siglo XVIII faenaban en el Golfo de Cádiz con sus tartanas aparejadas de redes de arrastre, similares a las utilizadas por el arte bou, y tiradas por un solo barco de manera que se parecían a las jábegas pero trabajando alejadas de la costa. Desde la Real Orden de 1767 que autorizó 32 parejas en el Golfo de Cádiz, las tartanas vinieron a menos en su productividad hasta que desaparecieron. Ahora bien, hacia 1787 querían reintroducirse en la zona alegando un principio de reciprocidad, ya que los catalanes pescaban y vendían sus capturas sin impedimento alguno en la Provenza y en el puerto de Marsella. La petición que se cursó en Cádiz por el vicecónsul francés y Diego Fourrell, representante de los patrones de su nacionalidad, fue elevada al Rey sin éxito. La insistencia en el uso de este tipo de arte generó conflictos con los pescadores locales.

43 Archivo Nacional Torre do Tombo. Ministerio dos Negocios Estrangeiros. Consulado de Cádiz.

Con Inglaterra los problemas internacionales procedían de los ataques de sus corsarios sobre embarcaciones españolas, cuya frecuencia provocó una contracción del tráfico marítimo en las costas onubenses con repercusiones muy negativas para la pesca. Sirvan como ejemplos algunos ataques a finales del siglo XVIII. En el verano de 1797 un corsario inglés atacó a los barcos que salían de Huelva con los pertrechos para armar las almadrabas de Conil y Zahara de los Atunes, milagrosamente se salvó todo pues aunque los corsarios lograron capturar dos barcos los abandonaron por desconocer el valor de lo que conducían. La Casa de Villafranca se quejó a la Corona no sólo de la impunidad con la que se manejaban los ingleses sino también por el perjuicio que estas violentas maniobras causaban a la pesca de una especie como los atunes "tan tímidos que huyen de la más leve sombra y ruido" según palabras del propio noble. Se propuso como solución la presencia de cañoneras en la costa para prevenir estos ataques pero no debieron de destinarse a la zona porque de nuevo en 1798 un falucho de Ayamonte cargado de atunes y otro de sal fueron atacados y despojados de su carga por un corsario inglés. La costa entre Ayamonte y Huelva se convirtió en una zona muy peligrosa por la frecuencia de estos ataques, lo que obligó a los marineros del lugar a solicitar constantemente la protección de la Marina. Otro ejemplo lo tenemos en los ataques a los barcos que hacían los acopios de sal que necesitaban recibir las administraciones de salinas de Ayamonte y Huelva desde Sanlúcar de Barrameda. El peligro llegó a ser de tal magnitud que los patrones nacionales se negaban a realizar estos fletes hasta el litoral onubense si no iban escoltados de lanchas cañoneras<sup>44</sup>.

---

44 A.G.M.A.B. Almadrabas, leg. 2190.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

**“Noticias de todas las especies de pezes que se hallan y pescan en las costas marítimas de la Andalucía Occidental, desde Gibraltar a Ayamonte, distinguidas por los respectivos artes con que se acostumbran a pescar, explicando las iniciales G. M. y P. Los que son grandes, medianos y pequeños en sus tamaños, y al fin los mariscos de la propia costa”.** Real Biblioteca (R.B.), Manuscrito II/573, 35, fols. 104r.104v.

### ARTE DE ALMADRABA

Atún..... grande  
 Bonito .....mediano  
 Alvacora ..... grande  
 Espadarte ..... grande  
 Gorfín..... grande  
 Pege espada ..... grande  
 Emperador ..... grande  
 Fecha .....pequeño  
 Chova.....mediano  
 Tonino ..... grande  
 Corvina..... grande

### ARTE DE CAZONAL

Cornuilla ..... grande  
 Dentado ..... grande  
 Palitroque ..... grande  
 Cañabota..... grande  
 Chancalel.....mediano  
 Correcostas.....mediano  
 Merga.....mediano  
 Ferrón .....mediano  
 Durmiente ..... grande  
 Baca..... grande  
 Alcerrín..... grande

Caeya .....mediano  
 Maxatraya..... grande  
 Chucho.....mediano  
 Ahufeta .....mediano  
 Redondel .....mediano  
 Rayabeva.....mediano  
 Raya boquina.....mediano  
 Bibano.....mediano  
 Martán ..... grande  
 Bramante..... grande  
 Machometa.....mediano

### ARTE DE CORREDERA

Atún ..... grande  
 Corvina..... grande  
 Berruguete ..... grande  
 Dorado ..... grande  
 Maxatraya..... grande

### ARTE DE LAVADAS

Todo género de cazones  
 Azedias.....pequeño  
 Lenguados.....mediano  
 Rovalo .....mediano  
 Liza .....mediano



Breca .....pequeño  
Corval .....mediano  
Corva .....pequeño  
Picuda .....mediano  
Ahuja.....pequeño  
Pampano .....mediano  
Cabayas .....mediano  
Estornino .....mediano  
Jurel.....mediano  
Sardina.....pequeño  
Boba .....pequeño  
Trompero.....pequeño  
Mojarra .....mediano  
Zapos .....mediano  
Albur .....pequeño  
Bermejuela .....mediano  
Pardón ..... grande

**ARTE DE DENTONAL**

Dentones.....pequeño  
Cachucho .....pequeño  
Borrazes .....mediano  
Malarmado .....mediano  
Rafete .....mediano  
Rubio .....mediano  
Cabrilla.....mediano  
Pintarroja .....mediano  
Melga .....mediano  
Pegepuerco.....mediano  
Perrillo.....mediano  
Herrera.....mediano

**ARTE DE CORDEL**

Pargo .....mediano  
Mero .....mediano  
Pescada.....mediano  
Corbinata.....mediano  
Cabaya .....mediano  
Besugo .....pequeño  
Brecas .....pequeño

**ARTE DE BOYAS**

Todo género de cazón

Todo género de bastina  
Lenguados.....pequeño  
Brecas .....pequeño  
Parguetes .....pequeño  
Rubios.....pequeño  
Azedias.....pequeño  
Tapaculos .....pequeño  
Donzellas.....pequeño  
Machuelo.....pequeño  
Verdelas .....pequeño  
Rata de mar.....pequeño  
Zapo .....pequeño  
Pezpuerco.....pequeño  
Salmonete .....pequeño  
Cabrilla .....pequeño  
Cuco .....pequeño  
Tempano .....pequeño  
Mojarra .....pequeño  
Jurel.....pequeño  
Pescadilla .....pequeño  
Pezgallo.....pequeño  
Rodaballo .....pequeño  
Lenguas .....pequeño  
Pez rey .....pequeño  
Tembladera.....pequeño

**PESCADOS DE TERRAYA**

Negrón .....pequeño  
Capitán.....pequeño  
Albur .....pequeño  
Pez rey .....pequeño  
Lizas .....mediano  
Bauzel .....pequeño  
Brotola .....pequeño  
Dorada .....mediana  
Lafaneca.....pequeño  
Bojavante .....mediano  
Langosta .....pequeño  
Gorriones .....pequeño  
Langostinos .....pequeño  
Camarones .....pequeño  
Palometas.....pequeño  
Bodiones .....pequeño

Boquinegros.....pequeño  
 Josicudas.....pequeño  
 Garapellos .....pequeño  
 Escorpión .....pequeño  
 Araña .....pequeño  
 Racasio .....pequeño  
 Sardina.....pequeño  
 Anchoa.....pequeño

**PESCADOS DE PIEDRA**

Safio .....mediano  
 Murena.....pequeño  
 Baila.....mediano  
 Rovalo .....mediano  
 Sargo .....pequeño  
 Borriquete .....pequeño  
 Hurta .....pequeño  
 Corval pequeño.....pequeño  
 Corval prieto .....pequeño  
 Corvina.....mediano  
 Berruguete .....pequeño  
 Zapo .....pequeño  
 Negrón .....pequeño  
 Chova.....pequeño  
 Roncador .....pequeño  
 Lamprea .....mediano

**PESCADOS DEL RÍO  
 GUADALQUIVIR**

Nutra anphivo .....mediano  
 Zollo.....mediano  
 Anguilla .....mediano  
 Albur dulce .....pequeño  
 Capitán dulce.....pequeño  
 Trucha.....pequeño  
 Bauzel .....pequeño  
 Lengüadilla .....pequeño  
 Barbo .....pequeño  
 Salema .....pequeño

**PESCADOS DE CARNADA**

Jivia .....mediano

Chocón.....pequeño  
 Pulpo .....pequeño  
 Lubla.....pequeño  
 Calamar blanco .....pequeño  
 Calamar de punta.....pequeño

**MARISCOS DE LAS DICHAS  
 COSTAS Y PLAYAS**

**MARISCOS EN LIMPIO**

Muegos.  
 Coquinas.  
 Cangrejos moros.  
 Albuercas.  
 Verdigones.  
 Coneta.  
 Hermitaño.  
 Siruela.  
 Cuerno grande.  
 Caracoles de mar.  
 Pitos.  
 Caballos.  
 Nacaros.  
 Concha de peregrino.  
 Canailla.  
 Barrilete.  
 Ostiones.  
 Meguillones.  
 Sanguisuelas.  
 Lombrizes.  
 Almejas de mar.

**MARISCOS DE PIEDRA O  
 ROQUENOS**

Ostras grandes.  
 Ostiones.  
 Meguillones.  
 Cangrejos.  
 Hurgados largos.  
 Hurgados moros.  
 Hurgados de comer.

Canailas de puya.  
Canailas redondas.  
Armejas pintadas.  
Armejas blancas.  
Armejas de comer.  
Muergo chico.

Hermitaño.  
Erizo.  
Pulpo.  
Coral verde.  
Peregil de la mar.

También se previene que en estas costas la mar afuera se suelen ver en muchas ocasiones

Ballenas.  
Ballenatos.  
Bufeos.  
Tiburones.

Pexes palo.  
Botes.  
Voladores.

Y otros pescados de inmensa magnitud desconocidos que suelen venir espavamentados o heridos de las pesquerías del Norte, y en la calle de San Jorge a la ancha de San Lucas se conserva una costilla en una esquina de una monstruosa ballena, que herida vino a morir en la costa de Chipiona por julio del año de 1717. Se ven también en dichas costas muchas especies de aves amphivias que se mantienen de pescado especialmente de sardina”.

## **CAPÍTULO III**

### **LAS ACTIVIDADES PESQUERAS EN EL LITORAL CENTRAL ONUBENSE ENTRE LOS SIGLOS XV Y XVIII**

Julio Izquierdo Labrado



## INTRODUCCIÓN

La época de mayor esplendor de la costa onubense coincide con la de máximo auge y desarrollo de sus actividades marítimas. En este sentido, a lo largo del siglo XV el puerto de Palos se constituyó en el verdadero corazón de la comarca del Tinto y el Odiel; a ello contribuyó, entre otras razones, el hecho de que su término municipal dispone de una extensa línea litoral que abarca toda la fachada atlántica desde la desembocadura del Tinto hasta el Río del Oro, lindante con el término de Almonte. Las playas de Julián, Morla y Mazagón quedaban integradas, por tanto, en su territorio<sup>1</sup>. No obstante, las características de esta costa de configuración rectilínea, abundante arena y expuesta a los vientos, la descalificaban para el asentamiento humano y el establecimiento de un puerto estable.

El Tinto, por el contrario, ofrecía magníficas condiciones para la creación de un puerto interior: fácil acceso al mar y resguardo contra los vientos y ataques piráticos, principales inconveniencias de los puertos marítimos. La existencia, además, de marismas con inextricables canales, acentuaba su carácter de refugio para los navíos.

El puerto de Palos debió surgir de forma coetánea al crecimiento de la propia villa. En sus inicios, sería sólo un fondeadero para pequeñas naves dedicadas, casi exclusivamente, a la pesca en playas y esteros, y a ocasionales transacciones comerciales, sobre todo de abastecimiento para la villa. La pesca era por entonces mucho menos importante de lo que pocos años después llegaría a ser. De hecho, la franquicia concedida por Juan I a los 50 primeros colonos que respondiesen al llamamiento repoblador de Álvaro Pérez de Guzmán, los eximía de pagar impuestos por lo que obtuviesen de su labranza y crianza<sup>2</sup>. Es decir que, en un principio, la actividad económica considerada predominante fue la agricultura.

No obstante, ya en esta época el puerto jugó un papel importante en la vida de la villa. En un término como el palermo, materialmente

1 A(rchivo).G(eneral de).S(imancas). Consejo Real. Leg. 14.

2 A(rchivo). H(istórico). N(acional). Osuna. Carp. 4, nº 13. Carta Real 18 Nov. 1385. A.H.N. Osuna. Carp. 48, nº 12.

abrazado por el Moguer señorial de los Portocarrero, el Tinto se convirtió en la principal vía de comunicación y el puerto en el eje de sus relaciones con las otras villas de la comarca. Los palermos procuraron concentrar el tráfico mercantil por el río para eludir el paso por Moguer y el gravamen que ello suponía<sup>3</sup>.

A medida que la población fue creciendo, las reducidas dimensiones del término palermo y la esterilidad de sus tierras obligaron a una diversificación en las actividades económicas. Especialmente importante fue la proliferación de las actividades relacionadas con el mar en toda la comarca. Su importancia fue máxima y, aunque se resintió con las crisis del siglo XVII, perduró hasta la actualidad. Así lo podemos confirmar en los capitulares de Huelva, en el cabildo abierto celebrado el 22 de agosto de 1725, cuando exponían que una tercera parte de la población activa de la villa pertenecía al "gremio de la mar". Y de forma análoga se había expresado el enviado arzobispal que visitó la localidad en 1707:

"... y principalmente se mantiene este pueblo de la pesquería, ocupándose en este ejercicio la maior parte por ser puerto de mar a propósito y abastecerse la ciudad de Sevilla y lo principal deste Arzobispado del pescado que se coge en esta villa, siendo lo que más llena la pesquería de la sardina..."<sup>4</sup>.

Ciertamente, la villa de Huelva y el Puerto de Santa María lideraron las pesquerías de la costa atlántica andaluza; de tal forma fue así que, como se recoge en la documentación, surtía de productos del mar a los diferentes lugares del Arzobispado de Sevilla, lo que originó que fuese la renta del pescado la que más ingresos reportara a las arcas del Duque de Medina Sidonia: 400.000 maravedíes anuales aportaba por este concepto a principios del siglo XVI<sup>5</sup>.

Este auge marítimo modificó y determinó incluso el urbanismo de las villas. Por ejemplo en Palos la estructura de poblamiento cónico que, alrededor de la iglesia y el castillo, se había desarrollado desde la fundación de la villa, cambió hasta que la calle de la Ribera, que unía el núcleo del pueblo con el puerto, se convirtió en la arteria principal de la localidad y el puerto en el auténtico corazón de la economía palerma.

3 A.G.S. Consejo Real. Leg. 14, folios 3 y 4.

4 Archivo Arzobispal de Sevilla (A.A.S.), Visitas pastorales de Huelva, legajo 1345.

5 NAVARRO SAINZ, J. M<sup>a</sup>., "Aspectos económicos de los señoríos de los Duques de Medina Sidonia a principios del siglo XVI", en *Huelva en su historia*, núm. 2. Huelva, 1988, p. 331. Citado por GONZÁLEZ CRUZ, David, González Díaz, Antonio Manuel e Izquierdo Labrado, Julio, "La pesca en la costa occidental del Golfo de Cádiz y su proyección atlántico - africana durante la Edad Moderna", en *Historia de la pesca en el ámbito del Estrecho*. Puerto de Santa María, 2004, p. 811.



A partir del primer tercio del siglo XV, el puerto de Palos experimentó un auge continuo que rebasó el estrecho marco comarcal, alcanzando dimensiones internacionales, como lo atestigua el hecho de que naves inglesas, bretonas, flamencas e italianas, fondearan en sus aguas con cierta frecuencia<sup>6</sup>.

Las dotaciones del puerto crecieron a medida que se intensificaron las actividades marítimas. La alota tuvo siempre una gran importancia en la infraestructura portuaria palerma. Aunque no sabemos la fecha exacta de su creación, probablemente data de la propia fundación de Palos<sup>7</sup>, y fue, sin duda, la más importante de la zona<sup>8</sup> hasta que, a comienzos del siglo XVI, perdió su primicia ante la alota onubense auspiciada por el Duque de Medina Sidonia. Su misión principal era servir de almacén y posada para los marineros, especialmente extranjeros, que recalaban en el puerto. Situada cerca de la orilla, estaba compuesta de un edificio central o bodegón con «dos chozas que tiene de fuera e con la fuente e forno en fresco e bien separado»<sup>9</sup>. Concentraba la mayor parte del trato de las pesquerías de la comarca y, al mismo tiempo, desempeñaba una función fiscal al ser utilizada como aduana. Era monopolio señorial, pero se arrendaba a particulares para su explotación «por los tercios de cada año en fin de Abril e de Agosto e de Septiembre de cada año...»<sup>10</sup>, en régimen de mesón o posada.

En 1503, los señores ingresaron apenas 6.600 maravedíes en concepto de renta de la alota y sus bodegones. Pero no debemos olvidar que, por esa fecha, ya se patentizaba la decadencia de las actividades marítimas en Palos, agravada aún más tras la creación de la alota onubense<sup>11</sup>, por lo que dicha renta, según Ladero, debió superar los 80.000 maravedíes pocos años antes, cuando el puerto palermo aún mantenía su pujanza<sup>12</sup>:

El astillero formaba igualmente parte importante de la infraestructura portuaria palerma. No obstante, Palos contaba con dos astilleros más en la costa, uno ubicado junto a la fuente de Villafrías y el otro en un lugar

6 A(rchivo). M(unicipal de). S(evilla). Acta Capitular II Oct. 1452, fol. 109. SANCHO DE SOPRANIS, H. "Las relaciones entre los marinos de Poniente y del Puerto de Santa María en el decenio 1482-1492, según las notas del escribano portuense Hernando de Carmona (1483-1484). *Estudios Geográficos*. nº 37. Año X. Madrid, Noviembre, 1949, ps. 675-694.

7 LADERO QUESADA, M. A., "Palos en vísperas del Descubrimiento", en *Revista de Indias*, Jul.-Dic., 1978, p. 477.

8 A.G.S. Cámara de Castilla. Leg. 15.

9 Ord. Mun. 1503 – X, 18.

10 *Ibíd.*

11 A.G.S. Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 15.

12 LADERO QUESADA, M. A., "Palos en vísperas del Descubrimiento", en *Revista de Indias*, Jul.-Dic., 1978, p. 487.

indeterminado, «do dizen Huesas», de las playas de Mazagón o Morla, donde los muguereños vendían sus vinos a los armadores de barcos que allí se encontraban<sup>13</sup>. La situación de estos astilleros en la costa, alejados del núcleo portuario, obedecía a la abundancia de pinos en esta zona<sup>14</sup>. En cambio, no existían estos árboles en la ribera, zona de marismas, y ello no fue un obstáculo para que se ubicase allí el principal astillero de la villa, como lo atestigua el tráfico habitual de maderas desde los pinares hasta el núcleo portuario<sup>15</sup>. Los astilleros palermos se desarrollaron a lo largo del siglo XV, a medida que la actividad pesquera se constituía en el principal recurso económico de la villa<sup>16</sup>. Las Ordenanzas reflejan claramente la importancia que en Palos se concedió a la construcción, reparación y conservación de los navíos: «por quanto el bien de la villa donde prozede todo el servicio que los señores puedan aver e rentas e intereses es de los navíos, donde no aviendo aquellos cesaría todo...»<sup>17</sup>.

En la construcción y reparación de los navíos se utilizó, básicamente, la madera del país, en especial la de pino, que si bien carece de elasticidad, tiene un alto índice de resistencia a la humedad, gracias a su elevado contenido en resina. Los pinares fueron celosamente protegidos por las Ordenanzas, ya que la exigüidad del término palermo limitaba considerablemente la producción maderera:

«...e por quanto los dichos navíos faser no se podrían, ni así mismo reparar los que oy día están, si el pinar de la dicha villa non es guardado, mandan los dichos señores que los dichos pinares sean guardados de gran guarda...»<sup>18</sup>.

Con relativa frecuencia los palermos tuvieron que recurrir, para obtener la madera, a los bosques muguereños, lo que provocó no pocos conflictos:

«...que ciertos días e meses del año próximo pasado de quinientos e seys e de los otros años antepasados deste presente año, muchos vecinos de la villa de Palos han entrado e entran dentro de los términos de la dicha villa de Moguer escondidamente a cortar e talar e han cortado e talado e arrancado e aserrado de día e de noche, porque

13 A.G.S. Consejo Real, leg. 14, nº 244.

14 A.G.S. Consejo Real, leg. 14, fol. 4. A.H.M.M. SS.PP. 1627 – 33, 8 abril 1629. F. Pérez.

15 A.G.S. R.G.S. 1491-X, fol. 223.

16 LADERO QUESADA, M. A., "Palos en vísperas del Descubrimiento", en *Revista de Indias*, Jul.-Dic., 1978, p. 477.

17 Ord. Mun. 1484 – 88, VI – 5.

18 LADERO QUESADA, M. A., Ob. Cit. p. 477.

no sean sentidos, muchos pinos e alcornoques e chaparros e los han llevado a la dicha villa de Palos...»<sup>19</sup>.

De todas formas, Palos se vio obligada, al igual que otras zonas deficitarias de la comarca, a importar madera, que muy probablemente, como en el caso de Moguer, vendría de Galicia<sup>20</sup>.

El tipo de embarcación que con mayor frecuencia se construyó en los astilleros onubenses, a lo largo del siglo XV, fue la carabela. Este tipo de navío, de escaso calado y velas latinas, se ajustaba perfectamente a las actividades de los marinos andaluces, ya que era muy adecuada para navegar a lo largo de la costa, para remontar los ríos y avanzar contra el viento, sobre todo, al regreso de Guinea<sup>21</sup>. La carabela se conocía ya en la comarca a mediados del siglo XV, cuando los marineros del Tinto-Odiel la copiaron de los portugueses. No obstante, la «carabela andaluza», tipo que se construyó en Palos, presentaba notables diferencias respecto a la portuguesa: un casco angosto, la popa bastarda, el timón a la navarina, tolda y aparejo redondo con cebadera y mesana latina<sup>22</sup>. La capacidad media de las carabelas palermas era de unos 40 toneles<sup>23</sup>. También la construcción de embarcaciones menores, destinadas a la pesca en los esteros, debió ser importante en la producción naval.

En torno al astillero, toda una gama de oficios relacionados con las actividades náuticas, demuestran un alto grado de especialización en el sector<sup>24</sup>. El astillero de Palos debió ser uno de los más afamados de la zona, como parece demostrarlo el hecho de que Don Pedro Portocarrero, señor de Moguer, encargara a Diego Prieto, Alcalde Mayor de Palos, la construcción de una carabela «que avíase de azer en el puerto de esta dicha villa...»<sup>25</sup>. Incluso tenemos noticia de un vecino del Puerto de Santa María que, a fines del siglo XVIII, cuando ya estaba plenamente arruinado el puerto de Palos, encargó la construcción de un navío al carpintero palermo Antonio de Mora<sup>26</sup>. La fama de estos artesanos perduró pese a la decadencia de la villa.

19 A.G.S. Consejo Real, leg. 14, nº 244.

20 GONZÁLEZ GÓMEZ, Antonio, *Moguer en la Baja Edad Media (1248-1538)*. Instituto de Estudios Onubenses. Huelva, 1977, p. 139.

21 MORALES PADRÓN, Francisco, *Fisonomía de la conquista indiana*. Sevilla, 1955, p.39.

22 *Ibíd...*

23 Ord. Mun. 1488-IV, 3.

24 ORTEGA, Fray Ángel, *La Rábida. Historia documental y crítica*. 4 vols. Sevilla, 1925, Tº I, p. 326.

25 A.G.S. - R.G.S. 1491-X, fol. 223.

26 A.H.M.M. SS.PP. 1778-85. 29 Enero 1785. A. Fernández.

En nuestro repaso a la infraestructura portuaria, hemos de concluir haciendo referencia, aunque de manera somera, a la fuente de Villafrías y a la calzada. La fuente, situada cerca de la desembocadura del Tinto, no forma parte de las dotaciones portuarias, pero la incluimos porque fue un punto muy importante de aprovisionamiento de agua, no sólo para las naves de la comarca, sino también para las extranjeras<sup>27</sup>.

La calzada tuvo una especial relevancia. Fue un camino, empedrado en su tramo final, que discurría paralelamente a la orilla del río. La importancia de esta vía, de una legua de recorrido, radica en que unía a Palos con su ribera, donde se concentraba el tráfico comercial y marítimo de la villa<sup>28</sup>. Las autoridades palermas, conocedoras de la importancia de la calzada, tomaron medidas tendentes a la conservación de la misma -en especial se prohibía a los pescadores tomar las piedras de dicha calzada como lastre para sus navíos- llegando a aplicar graves sanciones económicas contra aquellos que no las respetaran<sup>29</sup>.

Es muy difícil cuantificar el número de naves que componían la flota palerma en la segunda mitad del siglo XV. Si tenemos en cuenta que, en 1484, el Concejo ordenaba la construcción de al menos ocho carabelas «por quanto son informados no haber en la dicha villa los navíos que son menester según la gente que en ella ay...»<sup>30</sup>, y considerando que esta población marinera desocupada debía oscilar entre un 15 y un 20% del total de la población activa, ello implica que Palos contaría con no menos de 50 carabelas más un número indeterminado de embarcaciones más pequeñas. No obstante, la fama de Palos antes del Descubrimiento no procedía de la importancia cuantitativa de su flota, sino de las destacadas actividades que sus audaces navíos desarrollaron en aguas del Atlántico<sup>31</sup>.

Es nuestra intención, al hablar del puerto, no limitarnos a su descripción física o a apuntar el interés de las autoridades palermas en potenciar las actividades marítimas. Creemos que, en su sentido más

27 A.G.S. Consejo Real. Leg. 14, nums.: 3 y 4.

28 LADERO QUESADA, M. A., Ob. Cit. p. 477.

29 Ord. Mun. 1484-1488, IV-3.

30 Ord. Mun. 1484-1488, VI-6.

31 La pericia de los marinos onubenses es reconocida por varios autores:  
CORTÉS ALONSO, Vicenta, "Algunos viajes de las gentes de Huelva al Atlántico (1470-1488). Las Rutas del Atlántico. *Anuario de Estudios Americanos*. Tº XXV, ps. 603-612. Sevilla, 1968, ps. 603-604.  
DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *El Antiguo Régimen. Los Reyes Católicos y los Austrias*. Madrid, 1973.p. 55.  
JIMÉNEZ DE LA ESPADA, Marcos, *La guerra del moro a fines del siglo XV*. Ceuta, 194, p. 10.  
PÉREZ-EMBED, Florentino, *Los descubrimientos en el Atlántico y la rivalidad castellano portuguesa hasta el Tratado de Tordesillas*. Sevilla, 1948, ps. 126-127.  
SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, y Juan de Mata Carriazo, "La España de los Reyes Católicos (1474-1515). Historia de España de Menéndez Pidal. Tº XVII. Madrid, 1969, p. 298.

amplio, el puerto fue algo más que todo ello: un lugar de encuentro de marineros, ideas y experiencias de distintas procedencias que irían conformando de manera global una «cultura marítima». Existieron sin duda una serie de conocimientos técnicos que hoy se pierden en una nebulosa donde se aúnan lo real y lo fantástico. Según Ortega, en Palos se cultivaba la «astrología y cosmografía», y ofrece testimonios de como en Palos se dibujaban cartas de marear<sup>32</sup>. Al respecto, son significativos los roces entre Colón y su «criado» Juan de la Cosa, reflejados en los pleitos colombinos, por haber mostrado éste último algunos mapas del Almirante a ciertos vecinos del pueblo, lo que hizo temer a Colón que se los copiaran<sup>33</sup>. Ello implica una capacidad por parte de los marinos palermos de interpretar dichos mapas. Pero los conocimientos náuticos de los onubenses no debieron estar sustentados sobre una base puramente teórica, sino que, lógicamente, fueron adquiridos por generaciones de navegantes en el Atlántico. Fue el fruto de esta experiencia lo que les hizo conocer el régimen de vientos y corrientes que imperaban al Sur del Cabo Bojador<sup>34</sup>, convirtiéndolos en líderes de las más famosas expediciones a Guinea. A los marinos onubenses tuvieron que recurrir los capitanes de las armadas organizadas por los Reyes, en los momentos difíciles, para encontrar tripulaciones adecuadas<sup>35</sup>. Como advertía Rodrigo Caro, los marinos de la costa de Huelva eran gente “muy valientes y arriscados”, de los que se referían “muchas hazañas dignas de memoria”<sup>36</sup>.

Pero Vázquez de la Frontera puede servirnos como ejemplo, pues aún en su persona buena parte de lo dicho hasta ahora. Hombre de dilatada experiencia en las cosas de mar, había navegado en el «primer viaje de descubrimiento» del Infante Enrique. Muy respetado en la villa, su participación en los preámbulos del viaje colombino, advirtiendo a Martín Alonso Pinzón que no cometiera el error del noble portugués y

32 ORTEGA, Fray Ángel, *La Rábida. Historia documental y crítica*. 4 vols. Sevilla, 1925, tomo I, p.327. FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, Martín, *Colección de viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV*. Madrid, 1825, tomo II, doc. 2.

33 MURO OREJÓN, Antonio, *Pleitos Colombinos*. Edición preparada por Muro Orejón, Pérez-Embid, Calderón Quijano, Morales Padrón, Marín Martínez. Publicación conmemorativa del V Centenario del Descubrimiento de América. Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Sevilla, 1984, tomo VIII, respuesta X.

34 SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, y Juan de Mata Carriazo, “La España de los Reyes Católicos (1474-1515). *Historia de España de Menéndez Pidal*. Tº XVII. Madrid, 1969, p.298.

35 PÉREZ-EMBED, Florentino, *Los descubrimientos en el Atlántico y la rivalidad castellano portuguesa hasta el Tratado de Tordesillas*. Sevilla, 1948, p. 196.

36 CARO, Rodrigo, *Antigüedades y principado de la Ilustrísima Ciudad de Sevilla y Chorografía de su convento jurídico, o antigua Chancillería*. Sevilla, 1634, p. 298. Citado por GONZÁLEZ CRUZ, David, González Díaz, Antonio Manuel e Izquierdo Labrado, Julio, “La pesca en la costa occidental del Golfo de Cádiz y su proyección atlántico – africana durante la Edad Moderna”, en *Historia de la pesca en el ámbito del Estrecho*. Puerto de Santa María, 2004, ps. 812 - 813.

atravesara el «mar de yerbas» de los Sargazos, nos lo presenta como la viva encarnación de la experiencia marítima palerma<sup>37</sup>.

### LA PESCA: CALADEROS, ESPECIES Y ARTES

Con demasiada frecuencia, las espectaculares acciones llevadas a cabo por los onubenses en actos de corsarismo han ensombrecido al resto de las actividades que realizaron en el mar. Y sin embargo, es la pesquera la primera y más importante de las actividades por ellos desarrolladas, si bien es cierto que no podemos establecer una clara diferencia entre la pesca, el comercio y el corsarismo. De hecho, los onubenses fueron, en primer lugar y antes que nada, pescadores. Fue el trabajo en las pesquerías africanas durante generaciones, lo que les dio un auténtico conocimiento de las aguas atlánticas. Y no obstante, no es nada extraño que encontremos a los mismos hombres pescando alosas en Azamor y asaltando una carabela portuguesa. No fueron sino dimensiones diferentes de una misma actividad.

Dos fueron las áreas pesqueras más frecuentadas por los onubenses. La primera, que abarcaba el ámbito del Tinto, se caracterizaba, sobre todo, por la pesca en los esteros y en el litoral onubense, continuándose en aguas gaditanas hasta Sanlúcar de Barrameda<sup>38</sup>. La segunda gran zona pesquera se encontraba en las aguas africanas, desde Marruecos a Guinea.

### LA PESCA DE BAJURA O LITORAL: ÁREA GEOGRÁFICA AFECTADA, IMPORTANCIA ECONÓMICA, ESPECIES CAPTURADAS, ARTES DE PESCA Y COFRADÍAS DE PESCADORES

Analizaremos, en primer lugar, la pesca en el Tinto y en la franja costera. Según Antonio González, toda la comarca del Tinto-Odiel, por las rentas de la casa de Medina Sidonia a fines del siglo XV, debió ser muy rica en pesca<sup>39</sup>. En el caso particular de Palos y a tenor de la documentación

37 MURO OREJÓN, Antonio, *Pleitos Colombinos*. Edición preparada por Muro Orejón, Pérez-Embid, Calderón Quijano, Morales Padrón, Marín Martínez. Publicación conmemorativa del V Centenario del Descubrimiento de América. Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Sevilla, 1984, Tº. VIII. Advertencia preliminar de Morales Padrón y Pérez-Embid, pág. XXIV.

38 A.G.S. - R.G.S. 1491 IX, fol. 276.

39 GONZÁLEZ GÓMEZ, Antonio, "Las Ordenanzas Municipales de Palos de la Frontera (1484-1521)". *Historia. Instituciones. Documentos*. Universidad de Sevilla, 1976, p.27.

existente, sabemos que había una intensa actividad pesquera sobre todo en las estribaciones del río y en especial en los esteros, donde cierto número de especies, entre ellas la corvina y el cazón, acudían a desovar. Desconocemos la técnica de pesca utilizada en los esteros, aunque es probable que se tratara del trasmallo, arte formada por tres redes, la del centro más tupida que las exteriores, que se calaba por medio de piedras o plomos. Esta técnica era muy apropiada para las piezas de regular tamaño, como las anteriormente citadas, y se ajustaba a las peculiaridades que presentaba la pesca en los esteros. Tenemos noticias también de la pesca de ostiones y mariscos en aguas del Domingo Rubio, que no sólo era frecuentado por marineros de Palos sino también de otras villas, especialmente de la vecina Moguer, lo que no siempre era bien visto por los palermos:

«... que estando Pedro Cano, vezino de la villa de Moguer, pescando hostiones en el Domingo Rubio, vinieron a él Pedrarias e Alonso Prieto, hijo de Diego Rodríguez Prieto, con otros cinco o seys ombres armados vezinos de Palos e lo llevaron preso a la dicha villa de Palos...»<sup>40</sup>.

La pesca en el Tinto reportó una serie de ventajas importantes. La cercanía al propio puerto de la villa permitió unos bajos costes de producción, ya que no precisaba de gastos de fletamento y vituallas. Por esta razón, la pesca de bajura tuvo una dimensión fundamentalmente familiar, en la que la mayor parte de las capturas se destinarían al autoconsumo y sólo un pequeño excedente sería reservado para la comercialización.

Además del Tinto, Palos poseía una extensa línea litoral muy propicia para las actividades pesqueras. Las playas de Morla, Julián y Mazagón habían quedado siempre, en los sucesivos deslindes, dentro del término palermo. Aún así, los pescadores locales prolongaron su área de capturas, introduciéndose en el litoral gaditano, hasta Sanlúcar de Barrameda. Desde tiempo inmemorial, la pesca realizada a lo largo de esta costa, aprovechando las bocas de río y las caletas, se había considerado de libre y común uso, sin necesidad de pagar a los señores por faenar en ellas. Sin embargo, la importancia creciente que fue adquiriendo la pesca y la posibilidad de obtener buenas rentas debieron inducir a algunos caballeros a cobrar un canon, derecho de alquiler o asiento, a los pescadores que faenaban en la costa cercana a sus propiedades:

«...sepades que a nos es hecha relación que en los tiempos pasados, desde la villa de Palos hasta Sanlúcar de Barrameda, toda la playa e bocas de río e caletas, que todas las personas que querían pescar... lo hazían libremente sin ningund detrimento o sin pagar cosa alguna por

40 A.G.S. Consejo Real. Leg. 14, fol. 4.



ello, e que agora, de tres años a esta parte, algunos cavalleros, cuyas tierras a las dichas playas, bocas e caletas caen, comienzan a arrendar algunos lugares donde hay mejor pesquería...»<sup>41</sup>.

El interés de algunos particulares por acotar las zonas de pesca se inserta dentro de una corriente tendente a monopolizar la mayor parte posible del litoral atlántico andaluz, con el objetivo de controlar la principal actividad económica de estas costas. El precedente más claro lo tenemos en la persona del Duque de Medina Sidonia, que desde bastantes años antes mantenía un monopolio absoluto sobre las almadrabas de los atunes y parte del litoral gaditano. En término palermo, poseía también el Duque el «arrendamiento e asyento que está en la boca del Rio de Oro... término de Almonte e Palos...»<sup>42</sup>, arrendamiento éste que era objeto de crítica por parte de los pescadores onubenses.

La pesca litoral o de bajura estuvo enfocada, lógicamente, a la captura de las especies propias de la zona: lenguado, merluza, pescadilla, calamares, gambas, etc... Sobre las técnicas utilizadas en las playas palermas, los documentos sólo hacen referencia a la jábega, sistema utilizado también en aguas africanas<sup>43</sup>, basado en una red de gran longitud de un copo y dos bandas que se tira desde tierra por medio de cabos sumamente largos. Es muy probable que se utilizaran otras artes como la nasa, para especies pequeñas, y el palangre en parajes de mucho fondo, aunque sobre este último arte no existe constancia documental.

A la pesca litoral se unía, en ciertas épocas del año, la captura de especies emigrantes: sardinas, boquerones, caballas y atunes. Una de las facetas más llamativas de los trabajos pesqueros eran las almadrabas, que cada año por primavera se disponían a lo largo de la costa para capturar el atún en su paso hacia el Mediterráneo<sup>44</sup>. Los bancos de atunes, al alcanzar en Mayo y Junio la plataforma litoral, se ven obligados a emerger a la superficie enredándose en las tramas de la almadraba. Aunque no lo sabemos con certeza, el tipo de almadraba utilizada fue seguramente el denominado «de buche», formado por una serie de atajadizos por donde los atunes entran en un cerco del cual no pueden salir, y que fue el tradicionalmente utilizado en la comarca desde épocas muy tempranas.

La pesca de la sardina revestía una especial relevancia, no sólo por ser un alimento básico en la dieta de la época, sino también por su importancia

41 A.G.S. R.G.S. 1491-IX, fol. 276.

42 A.G.S. R.G.S. 1491-IX, fol. 276.

43 PALENCIA, Alonso de, *Ex annalibus suorum dierum colligentibus*. Biblioteca Nacional. Secc. Ms. Señ. G-29, IV.

44 GONZÁLEZ GÓMEZ, Antonio, "Las Ordenanzas Municipales de Palos de la Frontera (1484-1521)". *Historia. Instituciones. Documentos*. Universidad de Sevilla, 1976, p.15.

en el conjunto de las rentas señoriales y por su volumen de explotación. Al igual que los atunes, las sardinas fueron pescadas mediante cerco, utilizando el llamado sardinal, conjunto de redes verticales donde las sardinas eran capturadas al quedarse enmalladas.

Los pescadores disponían en las playas de ciertas construcciones, fabricadas con madera y chamizos, denominados «palacios», donde guardaban las artes de pesca y que, a veces, sirvió de ocasional morada a los faenantes. Desconocemos el número de pescadores permanentes que faenaban en las playas palermas, aunque éste debió ser apreciable. Con relativa frecuencia aparecen en la documentación mercaderes que iban a comprar pescado a las playas palermas, en especial a Mazagón<sup>45</sup>, por lo que es lógico suponer la existencia de un núcleo de pescadores que verificara este comercio. Así parece confirmarlo un documento de compraventa por el que, en 1571, se vendían en Mazagón «unos palacios en el sitio do dizen las Huesas y una barca con todos sus aparejos» por 60.000 maravedíes<sup>46</sup>.

Las capturas realizadas en la costa, salvo la parte que se vendía directamente a las gentes que iban a comprar el pescado a las playas, pasaban al puerto de Palos y se depositaban en la alota para su ulterior comercialización<sup>47</sup>. Si antes calificábamos la pesca en los esteros como predominantemente familiar, en las playas, por el contrario, estas actividades aparecen organizadas mediante empresas constituidas por uno o varios armadores. Este es el caso de Alonso Gómez, vecino de Huelva, y Alonso Bueno, vecino de la ciudad de Sevilla, que aparecen como «armadores de las pesquerías en las playas e costas del término e jurisdicción de la villa de Palos»<sup>48</sup>. Es interesante observar como estos armadores se quejan contra Jerónimo de Aguilar, Alcalde de la Justicia de Sevilla, por las levas que realiza en las playas palermas, reduciendo por consiguiente la mano de obra en las playas palermas, y causando perjuicio a sus arrendadores. Esto constituye una muestra evidente de que la explotación pesquera de la costa palerma estaba plenamente capitalizada<sup>49</sup>.

Las acciones emprendidas contra vecinos de Moguer por pescar en aguas palermas fueron relativamente frecuentes, tanto en los esteros como en la costa. El origen de estos incidentes ya lo hemos estudiado: al igual que las incursiones de los palermos en tierras mogueras fueron

45 A.G.S. - R.G.S. Consejo Real. Leg. 14, fol. 4.

46 A.H.M.M. SS.PP. 1547-74. 19 Abril 1571. A. Balmaseda.

47 LADERO QUESADA, M. A., Ob. Cit. p. 477.

48 A.G.S. Cámara de Castilla. 131/5. 13 Julio 1518.

49 GONZÁLEZ GÓMEZ, Antonio, "Las Ordenanzas Municipales de Palos de la Frontera (1484-1521)". *Historia. Instituciones. Documentos*. Universidad de Sevilla, 1976, p.125.

habituales por la escasez de tierras en la villa, los mogueños pescaban en el litoral palermo por carecer su término de costa. No obstante, los documentos no dejan traslucir prohibición alguna respecto a que los pescadores mogueños faenaran en aguas de Palos. Los conflictos sólo surgían en épocas de especial tensión entre ambas villas, como medidas puramente represivas<sup>50</sup>.

### **LA PESCA DE ALTURA: LOS CALADEROS CANARIOS Y AFRICANOS. ESPECIES CAPTURADAS. ARTES DE PESCA. SOCIEDADES DE PESCADORES. LA PESCA EN EL ORIGEN DE LA EXPANSIÓN ATLÁNTICA**

La pesca en aguas africanas, llevada a cabo por los onubenses a lo largo del siglo XV, reviste una especial importancia no sólo desde un punto de vista económico, sino por la coyuntura histórica en la que se encuadró. Las actividades marítimas de los onubenses en esta zona se desarrollaron en una época de rivalidad castellano-portuguesa por el dominio de las costas africanas. A consecuencia de ello, sufrieron grandes altibajos en función de la política regia hasta que una serie de tratados fue mermando paulatinamente las áreas pesqueras a las que podían acceder los andaluces.

Los marineros de la Baja Andalucía faenaron en aguas africanas desde el primer tercio del siglo XV o incluso antes<sup>51</sup>. En su contexto más amplio, la expansión por aguas africanas hay que abordarla como una consecuencia de la marcha hacia el Sur, efectuada durante la Reconquista, propia de los pueblos ibéricos. En el mar, los castellanos se limitaron a seguir la estela de las navegaciones portuguesas, pues fue Portugal la auténtica pionera en el Atlántico. Desde el Norte de África, las actividades pesqueras fueron ampliándose hacia el Sur del continente, aumentando progresivamente las áreas de pesca y diversificándose las especies capturadas. De esta manera «la pesca de las alosas adquirió un portentoso desarrollo en Azamor, en la desembocadura del Umm-al-Rabia, lo que provocó una gran concentración en sus aguas de embarcaciones andaluzas, en especial de Palos y el Puerto de Santa María. Posteriormente fueron al cabo de Aguer, donde se buscaba la pescada. En San Bartolomé, en la desembocadura del río de la Mar Pequeña, al igual que en los bancos del Cabo Bojador, se capturó el cherne, las bogas y la corvina. A mediados del siglo XV, los pescadores andaluces realizaban sus faenas hasta Angra de los Caballos y

50 A.G.S. Consejo Real. Leg. 14. nº. 4.

51 PÉREZ-EMBID, Florentino, *Los descubrimientos en el Atlántico y la rivalidad castellano portuguesa hasta el Tratado de Tordesillas*. Sevilla, 1948, p. 125.

Río de Oro, donde se hallaban las más variadas y ricas especies»<sup>52</sup>. Al no mediar intervención real en estos años, la iniciativa era de los particulares que organizaban las flotas y establecían las faenas en los diferentes caladeros. Fueron especialmente importantes los enfrentamientos con las naves portuguesas durante el reinado de Juan II, época en la que se inició el contencioso diplomático con Portugal por el dominio del litoral africano, sobre todo a partir del descubrimiento de la Guinea, hecho acaecido trece años antes de la muerte del rey de Castilla.

Guinea, descubierta entre 1441 y 1443 por el portugués Nuño Tristao, además de su riqueza en oro y esclavos -por la que se hizo famosa- poseía magníficas pesquerías que los onubenses no debieron ignorar. Efectivamente Guinea supuso un incremento del ámbito pesquero en aguas africanas, extendiéndose el área de capturas más al sur aún y abriéndose insospechadas posibilidades de explotación. Pero no todas las villas marineras de la Baja Andalucía pudieron llegar a una zona tan meridional, pues si bien es cierto que en el resto de las pesquerías africanas rivalizaron marinos de Palos, Moguer, Lepe, Cartaya, Sanlúcar, Puerto de Santa María, etc...<sup>53</sup>, «la navegación a África más allá del Cabo Bojador, exigió un perfeccionamiento técnico que sólo parecen haber poseído en este tiempo los marineros de Palos y Puerto de Santa María, conocedores del régimen de corrientes y vientos que en aquellos parajes imperaban»<sup>54</sup>.

Sin duda alguna, la cercanía al Algarve y los frecuentes contactos con los marinos del Sur de Portugal, supondrían una preciosa fuente de información para los onubenses sobre las rutas africanas y la localización de los bancos de pesca, lo que representaba una ventaja adicional sobre otros puertos de la costa andaluza. Jaime Cortesao resumió así estos contactos:

«... sublinhemos a propósito que Palos de la Frontera, aos marinhoiros de Palos é o porto andaluz mais próximo da costa algarvia de Portugal, do qual dista breves horas de viage em barco a vela; que os seus pescadores lançavam redes nos mesmos mares freqüentados pe los algarvios; que os contactos entre uns e outros eran contínuos e não falavam pescadores portugueses em barcos andaluzes e viceversa...»<sup>55</sup>.

52 RUMEU DE ARMAS, Antonio, *España en el África atlántica*. 2 Tomos. Instituto de Estudios Africanos. C.S.I.C. Madrid, 1956, ps. 170 – 177.

53 *Ibíd...* p. 180.

54 SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, y Juan de Mata Carriazo, "La España de los Reyes Católicos (1474-1515). *Historia de España de Menéndez Pidal*. Tº XVII. Madrid, 1969, p.298.

55 CORTESÃO, Jaime, *Os Descobrimentos Portugueses*. Liurus Horizontes. Vol. III. Lisboa, 1981, p. 768.

Guinea representaba para los portugueses un enclave demasiado valioso como para permitir la intromisión de pescadores y comerciantes de otras nacionalidades. Es posible que durante el reinado de Juan II, cuando aún se reclamaban ciertos derechos sobre Guinea por parte de la Corona, los pescadores de Palos y el Puerto de Santa María frecuentaran aquellas aguas, aunque carecemos de documentación sobre este período. Sin embargo, en años posteriores, durante el reinado de Enrique IV, las faenas por esta zona debieron complicarse enormemente ante la despreocupación de este soberano por los problemas africanos. De hecho, la imposición a los navegantes castellanos de que pagaran el quinto al rey de Portugal<sup>56</sup>, suponía el reconocimiento de la soberanía del monarca portugués, dejando en difícil posición a los pescadores que frecuentaban los caladeros más próximos a Guinea.

Esta coyuntura favorable fue aprovechada por Portugal que, ante la indiferencia de Enrique IV, se decidió a monopolizar la zona excluyendo de los mares africanos a los barcos andaluces, estableciendo un primer intento de «mare clausum». Es importante destacar que la «cuestión guineana» fue abordada por Portugal como una empresa de índole nacional, mientras los andaluces se aventuraron en empresas particulares, por su cuenta y riesgo, llegando a Guinea en desigual competencia con las organizadas armadas portuguesas<sup>57</sup>.

A pesar del dominio que los portugueses ejercieron en la zona, tenemos noticias de algunos pescadores palermos que iban a capturar cazonas más al Sur del Río de Oro, en el golfo de Sintra. En una carta otorgada en 1467, los Condes de Miranda y Cifuentes establecieron, con los regidores de la villa de Palos, un acuerdo por el que se comprometían a entregar al mayordomo de la Condesa de Plasencia y a dos mercaderes sevillanos la cantidad de «80.000 caçones alvaynos que vendrían en los navíos de Synca»<sup>58</sup>. El intento de los portugueses de controlar la mayor parte posible de la costa africana chocó con la resistencia de pescadores y comerciantes andaluces, lo que dio lugar a un estado de conflicto semipermanente que desembocó en una situación de inseguridad en las aguas africanas, acentuada con el inicio de la guerra peninsular. Aunque los ataques de las naves lusas se dirigieran frecuentemente a las embarcaciones castellanas que se dedicaban al comercio, las actividades pesqueras no quedaron fuera del conflicto:

56 ALBERTO IRIA, Joaquín, "O Algarve e a Andaluzia no século XV. Documentos para a sua história (1466-1480)". Separata de los "ANAIIS" II Serie, Vol.23. Tomo I. Academia Portuguesa de la História. Lisboa, 1975. Documento en anexos.

57 PÉREZ-EMBID, Florentino, *Los descubrimientos en el Atlántico y la rivalidad castellano portuguesa hasta el Tratado de Tordesillas*. Sevilla, 1948, p. 169.

58 ORTEGA, Fray Ángel, *La Rábida. Historia documental y crítica*. 4 vols. Sevilla, 1925, ps. 315 – 317.

«...la osadía de estos envalentonados marineros (portugueses) a que dio pábulo la apatía del Rey Don Enrique, les impulsó a atacar los barcos de pesca andaluces que por la costa del mar de Marruecos empleaban las redes llamadas jábegas para sacar cierto pescado en las aguas próximas a Tánger. Pronto se apoderaron de muchos de esos barcos con sus tripulantes y aparejos...»<sup>59</sup>.

No obstante, pescadores palermos ya habían iniciado por esta época acciones contra las naves portuguesas, esperándolas en lugares propicios para asaltarías cuando regresaban del litoral africano:

«El continuado favor de la fortuna y, sobre todo, las inmensas riquezas adquiridas en sus felices empresas marítimas, les habían hecho creer que podrían dominar a su antojo en las costas occidentales. Por sus frecuentes navegaciones por el Mediodía, (los portugueses), se habían erigido en señores del litoral etiópico, hasta el punto de que a cuantos castellanos se encontraban por aquellos mares sin permiso del rey Don Alfonso, los hacían morir entre atroces tormentos... Poseídos de tal orgullo, diéronse al comienzo de la guerra a correr las costas de Andalucía y de Cádiz, apresando los barcos pesqueros y de mercaderes, sin que pudiese oponérseles resistencia por falta de embarcaciones, hasta la llegada al Guadalquivir de las cuatro galeras... Ya antes, sin embargo, tres o cuatro (barcos) pescadores de Palos, curtidos en las cosas del mar, habían refrenado la ferocidad portuguesa apresándoles muchas embarcaciones al regreso de Etiopía, dando muerte a la tripulación y apoderándose de las mercaderías, esclavos y esclavas que traían...»<sup>60</sup>.

Aún cuando el texto es suficientemente claro, es interesante destacar que este ataque a naves portuguesas fue llevado a cabo por pescadores, lo que confirma el carácter mixto de las actividades marítimas a que aludíamos anteriormente.

Cuando Isabel la Católica ocupó el trono de Castilla en 1474, los pescadores palermos faenaban ya desde el Cabo de Aguer al Cabo Bojador, y hay indicios suficientes para pensar que, de manera ocasional por el control portugués de estas aguas, penetraron hasta las costas de la Guinea. La documentación, muy abundante para estos años, se refiere casi en su totalidad a las actividades comerciales y de armada, presentándose grandes lagunas, sobre todo durante los años de guerra entre Castilla y Portugal, para la actividad pesquera. Aún así, creemos que los pescadores palermos debieron incluso aumentar sus actividades en las costas de

59 PALENCIA, Alonso de, *Ex annalibus suorum dierum colligentibus*. Biblioteca Nacional. Secc. Ms. Señ. G-29, IV - 7.

60 *Ibíd...* IV - 51.

Guinea por estos años, pues en el impulso que los Reyes Católicos dieron a la navegación por esta zona, es lógico pensar estarían incluidas las pesquerías. No obstante, en esta época como en ninguna otra, debido al estado de guerra existente, las actividades marítimas tendrían un acusado carácter mixto, por lo que no podemos precisar con nitidez donde acabó el interés pesquero y comenzó el comercial o el corsario.

El Tratado de Alcáçovas-Toledo (1479-1480) que ponía fin a la guerra peninsular, y cuyas secuelas afectaron de manera especial al comercio, tuvo, no obstante, un reflejo en las actividades pesqueras. En esencia, el Tratado estableció la definitiva renuncia castellana a los derechos que la Corona hubiera podido mantener sobre Guinea<sup>61</sup>. Pero en Alcáçovas, no se hace mención de la pesca, por lo que al contrario del comercio, ésta pudo seguir desarrollándose más al Sur del Cabo Bojador, aunque se excluyera definitivamente a Guinea que, en virtud del Tratado, se convirtió en «mare clausum» para los castellanos.

Es difícil valorar hasta qué punto el tratado influyó en las actividades de los pescadores palermos, pues no poseemos noticias de la regularidad con la que acudían a faenar a las aguas guineanas. Las prohibiciones regias sobre cualquier tipo de actividad en esta zona no debieron ser un obstáculo para los palermos que siguieron pescando en aquellas aguas. En tal sentido, en 1492, Fernand Daza, vecino de Palos, reclama a Doña Beatriz de Bobadilla el valor de su barco, que le vendió «...cuando venía de las pesquerías de los caçones de Guinea»<sup>62</sup>.

Estas acciones de pescadores palermos en aguas de Guinea fueron más frecuentes de lo que pueda suponerse en un principio. El que las Ordenanzas Municipales hagan continuas menciones a aspectos relacionados con la pesca en esta zona, demuestra una cierta continuidad en las acciones, pues dichas Ordenanzas no suelen hacerse eco de las actividades esporádicas, sino de aquellas que, por su importancia y volumen, pudieran afectar al conjunto de la villa. Así, por ejemplo, se exime de pagar impuestos por el cáñamo y esparto que se emplean en las armazones de los navíos «... que se hazen para las pesquerías de Guinea»<sup>63</sup>. También es muy significativo que el Concejo palermo prohibiera portar armas en la villa, permitiéndose únicamente «... para aquellas personas que fueran a sus navíos para los aparejar para sus pesquerías»<sup>64</sup>, señal inequívoca de que los palermos iban a pescar en zonas conflictivas.

61 PÉREZ-EMBID, Florentino, Ob. cit. p. 169.

62 A.G.S. - R.G.S. 1492-X, fol. 47.

63 Ord. Mun. 1519-21. Usos y costumbres, 1.

64 Ord. Mun. 1484-88, IV, 4.



La acción de los onubenses en las pesquerías africanas no se limitó al envío de embarcaciones para faenar en sus aguas, sino que interesó igualmente a algunos mercaderes que vieron las enormes posibilidades que suponía el control sobre los bancos de pesca africanos. En 1490, los Reyes Católicos ordenaron al Concejo y vecinos de Palos y otras villas próximas, que no pescasen en pesquerías del Cabo Bojador, Angra de los Caballos y pesquerías de la zona de Gran Canaria hasta la isla de Hierro, mientras durase el arrendamiento hecho a Juan Venegas y Pedro Cansino, vecinos de Palos<sup>65</sup>. Desconocemos el precio del arrendamiento, aunque debió ser costoso por la gran extensión que comprendía y la riqueza pesquera que albergaba. Por otra parte, este hecho induce a pensar en el perfecto conocimiento que debieron tener sobre la zona, pues seguramente no la habría alquilado si de antemano no hubiesen sabido que amortizarían con creces el dinero invertido en el arrendamiento del monopolio. También es interesante observar como los Reyes Católicos, en su afán por controlar las actividades en África, no se limitaron al ámbito comercial, reservándose algunas zonas pesqueras para arrendarlas a particulares, considerando por tanto la pesca como regalía de la Corona<sup>66</sup>.

El 15 de Agosto de 1491, se comisiona al alguacil Diego García para que averigüe, en la villa de Palos, qué personas y carabelas fueron a las pesquerías del Cabo Bojador y San Bartolomé, ordenándose su apresamiento y castigo<sup>67</sup>. En un principio podría pensarse que este castigo va destinado a los palermos que habían violado las pesquerías arrendadas, unos meses antes, por los Reyes Católicos, a Juan Venegas y Pedro Cansino, vecinos de Palos. Pero este documento, por su ambigüedad, se nos presenta, más que como un ejemplo clarificador, como una duda a resolver. El documento dice textualmente; «...Pudiédeses saber (dirigido al alguacil Diego García), quién e cuáles personas e caravelas avían ydo a las pesquerías del Cabo Bojador e Angra de los Caballos e San Bartolomé a pescar cazones contra nuestro mandado y lo estipulado con el Rey de Portugal...». Aquí se hace una clara mención de que el castigo vendría determinado por violar el acuerdo, que, entre los Reyes Católicos y el monarca portugués, estaba establecido. Sin embargo, fueron los propios Reyes quienes habían arrendado, pocos meses antes, esta zona a dos vecinos de Palos, lo cual ya de por sí es una contradicción que no podemos explicar. Las zonas de pesca citadas sólo fueron de soberanía portuguesa después del Tratado de Tordesillas, es decir, posteriormente a los hechos que narramos, por lo que toda explicación orientada en este sentido carecería de fundamento. Por

65 A.G.S. - R.G.S. 1490-VIII, fol. 116.

66 RUMEU DE ARMAS, Antonio, *España en el África atlántica*. 2 Tomos. Instituto de Estudios Africanos. C.S.I.C. Madrid, 1956, ps. 176 – 180.

67 A.G.S. - R.G.S. 1491-VIII, fol. 78.



tanto, el problema estriba en saber por qué misteriosa circunstancia los pescadores palermos violaron los acuerdos con Portugal al faenar en unas zonas que efectivamente pertenecían a la Corona castellana.

Ya tras la firma del Tratado de Tordesillas, sí que en efecto las áreas de pesca fueron sensiblemente acortadas, prohibiéndose taxativamente la pesca al Sur del Cabo Bojador:

«...que no vayan a pescar navíos algunos de nuestros reynos ni fazer otras cosas algunas en la mar que ay desde el Cabo Bujedor para abaxo fasta el Rio de Oro, ni de allí para abaxo...»<sup>68</sup>.

En consecuencia, las tradicionales pesquerías de Angra de los Caballos, Río de Oro, Golfo de Cintra, etc... se pierden definitivamente. Es muy probable que los pescadores de Palos, junto con los del Puerto de Santa María, fueran los más perjudicados por estas medidas, pues ellos -como ya hemos indicado- mantenían, por sus mayores conocimientos náuticos, un cierto predominio al Sur de Bojador.

En un espacio de tiempo relativamente corto, las consecuencias derivadas de los Tratados de Alcáçovas y Tordesillas habrían supuesto la ruina absoluta de la economía palerma, al obligarse a los de Palos a abandonar las aguas que, durante generaciones, habían constituido sus áreas tradicionales de pesca. Sin embargo, no hubo tiempo para que estas consecuencias se materializaran ante la irrupción de una nueva coyuntura: el Descubrimiento de América.

Efectivamente, el hallazgo de las Indias Occidentales hizo pasar a un segundo plano la cuestión africana, ya que los onubenses abandonaron en su mayor parte las pesquerías, atraídos ahora por las expectativas de riquezas que aparentaba el Nuevo Mundo. En pocos años, abandonadas las pesquerías, y puesto que Palos no obtuvo beneficios del comercio con América -más bien todo lo contrario-, se materializó la ruina de la villa:

«... quanto al pueblo e vezinos de la villa en general, están Señor tan perdidos que no puede ser más. Es la cabsa mayor que después que las Indias se descubrieron y començaron a yr allá, los de aquí dejaron las pesquerías de que todo el pueblo bivía, y como aquí no ay granjería sino la mar y della no se pueden aprovechar los comunes, mueren de hanbre...»<sup>69</sup>.

---

68 Archivo de Tombo de Lisboa. 18, 2, nº 6. RUMEU, ob. cit. p. 461.

69 A.G.S. Cámara de Castilla. Memoriales. Leg. 114, fol. 103.

## RENTAS SEÑORIALES, IMPUESTOS Y DERECHOS DERIVADOS DE LA PESCA

Las Ordenanzas Municipales nos permiten conocer con cierta fidelidad el conjunto de las rentas señoriales derivadas del transporte y comercialización del pescado. La primera relación que poseemos es la de 1503<sup>70</sup>, donde la renta del pescado ocupa el segundo puesto, tras la del cozuelo, con 46.000 maravedíes, el 19,52% del total de las rentas más importantes. No obstante, en 1503, once años después del Descubrimiento, los palermos han abandonado ya gran parte de las pesquerías, un buen número de sus armadores habían emigrado a Sevilla, que monopolizaba el comercio con América, y la alota de Huelva desviaba hacia sí la pesca que hasta entonces solía dirigirse preferentemente a Palos. Estas consideraciones nos hacen pensar que, en el último tercio del siglo XV, cuando las pesquerías palermas estaban en pleno auge, las rentas señoriales procedentes del pescado debieron ser, con mucho, las más importantes.

Los derechos de saca y entrada y de cuarentena eran los que más afectaban a la comercialización del pescado. Así, cualquiera que sacara pescados por tierra pagaría doce maravedíes, si la carga era mayor, u ocho si era menor. Si por el contrario eran sacados por mar pagaban «quarentena de como valía el pescado a la sazón»<sup>71</sup>. Los cazones y sardinas, salieran por mar o por tierra, pagaban entre tres y seis maravedíes por carga; oscilando entre tres blancas y tres maravedíes la carga de marisco. Estos derechos debían ser satisfechos tanto por los vecinos de la villa como por los forasteros<sup>72</sup>. El navío que saliera de Palos y regresara al puerto de la villa a vender el pescado, podía hacerlo libremente en la ribera si eran vecinos, en cuyo caso sería el comprador al revender la mercancía el que pagaría uno de cada veinte maravedíes. Si no era vecino de Palos pero vendía allí el pescado, pagaría la veintena, ya en la primera transacción, a los encargados de la renta del pescado. En el caso de que los forasteros vendiesen el pescado en la alota, debían pagar además alcabala y el correspondiente almojarifazgo<sup>73</sup>.

El derecho de cuarentena gravaba el 2,5% sobre las exportaciones. Cualquier barco que arribara a Palos cargado de pescado y lo sacase de la villa, estaba obligado a declarar la mercancía al arrendador de la cuarentena<sup>74</sup>. De la misma manera, el vecino que una vez traído el pescado

70 A.G.S. Expedientes de Hacienda. Leg. 2, doc. 259. LADERO, ob. cit. p. 481.

71 LADERO, ob. cit. p.15.

72 Ord. Mun. 1503-X, 4.

73 *Ibíd.*... X, 1.

74 *Ibíd.*... 1519-21. Usos y Costumbres: IV, V, VI, VII.

se dispusiera a venderlo fuera, ya preparado (lavado y atado), tenía que informar al arrendador de la llegada y «dosenas» que sacaba, so pena de 600 maravedíes. Obviamente, las capturas que realizaran los vecinos de Palos dentro de su demarcación, y que posteriormente fueran llevadas para su comercialización al puerto de la villa, estarían exentas del pago de la cuarentena. Sólo en el caso de que sacasen fuera estas capturas estarían obligados a rentar<sup>75</sup>. El pago del 2,5% de las capturas suponía que de 40 piezas se pagaba una, independientemente del tamaño de las mismas. La picaresca no estaría ausente a la hora de declarar la mercancía y los intentos de burlar al arrendador debieron ser numerosos. De hecho, las Ordenanzas previenen esta posibilidad penalizando al individuo que «... le encubriere algo del pescado de lo que así ovieren de pagar de quarentena, e gelo hallare el arrendador haviéndolo ya quarenteneado, que todo lo que fallare de más lo pierda por descaminado...»<sup>76</sup>.

Estos derechos de saca y entrada y de cuarentena formaban parte del almojarifazgo o aduana local de Palos. Además de éstos, la renta del pescado provenía de la sardina, de especial importancia<sup>77</sup>, dividida en «el millar de la sardina» y la «sardina ahumada», y del establecimiento de pesquerías y pescaderías. Por el contrario, la pesca de bajura realizada en el litoral palermo «desde el Puntal de la Puerca fasta el Río de Oro», se sometía a un régimen de tributación diferente, habiéndose de pagar «décima de todo lo que pescaren y vendieren en la dicha playa», en un recuento que se efectuaba los lunes de cada semana<sup>78</sup>.

La sal, utilizada para la conservación del pescado, sobre todo de las sardinas, formaba también parte de las rentas señoriales. Las naves palermas estaban obligadas a tomar la sal de los señores de la villa, pudiendo el arrendador de las salinas importarla de otros lugares únicamente en el caso de que ésta se agotara<sup>79</sup>. No obstante, estas importaciones en ocasiones se vendían a precios fraudulentos, provocando las quejas de los marineros<sup>80</sup>. Por el contrario, las naves extranjeras, salvo si eran fletadas por vecinos, estaban exentas de comprar, si así lo querían, la sal de los señores<sup>81</sup>. Esta medida, al igual que otras ventajas similares, estaba encaminada a favorecer la presencia de naves extranjeras en el puerto palermo.

---

75 Ibid.... 1503-X.

76 Ord. Mun. 1503-X, 8.

77 Ibid... 1484-I, 9.

78 Ibid... 1503-X, 16.

79 Ibid... 1488-VIII, 3.

80 Ibid... 1488-VIII, 1.

81 Ibid... 1484-1.

Los impuestos derivados de la pesca, que incorporaban parte de las rentas de la playa y la alota, eran una de las mayores partidas de la hacienda señorial palerma<sup>82</sup>.

### **ESTRUCTURAS Y RELACIONES SOCIO-PROFESIONALES SUSTENTADAS EN LA PESCA**

Un aspecto sumamente interesante sobre la pesca, fueron las relaciones mantenidas entre armadores y pescadores, que suscitaron no pocos problemas. Los armadores y dueños de navíos contrataban a los pescadores que querían participar en su empresa, no por el pago de un salario, sino a cambio de una participación sobre el total de las capturas logradas que, una vez en el puerto, ellos podían vender<sup>83</sup>. Este hecho determinó que el riesgo por parte de los armadores fuera relativamente pequeño, siendo mayor el de los pescadores contratados, pues en caso de escasear las capturas, descendía proporcionalmente la parte asignada a cada uno de ellos. Los dueños de los navíos obtenían la «diezma parte»<sup>84</sup> de la carga, aunque sus beneficios solían incrementarse, pues generalmente los propios armadores que habían organizado la expedición eran igualmente parte interesada en la compra y posterior comercialización del pescado. Esta situación propició una serie de irregularidades que las Ordenanzas contemplan y prohíben. Así por ejemplo, los mercaderes concedían préstamos usurarios a los pescadores que éstos no podían devolver, de manera que se convertían en deudores u «obligados» de los primeros, que les podían así presionar para obtener su pesca a un precio inferior al del mercado:

«...que por quanto se falla los mercaderes de las pescadas dar dinero adelantado a los dichos pescadores, porque les bendan el pescado a cierto prescio menos que valiere, en que se comete logro e usura...»<sup>85</sup>.

Por esta razón, el Concejo estableció que el pescador «obligado» que quisiera pagar su deuda con pescado pudiera hacerlo libremente, pero nunca vendiendo a un precio inferior al fijado en la ribera<sup>86</sup>. Medida tendente a romper el control que los armadores ejercían sobre los pescadores morosos. Pero aún así, los armadores podían presionar de manera más sutil,

82 LADERO, ob. cit. p.480.

83 Ord. Mun. 1503-X.

84 Ibid... 1484-1, 2.

85 Ibid... 1, 3.

86 Ibid... 1488-V, 7.

empleando en sus empresas pesqueras únicamente a aquellos que les estaban «obligados», lo cual no sólo iba en detrimento de los pescadores presionados, sino también del resto de los marinos, que encontraban dificultades para enrolarse:

«... por quanto es informado que algunos señores de navíos non quieren rezebir los pescadores en dichos sus navíos sin que les fagan obligación de les dar su pescado, que qualquier pescador siendo suficiente que llegare al señor o maestre del navío habiendo falta alguna seda en que pueda caber, que el dicho señor del tal navío o maestre non lo dejen de lo rezebir o dar seda en otro navío...»<sup>87</sup>.

A pesar de esta medida, el número de deudores debió ser elevado, por lo que el Concejo se vio en la necesidad de limitar a ocho el número de obligados que podía embarcar en cada carabela del acreedor<sup>88</sup>. En cambio, el pescador, una vez contratado, no podía abandonar la carabela sin consentimiento del dueño o sin aportar un sustituto para la pesca. Caso de no hacerlo así pagaría una multa de 500 maravedíes<sup>89</sup>.

Con frecuencia, los armadores retiraban el pescado de la ribera sin contarle previamente, estableciendo después el precio del mismo de forma, supuestamente, interesada. Esta actitud provocaba las iras de los pescadores, que se consideraban con razón perjudicados. El Concejo determinó que «ningún señor de caravela pueda llevar de la dicha rivera las partidas sin que sea fecho precio e puestas en almoneda»<sup>90</sup>. De esta forma la almoneda cumplía un importante papel al evitar adquisiciones concertadas previamente o en régimen monopolístico a menor precio<sup>91</sup>. En ocasiones existió un acuerdo tácito entre los propios armadores-mercaderes para no comprar el pescado que trajese el obligado de otro mercader, de modo que no tuviese más remedio que malvendérselo a su acreedor<sup>92</sup>.

El recuento de las pescadas, a la hora de hacer las reparticiones, también fue un punto conflictivo, hasta que el Concejo estableció que los pescadores fuesen obligados a pagar «trese pescadas por dosena atando chica con grande», para evitar las posibles pérdidas que los armadores podrían sufrir por capturas de pequeño tamaño y difícil comercialización. Esta fórmula no debió ser del agrado de los mercaderes, que seguían

87 Ord. Mun. 1484-88, V-3.

88 Ibíd... V-2.

89 Ibíd... V-4.

90 Ibíd... V-I.

91 LADERO, ob. cit. p.479.

92 Ord. Mun. 1484-88, IV-9.

llevándose el pescado a sus casas, menguando el número de piezas que correspondía a los pescadores. En vista de ello, el Concejo obligó a los armadores al recuento en la ribera, «contándose dose pescadas e añadiendo una enzima, e non en otra forma que puedan rezibir agravio, so pena de dos mill...»<sup>93</sup>. Las argucias por parte de los pescadores, guardando las mejores piezas para llevarlas a sus casas, o bien para comerciar con ellas, debieron ser frecuentes<sup>94</sup>.

A la subasta del pescado podían concurrir tanto los mercaderes locales como los forasteros. De esta forma se mantenía la demanda, eludiendo una caída de precios, con los consiguientes perjuicios que ella conllevaría para las rentas señoriales y para los propios pescadores, obligados como estaban a recalar y vender en la villa<sup>95</sup>. La competencia entre mercaderes locales y foráneos fue grande. Los pescadores se quejan de la actitud de los primeros que impiden a los mercaderes extranjeros la compra de pescado en la ribera, pues estos ofertaban mejores precios que los de Palos, socavando por tanto el monopolio que los mercaderes de la villa intentaban establecer<sup>96</sup>. Esta actitud era ciertamente peligrosa para el normal desarrollo del tráfico pesquero onubense, pues suponía un intento de control de toda esta actividad por parte de unos pocos armadores y mercaderes, que de haberse mantenido habría degenerado en un control absoluto de los precios en perjuicio de los pescadores contratados, que se verían obligados a vender su parte de las capturas al precio que los armadores impusiesen. No obstante, las Ordenanzas prohíben todos estos supuestos intentando erradicar aquellas acciones encaminadas al control de la actividad pesquera por parte de la oligarquía local<sup>97</sup>. Aún cuando las disposiciones tomadas tienden a mantener, en la medida de lo posible, un sistema de justo precio que evitase los abusos por ambas partes, no impidió que este equilibrio fuera inestable.

La colaboración entre los pescadores de las distintas villas se materializó en las denominadas «asociaciones de pesca». Normalmente éstas se nutrían de marineros del mismo área: Palos, Moguer, Huelva, Lepe, Cartaya, etc..., aunque en ocasiones estos contactos se ampliaban al litoral gaditano, siendo especialmente intensos con el Puerto de Santa María<sup>98</sup>. Estas asociaciones se formaban para acometer conjuntamente

93 Ord. Mun. 1484-88, V-5.

94 Ibid. V-6.

95 LADERO, ob. cit. p.479.

96 Ord. Mun. 1484-88, V-7.

97 Ibid... I-6.

98 PULIDO RUBIO, José, "Algunas consideraciones sobre unos documentos referentes a Palos, inmediatos al Descubrimiento", *Anuario de Estudios Americanos*, 1952, p.13.

empresas de cierta envergadura, como las realizadas en las pesquerías africanas o las destinadas a la comercialización del pescado por diferentes puertos de la costa occidental andaluza. Era frecuente que los armadores contratasen navíos adecuados a sus empresas en las villas vecinas<sup>99</sup>. Lo mismo ocurría con la tripulación, seleccionándose el patrón y los marineros que el armador juzgaba más convenientes.

El establecimiento de las asociaciones podía tener diferente naturaleza. En ocasiones éstas se realizaban mediante el acuerdo de dos armadores, que organizaban la empresa contratando a un patrón experto por un salario estipulado y un plus si sobrepasaba el cupo de pesca establecido. Éste es el caso de Diego Díaz y Diego Alonso Pérez, que se asocian para vender diez millares de sardinas. Se contrató a Juan Gómez, vecino de Palos, como patrón del barco. Las sardinas se llevarían a Sevilla, aunque parte de la carga se destinaría a los puertos de Huelva y Ayamonte. Los beneficios se repartían a medias entre los armadores, una vez descontados los gastos. En caso de sobrepasarse los diez millares, se gratificaría al patrón con un tercio de los excedentes<sup>100</sup>.

A veces, el armador intervenía únicamente como prestamista, adelantando cierta cantidad de dinero a cambio de una parte de la pesca, exigiendo una garantía de los asociados que le asegurase la devolución del dinero. Un contrato-obligación de este tipo fue el suscrito por los pescadores Juan de Ayala García, vecino de Palos, y Juan Moreno, vecino de Almonte, con Cristóbal Rodríguez, armador de Palos, y su mujer, Beatriz Bermúdez, que aparecen como los financiadores de la empresa. Los dos primeros asociados recibieron, para salir de pesca, 60 ducados del armador, por los cuales ofrecieron como garantía sus redes y «palacios»<sup>101</sup>.

Estas asociaciones, que hemos caracterizado como pesqueras, debieron funcionar de manera parecida, cuando su finalidad estuvo especialmente orientada hacia las actividades mercantiles o de armada. Desde mediados del siglo XVI, las noticias sobre pesca son sumamente escasas, lo cual es lógico dado que Palos, despoblado y arruinado, hubo de subsistir de la explotación de su término al carecer de los recursos necesarios para desarrollar una actividad pesquera suficiente. Y sin embargo, las fuentes nos ofrecen esporádicas noticias que nos inducen a pensar que los palermos nunca se olvidaron totalmente del mar. Así, cuando en 1551 Doña Teresa de Zúñiga, Duquesa de Ayamonte,

---

99 ORTEGA, Fray Ángel, *La Rábida. Historia documental y crítica*. 4 vols. Sevilla, 1925, Tomo II, p. 170.

100 A.H.M.M. SS.PP. 1547-74. 30 Agosto 1570. fol. XXXVII.

101 A.H.M.M. SS.PP. 1575-76. 13 Enero 1576. Francisco Pardo.

intentó monopolizar la pesca de la sardina en sus costas, aparecen algunos marinos de Palos apoyando la protesta ante el Consejo Real que encabezaron los pescadores de jábegas de sardinas de Huelva<sup>102</sup>. Y todavía a comienzos del siglo XVII, aparece un vecino de Palos, Francisco Ramírez, «que iba a la Guinea»<sup>103</sup>. En definitiva, podemos afirmar que, si bien la pesca dejó, desde mediados del siglo XVI, de ser la primera y más importante de las actividades económicas de la villa de Palos, nunca desapareció por completo la vocación marinera de los onubenses. Sin embargo, en el siglo XVII la presencia de marinos onubenses en la costa africana descendió a causa del control que sobre ella ejercían los piratas berberiscos; de ahí que Rodrigo Caro dijese que estas actividades concluyeron en esta centuria «por la poca seguridad del mar»<sup>104</sup>.

### EL ORIGEN DE LOS ENFRENTAMIENTOS CON PORTUGAL: LA PRIMERA GUERRA COLONIAL

Desde mediados del siglo XV, según Rumeu de Armas<sup>105</sup>, existió un comercio, esencialmente sustentado en la pesca, entre la Baja Andalucía y el Norte de África, cuyos enclaves más notables fueron Tánger, Arcila, Azamor y, más al Sur del Cabo de Aguer, Messa. No obstante, se potenció a lo largo de la centuria, culminando tras los descubrimientos portugueses de Guinea y la Mina de Oro (1471), entablándose una fuerte competencia entre los marinos del Tinto-Odiel y los del Algarve por la explotación de un lucrativo comercio, basado en productos de enorme valor como el oro, los esclavos y las especias, y unas ricas zonas de pesca, donde destacarían los palermos, pues, como afirma el cronista Alonso de Palencia, fueron marinos de esta villa los que desde más antiguo y con mayor frecuencia navegaron estas aguas.

Este comercio se caracterizó, especialmente en la etapa previa al reinado de los Reyes Católicos, por ser exclusivamente privado; es decir, por la ausencia de una intervención efectiva de la corona castellana en el mismo. Las empresas estaban constituidas por particulares que aportaban las naves y el capital necesario, repartiéndose proporcionalmente luego los beneficios obtenidos.

102 MORA NEGRO Y GARROCHO, Juan Agustín de, *Huelva Ilustrada. Breve historia de la antigua y noble villa de Huelva*. Sevilla, 1762. Edic. Instituto de Estudios Onubenses. Huelva, 1974, p. 110.

103 A.H.M.M. SS.PP. 1634-36. 18 Nov. 1636. Joan B. de Utrera.

104 CARO, Rodrigo, *Antigüedades y principado de la Ilustrísima Ciudad de Sevilla y Chorografía de su convento jurídico, o antigua Chancillería*. Sevilla, 1634, p. 297.

105 RUMEU DE ARMAS, Antonio, *España en el África atlántica*. Instituto de Estudios Africanos. C.S.I.C. Madrid, 1956, p. 69.



No obstante, era tan peligroso navegar por estos mares sin tener ninguna protección, que algunos armadores onubenses aceptaron la soberanía portuguesa en aquellas aguas y consiguieron un seguro por parte de la corona de Portugal. Así lo comprobamos en la carta de "segurança real" firmada por D. Alfonso V, el 6 de Octubre de 1468, en Sintra<sup>106</sup>. Como muy acertadamente afirma el académico de la historia Joaquim Alberto Iria, merece la pena destacarse en este documento la importancia otorgada a los marinos y navíos de Palos, tanto en su comercio con Portugal como en sus actividades en Guinea. Por eso el seguro hace un llamamiento específico a los capitanes responsables de las principales plazas portuguesas africanas. Obviamente, en tanto que estos marinos y mercaderes pagaban los quintos correspondientes al monarca luso, cuando se les estorbaba en sus negocios no sólo se les perjudicaba a ellos, sino como se deja ver en la carta de seguro, también al propio Alfonso V.

En el caso estricto de la pesca se llegó incluso más lejos en esta colaboración, cuyo objetivo era asegurar la actividad de los pescadores andaluces que representaban unos interesantes ingresos para la Corona de Portugal, pues el uno de noviembre de 1468 el Rey Don Alfonso V firmó en Lisboa un seguro del arrendamiento de las pesquerías en el Río de Oro para el rico armador y alcalde palermo Álvaro Alonso Rascón. Con este documento el armador podía enviar tranquilamente a pescar en aquella zona no sólo a sus propias naves, sino a todas las castellanas que le pagaran la licencia correspondiente<sup>107</sup>.

Pero la magnitud de los ingresos generados debió ser tan considerable que indujo a la corona castellana a intervenir para reclamar la percepción de los "quintos" que le correspondían:

«..esto sabido por el rey y por la reina, viendo la gran utilidad que en esto había, pusieron la mano en ello, y mandaron que ninguno fuese a aquellas partes sin su licencia, porque de lo que ende se hubiese, ellos recibiesen la quinta parte que, como a señores de la tierra, les pertenecía, de lo cual se hicieron grandes derechos para su cámara real »<sup>108</sup>.

Desde el advenimiento al trono de los Reyes Católicos, la libertad de comercio imperante tendió a ser paulatinamente sustituida por un riguroso control. La guerra peninsular representó para los monarcas una

---

106 ALBERTO IRIA, Joaquín, "O Algarve e a Andaluza no século XV. Documentos para a sua história (1466-1480)". Separata de los "ANAIIS" II Serie, Vol.23. Tomo I. Academia Portuguesa de la História. Lisboa, 1975. Documento en anexos.

107 Ibídem.

108 PULGAR, Hernando del, *Crónica de los Reyes Católicos*. Edic. Juan de Mata Carriazo. Tº IV. Madrid, 1940, p. 278.

gran oportunidad para intervenir en el comercio con África y participar de los beneficios de este tráfico. Isabel la Católica no dudó en reivindicar sus derechos sobre el África atlántica frente a Portugal, pretendidamente heredados de sus antecesores. Así se exponía en una provisión dada en Valladolid el 19 de Agosto de 1475:

«Bien sabedes o debedes saber que los reyes de gloriosa memoria, mis progenitores, de donde yo vengo, siempre tuvieron la conquista de las partes de África y Guinea, y llevaron el quinto de todas las mercaderías que de las dichas partes de África y Guinea se rescataban, hasta que nuestro adversario de Portugal se entremetió a entender, como ha entendido y entiende, en la dicha conquista, y lleva el quinto de las dichas mercaderías por consentimiento que el Señor Rey Don Enrique, mi hermano, que haya gloria, le dio para ello»<sup>109</sup>.

También por Real Cédula de 1475, se establecieron en Sevilla receptores autorizados para conceder licencias a las expediciones que se dirigieran a Guinea y a la Mina de Oro, con el objetivo de mantener un control de estas navegaciones y asegurarse, al regreso de las naves, de la percepción del quinto real. Se instituyeron penas de confiscación de barcos y mercancías para quienes violasen el mandato regio. En 1476, se proclamaron en Sevilla, Palos, Puerto de Santa María, y otros puertos, las cartas reales que obligaban a llevar un escribano en cada una de las carabelas que fuesen a los "resgates" de Guinea, cuyo objetivo, obviamente, era el control de mercancías e intercambios para la posterior deducción del quinto<sup>110</sup>.

Y así fue como los Reyes Católicos tuvieron noticia de la villa de Palos, uno de los pocos puertos de la costa suratlántica peninsular que osaba, por necesidad, desafiar a la armada portuguesa y escamotearle algunos recursos de su explotación colonial. Ahora la corona reclamaba la quinta parte de estos ingresos, ofreciendo a cambio una dudosa protección que estaba lejos de poder hacer efectiva y que, por otra parte, nadie le había pedido. La reina Isabel, que achacaba a la dejadez de su hermano y antecesor en el trono, Enrique IV, el dominio de Portugal en África, estaba dispuesta a defender su soberanía en la zona. Obviamente, Alfonso V de Portugal no iba a admitirlo, máxime cuando, casado con Juana "la Beltraneja", hija del fallecido Enrique IV, y con el apoyo de la alta nobleza castellana, reclamaba para su esposa el trono de Castilla. La guerra entre Castilla y Portugal (1475-1479), llamada Guerra Peninsular o de Sucesión, ha sido también considerada por algunos historiadores como la primera guerra colonial europea.

109 TORRE, Antonio de la, y SUÁREZ, Luis, *Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos*. Tomo I. Valladolid, 1958, p. 92.

110 PÉREZ-EMBID, Florentino, Ob. cit. p. 185.

Los pescadores onubenses, que frecuentaban las aguas del África noroccidental, participarían en el conflicto desde sus inicios asaltando los navíos portugueses que volvían de Guinea, apoderándose de sus mercancías y esclavos. Actividad en la que poseían una dilatada experiencia. Ya en 1452, Pedro Alonso, escudero del Infante de Portugal, mandó una requisitoria para que pescadores de Palos, Moguer y Sevilla, que apresaron una carabela portuguesa procedente de Guinea, le devolvieran los 66 esclavos negros capturados. Eran acciones corsarias apoyadas por los señores de Palos. La cobertura señorial queda patente en la queja que en 1473 el Rey de Portugal hizo ante el Concejo de Sevilla para que le devolvieran unas carabelas apresadas al Conde de Villarreal por gentes de Palos. El Concejo sevillano transmitió la queja al palermo, el cual respondió que no era esta villa la que tenía que entender, en justicia, de la toma hecha por vecinos de Palos contra gente de Portugal, sino don Gonzalo de Stúñiga "en cuya mano y poder estaba el gobierno de la Villa".

Iniciada la guerra, los Reyes nombraron a Álvaro de Nava capitán mayor de la flota que se dedicó, sobre todo, a guardar las costas andaluzas de las incursiones del corsario portugués Alvar Mendes<sup>111</sup>. Y mientras, en Sevilla, la corona preparaba una armada "nacional" de treinta naves que pudiera enfrentarse a la hegemonía de los lusitanos en Guinea, a fines de 1475 algunos pescadores de Palos, avezados en diversos conflictos con portugueses, y otros vecinos del Puerto de Santa María, llevaban sus carabelas a las costas más próximas a Guinea, llamada de los Azanegas. La armada que se preparó en Sevilla no contó con la participación de los onubenses, ante la negativa de Gonzalo de Stúñiga a que éstos formasen parte de la empresa. Fue un fracaso. Y los Reyes comprendieron la necesidad de apoyar las acciones aisladas de los palermos, así que en 1476 ordenaron al Concejo de Sevilla que permitieran sacar trigo y cebada para el mantenimiento de la villa de Palos y el aprovisionamiento "de la armada que iban a hacer contra Portugal", por lo que los de Palos pasarían a convertirse de hecho en verdaderos corsarios reales.

Más tarde, ante estas nuevas circunstancias, Gonzalo de Stúñiga otorgaba su permiso y las naves palermas se unieron a la expedición castellana capitaneada por Charles de Valera. Según Alonso de Palencia, las tripulaciones conseguidas en principio, de andaluces y vascongados, carecían de práctica en viajes semejantes "porque sólo los de Palos conocían de antiguo el mar de Guinea"<sup>112</sup>, y la incorporación de los palermos fue un importante refuerzo para Valera. La armada, considerando que encontraría en el camino a las naves portuguesas de vuelta de Guinea,

<sup>111</sup> PALENCIA, Alonso de, Ob. cit, p. 230.

<sup>112</sup> PÉREZ-EMBID, Florentino, Ob. cit. p. 185 - 189.

no quiso llevar más cargamento que las armas para arrebatárles el oro, pimienta y esclavos que Hernán Gómez, capitán de la armada portuguesa, hubiese cambiado por baratijas. A pesar de todo, los preparativos fueron lentos. El Duque de Medina Sidonia y el Marqués de Cádiz, sabiendo que el control real les sería desfavorable, estorbaron su organización todo lo posible, llegando a acciones que bien pudieran calificarse de alta traición. Y en cuanto a la oligarquía palerma, Pedro de Stúñiga, aunque en sus palabras se mostraba favorable a la expedición, en realidad la entorpecía, apoyando la tiranía y las astucias de Gonzalo de Stúñiga, usurpador del señorío de Palos, que se había resistido por mucho tiempo a que las naves palermas se reunieran con las demás carabelas.

Cuando al fin zarpó, la armada puso rumbo a la isla de Antonio Nolli, que descubriera este marino de Génova mercenario portugués, y arribando a ella se apoderaron de Antonio y los demás habitantes, robaron cuanto tenían y, al saber que Hernán Gómez con su armada venía de vuelta a Portugal, los andaluces, para resarcirse de los gastos de la expedición y hastiados de la traidora actitud de los nobles, se dirigieron a las costas africanas y apresaron las dos carabelas que el Marqués de Cádiz enviara para avisar a los lusitanos. Con todo el botín y los 500 esclavos azanegas que les tomaron, los marinos, especialmente los de Palos, se negaron a seguir a Charles de Valera, y continuaron solos el viaje. De este modo, "la rapacidad de los grandes hizo perder al Rey y a los maestros de las carabelas todos los gastos de la expedición"<sup>113</sup>.

El intento de crear una armada nacional castellana había fracasado, la corona iba a tener que recurrir a las expediciones particulares, entre las que destacaban las palermas, como único medio de entorpecer, ya que no se tenía capacidad para más, la presencia portuguesa en África. Son significativas al respecto las órdenes cursadas por la Reina a los Concejos de Sevilla, Jerez y sus comarcas para que permitieran a los vecinos de Palos comprar el pan que precisaban para el abastecimiento de la villa y de los navíos que enviaban contra Portugal. En 1477, los de Palos asaltaron con veintiséis carabelas la costa portuguesa y retaron a combatir a ciertas naves francesas aliadas de los lusitanos, a las que vencieron, apresando además dos carabelas portuguesas. Después saquearon el arrabal de Tavira ocasionando graves daños.

La dilatada experiencia de los onubenses en las navegaciones atlánticas y en los enfrentamientos con los portugueses fue reconocida y requerida por los monarcas. El salvoconducto y seguro que los reyes concedieron a todas las personas que fuesen en los navíos que llevaba en cargo Mosén Juan Boscán para ir a la Mina de Oro, fechado en 1478, implicaba el

113 PÉREZ-EMBID, Florentino, Ob. cit. p. 204 - 207.

interés de la Corona porque los marinos palermos participaran en estas navegaciones. Tanto las naves como sus tripulaciones serían reclutadas mayoritariamente en Palos, por orden de los reyes y mediación directa del propio capitán de la armada:

«A la Villa de Palos e a todas las cibdades e villas de mi reyno: Sepades que Yo he mandado e mando a ziertos vezinos de Palos e de otras villas e logares de la Costa de la Mar de la Andaluzía e de otras partes de mis reynos y señoríos, que vayan con ciertos sus navíos a la Mina de Oro... los quales me fizieron relación diziendo que ellos... andan e navegan por los mares e puertos de los dichos mis reynos e señoríos con sus barcos e mercadorías a tratar e vender e trocar e comprar paños e joyas e fierro e azero e ferraje e lanas e otras mercadorías, e se reçelaban que vos, los sobredichos alguaziles, les prenderedes e les tomaredes los dichos sus navíos e vienes e mercadorías»<sup>114</sup>.

Así se aseguraba oficialmente a estos hombres que no serían molestados por sus deudas con la Corona, para que libremente pudieran contratar y proveerse de lo necesario a fin de comerciar en Guinea y la Mina de Oro. Tan sólo se les prohibía comerciar con Francia y Portugal, enemigas de Castilla en esta época. Obviamente, la concesión de estos seguros beneficiaba en última instancia a los reyes, pues se impedía de esta manera que las autoridades locales pudieran entorpecer la marcha de los marinos a una zona donde los monarcas intentaban reafirmar su presencia.

En las Ordenanzas Municipales de Palos, se advierte el acatamiento de las oligarquías locales a esta actitud real, en la exención de algunos tributos sobre productos de monopolio señorial, cuando eran para avituallar las naves que se dirigían a las colonias, y también en la excepción que se hacía sobre la prohibición de portar armas en la villa, permitiendo que fueran armados los marinos que se disponían a partir para la Mina o Guinea en la calzada y en el puerto, circunstancia que también denota las dificultades que encontraban estos hombres para pescar o comerciar en unas zonas casi totalmente dominadas por los navíos portugueses.

La situación cambió radicalmente cuando en 1479 se firmó la Paz de Alcáçovas, que supuso la retirada del apoyo que la Corona venía prestando a la navegación en aguas de Guinea. El acuerdo constaba de dos pactos esenciales. En primer lugar el Tratado de las Tercerías de Moura, que regulaba los arreglos matrimoniales directamente destinados a resolver la cuestión dinástica, mediante el compromiso entre el príncipe heredero portugués, Alfonso, y la hija mayor de los Reyes Católicos, la infanta Isabel. En segundo lugar, el Tratado de la Paz Perpetua, que ponía fin a la

<sup>114</sup> Citado por RUFO YSERN, Paulina, "La expansión peninsular por la costa africana. El enfrentamiento entre Portugal y Castilla". Revista *Rábida*. Huelva, 1990, ps. 66 -67.

guerra peninsular. Por lo que se refiere a navegaciones en el Atlántico y expansión ultramarina de ambos reinos, el tratado adjudicaba a los reyes de Portugal:

«...la posesión e casi posesión en que están todos los tratos, tierras, rescates de Guinea, con sus minas de oro e qualesquier otras yslas, costas, tierras descubiertas e por descubrir, falladas e por fallar, yslas de la Madera, Puerto Santo e Desierta, e todas las yslas de los Açores, e yslas de las Flores, e asy las yslas de Cabo Verde, e todas las yslas que agora tiene descubiertas e qualesquier otras yslas que se fallaren e conquirieren de las yslas de Canaria para baxo contra Guinea... tyrando solamente las yslas de Canaria... las quales fincan a los reynos de Castilla»<sup>115</sup>.

Pero, además de las tierras cedidas, los Reyes Católicos se comprometieron taxativamente no sólo a no enviar, sino incluso a impedir que sus súbditos, o extranjeros desde sus reinos, "non vayan a negociar a los dichos tractos, nin yslas, tierras descubiertas e por descubrir" sin licencia de los monarcas portugueses. Es decir, el Tratado de Alcáçovas reservaba a los marinos lusos el control exclusivo y absoluto de la navegación en el Océano, camino de Guinea. Respecto a las rutas del mar libre hacia Occidente, el Tratado no dice nada en su letra, aunque en su espíritu se deja también entrever que el derecho correspondía a Portugal. Pero este punto sólo fue conflictivo cuando Colón y los hermanos Pinzón descubrieron América, y se resolvió con el Tratado de Tordesillas (1494).

Entre tanto, los castigos que recibirían los navegantes que incumpliesen el pacto de los Reyes, en lo relativo a Guinea, nos lo aclara una carta del rey portugués Juan II, de fecha 6 de Abril de 1480, que disponía que los capitanes de los navíos portugueses enviados a Guinea, si encontraban allí navíos de cualquier gente de España o de otro cualquier país, los tratasen en son de guerra, y que, llegado el caso, no hicieran prisioneros, sino que inmediatamente que fueran apresados, y sin juicio previo alguno, fuesen dejados en el mar para que murieran<sup>116</sup>.

Los onubenses, lógicamente ajenos a estas sutilezas de alta política, siguieron asaltando las naves portuguesas, sus enemigas seculares, y haciendo incursiones a las posesiones lusitanas en África, entre otras razones, porque sólo podían optar entre morir de hambre o desobedecer el tratado. El escaso término palermo, con unas tierras poco fértiles y escasamente regadas, impedían a los más de 2.500 habitantes de Palos vivir de las actividades agropecuarias. Su única posibilidad de subsistir

115 PÉREZ-EMBID, Florentino, Ob. cit. p. 215 - 217.

116 *Ibidem*, ps. 219 -220.

era, como había sido siempre, el mar. Excelentes carpinteros de ribera, sus astilleros siguieron funcionando a buen ritmo. Y también su alota seguía siendo un lugar atrayente para los pescadores de la comarca, hasta el punto que los palermos Juan Venegas y Pedro Cansino arrendaron en 1490 a los Reyes Católicos la zona pesquera comprendida entre el Cabo de Bojador, Angra de los Caballos y Gran Canaria hasta la isla de Hierro, concediendo después ellos las licencias de pesca<sup>117</sup>. Pero esto era insuficiente para sobrevivir y, contrariando el Pacto de Alcáçovas, acudían a las aguas prohibidas, pasando de ser considerados como avezados guerreros contra los portugueses a meros delincuentes. Alcáçovas supuso el sacrificio de los andaluces, y de sus actividades marítimas, en aras de la nueva coyuntura política respecto a Portugal.

No obstante, ni los Reyes Católicos, ni el mercenario de Portugal Colón, se olvidarían de la extraordinaria pericia marinera mostrada por los andaluces durante la contienda. No en balde, se dijo de Martín Alonso Pinzón que "hera el más valeroso hombre por su persona que avía en toda esta tierra, e con un navío que tenía le temían los portugueses en los tiempos pasados, que no avía navío de portugués que le osare aguardar"<sup>118</sup>. Martín Alonso, quien, por cierto, cuando Colón fue a buscarle para pedirle que apoyara su empresa se encontraba en Roma, donde había llevado un cargamento de sardinas, por lo que cabe la posibilidad de que Su Santidad y la curia romana consumieran sardinas del litoral andaluz.

---

117 RUMEU DE ARMAS, Antonio, *España en el África atlántica*. 2 Tomos. Instituto de Estudios Africanos. C.S.I.C. Madrid, 1956, p. 69.

118 MURO OREJÓN, Antonio, *Pleitos Colombinos*. Edición preparada por Muro Orejón, Pérez-Embid, Calderón Quijano, Morales Padrón, Marín Martínez. Publicación conmemorativa del V Centenario del Descubrimiento de América. Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Sevilla, 1984.

## BIBLIOGRAFÍA

ALBERTO IRÍA, Joaquín, "O Algarve e a Andaluzia no século XV. Documentos para a sua história (1466-1480)". *Separata de los ANAIS II Serie*, Vol.23. Tomo I. Academia Portuguesa de la História. Lisboa, 1975.

CARO, Rodrigo, *Antigüedades y principado de la Ilustrísima Ciudad de Sevilla y Chorografía de su convento jurídico, o antigua Chancillería*. Sevilla, 1634

CORTÉS ALONSO, Vicenta, "Algunos viajes de las gentes de Huelva al Atlántico (1470-1488)". *Las Rutas del Atlántico. Anuario de Estudios Americanos*. Tº XXV, ps. 603-612. Sevilla, 1968.

CORTESÃO, Jaime, *Os Descobrimentos Portugueses. Liurus Horizontes*. Vol. III. Lisboa, 1981.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *El Antiguo Régimen. Los Reyes Católicos y los Austrias*. Madrid, 1973.

FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, Martín, *Colección de viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV*. Madrid, 1825.

GONZÁLEZ CRUZ, David, González Díaz, Antonio Manuel e Izquierdo Labrado, Julio, "La pesca en la costa occidental del Golfo de Cádiz y su proyección atlántico – africana durante la Edad Moderna", en *Historia de la pesca en el ámbito del Estrecho*. Puerto de Santa María, 2004.

GONZÁLEZ GÓMEZ, Antonio, "Las Ordenanzas Municipales de Palos de la Frontera (1484-1521)". *Historia. Instituciones. Documentos*. Universidad de Sevilla, 1976.



GONZÁLEZ GÓMEZ, Antonio, *Moguer en la Baja Edad Media (1248-1538)*. Instituto de Estudios Onubenses. Huelva, 1977.

JIMÉNEZ DE LA ESPADA, Marcos, *La guerra del moro a fines del siglo XV*. Ceuta, 1949.

LADERO QUESADA, M. A., "Palos en vísperas del Descubrimiento", en *Revista de Indias*, Jul.-Dic., 1978.

MORA NEGRO Y GARROCHO, Juan Agustín de, *Huelva Ilustrada. Breve historia de la antigua y noble villa de Huelva*. Sevilla, 1762. Edic. Instituto de Estudios Onubenses. Huelva, 1974.

MORALES PADRÓN, Francisco, *Fisonomía de la conquista indiana*. Sevilla, 1955.

MURO OREJÓN, Antonio, *Pleitos Colombinos*. Edición preparada por Muro Orejón, Pérez-Embid, Calderón Quijano, Morales Padrón, Marín Martínez. Publicación conmemorativa del V Centenario del Descubrimiento de América. Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Sevilla, 1984.

NAVARRO SAINZ, J. Ma., "Aspectos económicos de los señoríos de los Duques de Medina Sidonia a principios del siglo XVI", en *Huelva en su historia*, núm. 2. Huelva, 1988.

ORTEGA, Fray Ángel, *La Rábida. Historia documental y crítica*. 4 vols. Sevilla, 1925.

PALENCIA, Alonso de, *Ex annalibus suorum dierum colligentibus*. Biblioteca Nacional. Secc. Ms. Señ. G-29, IV.

PÉREZ-EMBED, Florentino, *Los descubrimientos en el Atlántico y la rivalidad castellano portuguesa hasta el Tratado de Tordesillas*. Sevilla, 1948.

PULGAR, Hernando del, *Crónica de los Reyes Católicos*. Edic. Juan de Mata Carriazo. Tº IV. Madrid, 1940.

PULIDO RUBIO, José, "Algunas consideraciones sobre unos documentos referentes a Palos, inmediatos al Descubrimiento", *Anuario de Estudios Americanos*, 1952.

RUFO Y SERN, Paulina, "La expansión peninsular por la costa africana. El enfrentamiento entre Portugal y Castilla". *Revista Rábida*. Huelva, 1990.

RUMEU DE ARMAS, Antonio, *España en el África atlántica*. 2 Tomos. Instituto de Estudios Africanos. C.S.I.C. Madrid, 1956.

SANCHO DE SOPRANIS, H. "Las relaciones entre los marinos de Poniente y del Puerto de Santa María en el decenio 1482-1492, según las notas del escribano portugués Hernando de Carmona (1483-1484)". *Estudios Geográficos*. nº 37. Año X. Madrid, Noviembre, 1949.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, y Mata Carriazo, Juan de "La España de los Reyes Católicos (1474-1515)". *Historia de España de Menéndez Pidal*. Tº XVII. Madrid, 1969.

TORRE, Antonio de la, y SUÁREZ, Luis, *Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos*. Tomo I. Valladolid, 1958.



## **CAPÍTULO IV**

### **PESCA Y ALMADRABAS EN LA COSTA DE DOÑANA**

Francisco García García



La costa oriental de la actual provincia de Huelva contó con dos enclaves pesqueros a lo largo del siglo XVIII: por un lado, Río del Oro y Barranco Bermejo y, por otro, la denominada almadraba de la Torre de Carboneros. Del primero sólo disponemos de algunos datos relativos a las rentas que los patronos de las artes de jábegas pagaban a la Casa de Medinasidonia. Dicho lugar de la costa era el centro de un cierto número de jábegas ocupadas principalmente en la pesca de la sardina; el espacio en el que faenaban dichas artes iba desde la Torre del Oro a la barra de Huelva.

TABLA 1. ASIENTO DEL RÍO DEL ORO Y BARRANCO BERMEJO.

AÑO	RENTA (Maravedíes)	Nº DE JÁBEGAS
1759	5100	3
1760	6800	4
1761	13600	8
1763	20400	12
1764	17000	10
1765	15300	9
1766	11900	7
1767	13600	8

Fuente: Libros de Tesorería del Condado del Archivo Ducal de Medinasidonia (A.D.M.S.)<sup>1</sup>. Elaboración propia.

Como podemos observar en la tabla anterior, el número de jábegas osciló entre tres y doce, notándose un notable incremento de ellas a partir de 1760. Aunque no disponemos de más datos hasta finales de siglo, sí podemos suponer que dicha pesquería debió de ir en aumento, ya que en 1792, el patrón Juan Ferrera, vecino de Huelva, solicitaba el arriendo de la playa o sitio de la torre del Oro ofreciendo pagar al duque 3000 maravedíes al año, superando ampliamente los 1700 maravedíes que se pagaban con anterioridad por cada jábega, según se aprecia en la tabla anterior.

No obstante, el centro pesquero que más relevancia tuvo en esta parte de Levante de la costa onubense fue la almadraba de Torre de Carboneros, en la cual nos vamos a centrar a partir de ahora. Junto a ella, la Casa de Medinasidonia tuvo armadas otras almadrabas en Andalucía; así sucedió en el Río del Terrón, Conil, Zahara, Tarifa, Aguas Amargas, Cabo de Gata, Balerna y Terreros. Por su parte, la denominada almadrabilla de Rota

<sup>1</sup> A.D.M.S. Legajos 3771, 3781 y 3794.

no funcionó durante todo el siglo XVIII. Sabemos que en los años 1759 y 1760 se preparó en Doñana una segunda almadraba -la de Torre de Salabar- y entre 1747 y 1751 se armaba un jabegón a sotavento de la almadraba de Torre de Carboneros entre el 22 de mayo y el 20 de julio de cada año<sup>2</sup>.

Dichas almadrabas gozaban de reales privilegios concedidos a la Casa Ducal por diferentes reyes, desde Alfonso XI hasta Felipe V; este último los había hecho suyos a petición de la Real Junta de Incorporación. Por dichos privilegios sus almadrabas quedaban "exentas y francas de derechos y tributos", tanto los pescados que se cogían en las mismas como los materiales que se utilizaban para su armamento, así como lo consumido por sus operarios. Aunque existieron diversos intentos de ignorar y contravenir dichos privilegios, siempre se obtuvieron ejecutorias y reales provisiones que los mantuvieron en vigor. Así pues, el 13 de mayo de 1743 una real provisión mandaba "que los Recaudadores, Administradores y demás Ministros de Rentas, en conformidad a dichos Privilegios y Ejecutorias, no llevasen, ni cobrasen derechos algunos de los atunes y demás pescados de las Almadrabas de la Casa de Medina-Sidonia, llevando los Arrieros, Tragineros o Conductores guías dadas por el Contador que en cada una de las referidas Almadrabas tuviese dicha Casa". Y así se repitió a lo largo de todo el siglo XVIII.

Mientras que la almadraba del Río del Terrón era de buche, la de Torre de Carboneros era de tiro. En este tipo de armamento sus redes primeras eran de esparto, de longitud considerable y de profundidad proporcional al fondo de la costa donde se hallase armada con sus respectivas barcas. Una vez que los vigilantes situados en lo alto de la atalaya observaban un "volo" avisaban a las barcas atando sus redes, saliendo una de las embarcaciones en línea recta en dirección a la orilla hasta poner el extremo de la red en la playa y la otra hacia la dirección de donde venían los atunes; una vez que se hallaban dentro del área del cerco, la segunda barca doblaba hasta llegar a la orilla formando un semicírculo en el cual quedaban encerrados los atunes. De manera simultánea una lancha salía de la orilla tendiendo una cinta de cáñamo muy fuerte para reforzar por la parte exterior a las redes de esparto. A cada extremo de esta red se uncían parejas de bueyes que apoyados por la fuerza de los brazos humanos traían el pescado hacia la tierra. Dentro del cerco los hombres con los "cocles" o ganchos de hierro cogían a los atunes hasta sacarlos fuera del agua.

Las circunstancias que llevaron a no montar esta almadraba, al igual que la del Río del Terrón, se ponían de manifiesto en un informe realizado

---

<sup>2</sup> A.D.M.S. Legajos 2308 y 2316.

por don Francisco Fernández de Sandoval en el año 1743<sup>3</sup>, en el cual expresaba su opinión sobre la escasa conveniencia de armar la de buche por las siguientes razones:

1. El fondo era de arena limpia y de poca profundidad, pues para hallar seis brazas de fondo, que aún era poco fondo para sentar el buche, era necesario alejarse al menos legua y media de tierra, y pasando el atún muy inmediato a tierra en esta costa basta dos sedales con copos de hilo grueso de pesca muy bien colchado, y dos cintas ligeras y fuertes, cien hombres, dos o tres barcos de calar, y dos jabequillos, para anegar el mundo con atunes; porque costa por donde tantos y tan inmediatos pasen me parece no la puede haber según tengo visto en esta y oído de otras”.

2. Cuando el viento venía del sur, sudeste o suroeste, en tiempo de invierno y primavera, provocaban en las aguas remolinos, llamados mar de leva o de fondo, que removían del fondo las arenas, arrancando las anclas y llevándolas mar adentro, por lo que “para armar de buche por su situación era necesario infinidad de anclas, amarras y aparejos, cuatro veces más que en otra cualesquiera por lo vahío de ella”, no era conveniente el armamento de buche en la costa de Doñana, desde la torre de San Jacinto a la torre de la Higuera.

3. Decían los pescadores de dicha costa que el paso de atunes por ella era de volumen “más que mediano” en la temporada de buen pasaje y mayor en la de retorno.

4. A través de las observaciones realizadas en 1743 por Fernández de Sandoval sabemos que el paso de atunes fue mayor que en las almadrabas del Río del Terrón, Conil, Zahara y las de Portugal.

5. La existencia de médanos de arena, más adelantados al mar incluso que las torres, sobre los que se podrían construir pequeños torreoncillos con maderas y ramas para vigilar el paso de los atunes.

El informe citado llevó a determinar que el mejor sitio para instalar la almadraba de tiro era desde la torre de Carboneros hasta el sitio denominado El Guerrero, situado a media legua al noroeste de dicha torre, por ser el margen de costa donde las aguas eran más claras, hondas y con menos corrientes. También debió influir en la toma de tal decisión el coste económico de cada una de ellas. Así pues, mientras que para montar la almadraba del Río del Terrón -incluyendo barcas, áncoras, cepos, cuerda y esparto, redes, corchas, cocles y otros menesteres- eran necesarios 117.623 reales en 1761, para armar la de torre Carboneros se precisaban entre 16.442 reales (coste del año 1792) y 54.600 reales (coste del año 1788).

<sup>3</sup> A.D.M.S. Legajo 1156.



Para elegir el armador de la almadraba se procedía de dos formas. Una de ellas consistía en la asignación directa por parte del Duque de Medinasidonia a una persona de su confianza previos informes de los administradores de rentas y la otra por subasta pública entre los pretendientes.

**TABLA 2.** ARMADORES DE LA ALMADRABA DE TORRE DE CARBONEROS

Año	Años de arriendo	Armador	Vecino de
1743		Vicente Doménech	Sanlúcar de Barrameda
1744	5	Juan Doménech	Sanlúcar de Barrameda
1762	2	Diego Ángel	Ayamonte (natural de Vera)
1764	1	Juan Manuel de Echávez y Manuel Joseph Bravo	Huelva
1765		Diego Ángel	Ayamonte
1766		Salvador Campoy	Málaga (residente en Sanlúcar de Barrameda)
1781		Salvador Zapata	Ayamonte
1784	4	Lucas Martín Cubillos	Sanlúcar de Barrameda.
1787		Salvador Zapata	Ayamonte
1790		Salvador Zapata	Ayamonte
1791	3	Jerónimo Andújar y Pedro Soler	Cartaya y Lepe
1792		Salvador Zapata	Ayamonte

Fuente: A.D.M.S (Elaboración propia).

Como se puede observar en la tabla precedente, la almadraba se armó por primera vez en el año 1743 siendo su primer armador el valenciano Vicente Domenec<sup>4</sup>. Al igual que al resto de armadores se le obligó a realizar escritura de arrendamiento; en ella se le imponía la obligación de usar el armamento llamado de tiro, compuesto de dos sedales, así como la de tener 50 ó 60 hombres trabajando en ella, a los que debía mantener. No obstante, el número de operarios en la almadraba cambiaría a lo largo del siglo XVIII en función de los condicionantes de cada armador y de las necesidades de la Real Armada en cuanto al reclutamiento de matriculados. A modo de ejemplo, en 1748 fueron 100 hombres, 115 en 1763 y 1766, 116 en 1764, 80 en 1780, 70 en 1781, 125 en 1788 y 80 en 1791.

<sup>4</sup> A.D.M.S Legajo 2291.

Con todo, los inicios de esta almadraba fueron difíciles, puesto que del gran volumen de pescado que pasaba sólo una mínima parte caía en las artes de pesca debido principalmente a problemas técnicos de las mismas, ya que las redes se rompían ante el envite de los atunes. Para solucionar el problema optaron por traer a la Torre de Carboneros una cinta de la almadraba de Conil, cuyo manejo precisaba de cuarenta o cincuenta hombres. Con la llegada de la mencionada cinta se suponía la pesca asegurada, ya que en los cuatro o cinco días que había estado armada sin ella se habían visto pasar por la costa más de 25.000 atunes, cuya pesca se había malogrado.

La almadraba se armaba en dos temporadas: la de buen pasaje y la de retorno; la primera en la época de paso del atún del océano Atlántico al mar Mediterráneo para iniciar el desove y la segunda en el camino inverso una vez realizado éste. El atún en su migración tomaba la costa europea en el cabo de San Vicente para seguir, siempre con viento favorable a su sentido de marcha, la línea de costa por Tavira, la costa de la actual provincia de Huelva hasta remontar Cádiz y llegar a Conil. La temporada de buen pasaje solía armarse en la primera semana de mayo y se alargaba hasta la última semana de junio, mientras que la de retorno solía armarse entre la última semana de junio y la última de agosto. Sin embargo, hubo años en los cuales la temporada de buen pasaje se adelantó a fines de abril y la de retorno se retrasó hasta la segunda semana de agosto como podemos observar en la tabla siguiente:

**TABLA 3.** TEMPORADAS DE BUEN PASAJE Y RETORNO DE LA ALMADRABA DE TORRE DE CARBONEROS

AÑO	TEMPORADA DE BUEN PASAJE	TEMPORADA DE RETORNO
1743	17 de mayo - 28 de junio	12 de julio - 10 de agosto
1748	8 de mayo - 22 de junio	23 de junio - 24 de julio
1750	8 de mayo - 28 de junio	29 de junio - 8 de agosto
1751	14 de mayo - 26 de junio	27 de junio - 23 de julio
1762	2 de mayo - ¿?	¿? - 17 de julio
1763	4 de mayo - 28 de junio	29 de junio - 24 de julio
1764	4 de mayo - 30 de junio	1 de julio - 25 de julio
1765	28 de abril - 22 de junio	23 de junio - 20 de julio
1766	4 de mayo - 28 de junio	29 de junio - 27 de julio
1790	3 de mayo - ¿?	¿? - 29 de julio
1796	8 de mayo - ¿?	¿? - 24 de julio

Fuente: A.D.M.S (Elaboración propia).

Con todo, se pudo comprobar que aunque por la costa pasase gran volumen de atunes y otro género de pescado, no entraban en las artes que para tal fin estaban dispuestas. Esta situación de escasez de pesca

en la costa de Doñana no había sido lo habitual en épocas anteriores, ya que disponemos de testimonios dados en 1750 por el capitán de dicha almadraba al Duque de Medinasidonia diciéndole: "no tengo cosa fija que poder significar a V.E. sobre las pescas de estas costas, pues no son correlativas a lo que la experiencia les tiene acreditado, particularmente a los hijos de Huelva, que son los que más han visitado esta playa buscando su vida en ella"<sup>5</sup>. En la siguiente tabla podemos comprobar cómo a partir de 1750 los atunes debieron cambiar su trayectoria en el paso por el litoral de Doñana, ya que en la almadraba del Río del Terrón no sólo se siguió pescando dicha especie, sino que se incrementó su número.

**TABLA 4.** NÚMERO DE ATUNES CAPTURADOS EN DOS ALMADRABAS DE LA COSTA DE HUELVA (SIGLO XVIII)

AÑOS	RÍO DEL TERRÓN	CARBONEROS
1741	3552	
1742	4432	
1743	3917	894
1744	4263	236
1745	3962	1256
1746	1451	438
1747	2118	435
1748	2148	1101
1749	3473	234
1750	4402	131
1751	1115	132
1752	706	28
1753	3292	11
1754	5961	295
1755	6077	122
1756	9684	17
1757	5395	43
1758	13215	41
1759	4161	629
1760	7735	248
1761	4022	96
1762	9799	164
1763	7828	863
1764	4365	169
1765	10118	349
1766	5055	71
1767	1986	
1768	3212	
1780	2074	57
1792		3

Fuente: A.D.M.S (Elaboración propia)<sup>6</sup>.

5 A.D.M.S. Legajo 2313.

6 A.D.M.S. Legajos 897 y 1070.

No obstante, existieron notables diferencias en cuanto al volumen de pesca entre las temporadas de buen pasaje y de retorno. En la temporada de retorno se pescaban más atunes porque venían más cerca de la costa que en la temporada de buen pasaje, pues las aguas se encontraban más claras y tranquilas, ya que en el mes de julio no bajaban por el río Guadalquivir las aguas turbias de invierno y primavera. Sin embargo, en cuanto al resto del pescado el proceso era inverso, como podemos observar en la siguiente tabla:

**TABLA 5.** NÚMERO DE ATUNES Y DE OTRAS ESPECIES DE PESCADOS CAPTURADOS EN LA ALMADRABA DE TORRE DE CARBONEROS

Temporada/Año	Número de atunes	Valor de los atunes (En reales)	Cargas de pescado	Valor de las cargas (En reales)
Buen Pasaje / 1750	31	788	81	6764
Retorno / 1750	100	1975.17	20	2115
Buen pasaje / 1763	58	2111	122	14763
Retorno / 1763	805	13651	38	3128
Buen pasaje / 1764	12		84	8796
Retorno / 1764	157	2554	35	3312
Buen pasaje / 1766	23	667	82	11242
Retorno / 1766	48	1542	39	3710

Fuente: A.D.M.S (Elaboración propia).

La continuidad de la almadraba fue posible gracias a que la ausencia de atunes se vio compensada con la presencia de otras especies, lo cual la hizo medianamente rentable. Todo lo expuesto anteriormente se pone de manifiesto en 1785, en una carta escrita por el armador al Duque: "porque como esta pesquería hace muchos años que libra sus ganancias precisamente en la casual entrada del pescado blanco, principalmente en las corvinas pues los atunes se ven muy raros en esta costa por haber variado su rumbo lejos de la extensión del calamento de los sedales y de la costa", quedando ésta armada casi exclusivamente para la captura de pescado blanco, principalmente corvinas. Pero los costes derivados de dicho armamento no solventaban los gastos y esfuerzos realizados en tal actividad, ya que la pesca de pescado blanco no se encontraba incluida dentro de los privilegios de la Casa Ducal tal como sucedía con los atunes; por ello, los patrones preferían pescarla con pequeñas armaduras en vez de arrendar la almadraba, puesto que con aquellas obtenían mayores rendimientos al ser menores las inversiones que tenían que realizar. Incluso hubo una serie de años en los cuales la almadraba de Torre de Carboneros se halló perdida y sin funcionar: los 17 años comprendidos

7 A.D.M.S. Legajo 1191.

entre 1766 y 1783. Con posterioridad, en 1784 la tomó a su cargo don Lucas Marín Cubillos, vecino de Sanlúcar de Barrameda, quien carecía de los conocimientos precisos y sin haber aplicado los pertrechos necesarios tuvo que abandonarla, ya que la escasez de pescado originó grandes pérdidas al armador. Estuvo armada desde el 27 de abril hasta el 13 de julio en que se levantó la pesquería por haber cesado el paso de pescado. En este año, según informe del tesorero de Sanlúcar al Duque, el armador decía haber perdido más de 20.000 reales de vellón, además de los 10.200 reales de vellón que debía pagar por dicho arrendamiento a la Casa Ducal<sup>8</sup>. En este sentido, no faltaron los años en los que la almadraba generó pérdidas, ya que los gastos de ella superaron a los valores de las capturas. Así pues en 1780, los valores ascendieron a 26.934 r.v., mientras que los gastos llegaron a 30.550 r.v.<sup>9</sup>.

**TABLA 6.** VALOR DE LAS CAPTURAS Y GASTOS DE LA ALMADRABA DE TORRE DE CARBONEROS<sup>10</sup>

AÑO	VALOR DE LAS CAPTURAS (En maravedíes)	GASTOS
1755	77400	58492
1756	45713	65112
1757	78445	64600
1758	25597	38352
1759	229428	80230
1760	132033	87307
1761	137837	94121
1762	162509	18050
1763	235395	38446
1764	97425	39788
	1221782	577498

Fuente: A.D.M.S (Elaboración propia).

La escasez de pesca en la costa de Doñana se ponía ya de manifiesto en el mes de mayo de 1750, cuando Tomás Fernández de Ulloa decía que de las seis temporadas que llevaba en dicha playa nunca había visto "mas pobre el mar de todo género de pescado, todos los de este arte se quejan, y así la carestía parece ser general"<sup>11</sup>. La situación de escasez provocó continuas quejas de los armadores, así como deserciones de los trabajadores ocupados en la misma ante la falta de ganancias, llegando en muchos años a levantarse la almadraba antes del período previsto, como

8 A.D.M.S. Legajo 1191.

9 A.D.M.S. Legajo 897.

10 A.D.M.S. Legajo 2358.

11 A.D.M.S. Legajo 2313.

sucedió en 1750 en que se levantó el 16 de julio<sup>12</sup>. De igual modo, en 1784 se recogió el 13 de julio también por haber cesado el paso de pescado<sup>13</sup>. Precisamente el motivo de la deserción de los trabajadores tenía su origen en que éstos cobraban según lo que producía la almadraba.

En cuanto a la diversidad de especies podemos decir que su número también varió a lo largo del siglo XVIII. Así pues, si entre 1743 y 1752 contamos con una gama de entre 11 y 16 especies, entre 1753 y 1784 sólo se han contabilizado entre 5 y 9, para recuperarse a finales de siglo con 14 especies en el año 1796. La variedades comunes a todo el período de estudio fueron: atún, corvina, pámpano, bonito, anchoa, palometa corvinata. El cazón y la raya sólo se pescaron en la década de los años cuarenta y noventa, el jurel en la de los cincuenta. Existiendo otras denominaciones que aparecen en algunos años salteados: bastina, mojarra, cornudilla, dorada, caballa, pargo, sollo, chucho, marrajo, tonino, zorro, bermejuela, borriquete, vacas, chova y barcora, así como gran cantidad de pescado menudo. Además de algunas tortugas. Pero siempre la corvina fue la especie más pescada.

La pesca realizada era vendida a los arrieros y patronos de embarcaciones que llegaban en su búsqueda al Real de la Torre de Carboneros. Dicha venta se hacía bien como pescado fresco o bien como pescado salado, el cual era destinado a un mercado de corto y mediano alcance, el cual fue variando dependiendo del origen de los traficantes de pescado. A este respecto, el pescado blanco y azul atendió las necesidades alimenticias de las poblaciones cercanas: Almonte, Bollullos, Hinojos, Villalba, La Palma del Condado, Escacena del Campo, Pilas y Sanlúcar la Mayor. Este tipo de pescado, junto al atún, pero sobre todo éste último, se destinó a un mercado de más larga distancia: Sevilla, Triana, Mairena, Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, Málaga, Quintana, Lepe, Ayamonte, Vera, Archidona, Moguer, Huelva, Monte Gordo, Espartinas, Bormujos, El Viso, Sanlúcar la Mayor y Mairena. La carne de atún era muy apreciada por su sabor y por su larga conservación si se encontraba bien salada y cubierta de salmuera pudiendo superar los seis años de perdurabilidad.

Este transporte de pescado lo realizaban arrieros y patronos de embarcaciones, algunos de los cuales procedían de Galicia, Reino de Valencia o Cataluña, como el patrón de barca catalana Sebastián Sulsôna, vecino de la villa de Altafulla, que comerciaba con Cádiz y Sanlúcar de Barrameda; Joseph del Roz, vecino de Valencia, que comerciaba con Sevilla y Triana, y Francisco Lorenzo, vecino de La Coruña, que los llevaba a Sevilla. Esta afluencia de patronos de Levante y otras zonas de España

12 A.D.M.S. Legajo 2313.

13 A.D.M.S. Legajo 1191.

tenía su origen en la franqueza que gozaban los atunes y demás pescado que se cogían en las almadrabas del Duque, motivándolos a dirigirse a las costas onubenses a comprar cargas de atunes y otras clases de pescado con los que comerciar por la Península, entrando en competencia con los patrones autóctonos. Esto ocurrió desde el primer momento en que se armó la almadraba; no en vano, a las 9 de la mañana del 19 de mayo de 1743, a los dos días de haberse armado, llegó a la playa una barca catalana de dos palos con 7 hombres de tripulación cargada de botas vacías para llevarlas repletas de atún, a pesar que el atún todavía no había aparecido.

La escasez de pesca que se observa en la almadraba de Torre Carboneros, como hemos visto en contra del parecer de los inteligentes de la zona y de los informes de los estudios realizados, obedece a varias causas, unas más lógicas que otras, las cuales encontramos en la documentación de la época y que pasamos a analizar a continuación:

### 1. Elevado número de días con condiciones climatológicas desfavorables

En esa parte de la costa del Coto de Doña Ana fueron frecuentes las fuertes olas y corrientes, temporales, vendavales, marejadas, lluvias y tormentas, así como vientos contrarios al avance de los bancos de atunes. Los temporales llegaron a ser tan fuertes en algunos años que, como sucedió en 1750, llevaron a desgracias personales, apareciendo tres cuerpos muertos entre las torres de Zalabar y Asperillo entre los días 29 de junio y 5 de julio de dicho año<sup>14</sup>. Esto impidió que un elevado número de días se pudiese calar la almadraba, y en otros apenas se realizaron lances. Así pues, en la temporada de buen pasaje de 1750 se realizaron 131 lances, mientras que en la de retorno se hicieron 36 lances; es decir, 2,5 y 0,9 lances diarios respectivamente, cifra muy baja si la comparamos con otros años que aparecen en la tabla 7.

TABLA 7.- LANCES Y DÍAS DE PESCA EN LA ALMADRABA DE TORRE DE CARBONEROS

Años	Lances	Lances/días	Días sin pescar
1751	178	2,5	14
1762	202	2,8	22
1763	347	4,2	31
1764	415	5,0	21
1765	388	4,6	25
1766	300	3,6	34
1796	542	6,5	4

Fuente: A.D.M.S (Elaboración propia).

14 A.D.M.S. Legajo 2313.

## 2. El estado de las aguas

En los años de lluvias copiosas las grandes arriadas del río Guadalquivir hacían que se extendieran sus aguas dulces por la costa más inmediata a su desembocadura, disminuyendo la salinidad e impidiendo el arribo de pescado. Además, esas aguas bajaban turbias, fruto de la erosión. Esta influencia no se hacía notar en las aguas más alejadas de dicha desembocadura, pero sí en sus inmediaciones. Este fenómeno se daba sobre todo en invierno y primavera, pero se extendía hasta bien entrada la temporada de buen pasaje. Si tenemos en cuenta la descripción que del atún nos hacía el Duque en 1774 cuando decía "el atún es un animal muy tímido, de tal suerte que con cualquier sombra u obstáculo cambiaban la trayectoria de su avance"<sup>15</sup>, podemos encontrar una explicación al cambio de dirección que efectuaban al aproximarse a la almadraba cortando en línea recta a cierta distancia, mar adentro de ella. Esto también explicaría que la pesca de atunes fuera mayor en la temporada de retorno que en la de buen pasaje, ya que en aquella, más entrado el verano, las aguas disminuían su turbidez. Así pues, en 1750 en los 52 días que duró la temporada de buen pasaje se mataron 31 atunes; es decir, a una media de 0,6 atunes diarios, mientras que en los 41 días de la temporada de retorno se pescaron 100 atunes, es decir, 2,4 atunes diarios. Por el contrario, el resto de los pescados siguió un proceso inverso, mientras que en la temporada de buen pasaje se pescaron 81 cargas, en la de retorno sólo 20; es decir, 1,6 y 0,5 cargas diarias respectivamente<sup>16</sup>.

## 3. La ausencia de roaces

Estos cetáceos de tamaño mucho mayor que los atunes perseguían a éstos en sus desplazamientos, los cuales huyendo de ellos desviaban su trayectoria acercándose a la playa con el fin de impedir que los roaces le siguieran, ya que al existir allí menor profundidad éstos no se acercaban por temor a quedar varados; de ahí que los atunes cayesen en la almadraba. En 1774 se achacaba la falta de roaces, en parte, al hecho de haber quedado muchos de ellos varados en las costas de Portugal en los años anteriores<sup>17</sup>.

<sup>15</sup> A.D.M.S. Legajo 2391.

<sup>16</sup> A.D.M.S. Legajo 2313.

<sup>17</sup> A.D.M.S. Legajo 2391.



#### 4. La ausencia de espadartes

Estos peces tenían un volumen aproximadamente doce veces mayor que el de los atunes. Acompañaban a los volos de atunes en sus migraciones, pero no atacaban a la masa de ellos, sino a aquellos que se separaban del conjunto.

Tomás Fernández de Ulloa, en 1750, califica a estos animales de la siguiente manera: "que son los ministros de V.E. en esos mares, han sido, a mi ver, la causa principal de no haber corrido la costa dichos peces"<sup>18</sup>, refiriéndose a la ausencia de paso de atunes por la costa. La confianza del Duque en los espadartes llegó a tal extremo que no dudó en enviar un proyecto al tesorero de Huelva y Conil para que lo pusiera en práctica en la temporada de 1775<sup>19</sup>, consistente en construir un espadarte de madera pintada de colores naturales resistentes al agua, el cual atado a una cuerda de cáñamo y con un ancla de bastante peso debería calarse en el lugar donde se realizasen los lances, mar adentro, para que cuando fuese visto por los atunes se retirasen de su trayectoria y se acercasen a la costa cayendo en las artes armadas. De todos modos le previene que no atienda a las posibles oposiciones que pudieran hacer los pescadores, ya que al considerarlos gente ruda pensaba que cualquier cosa que no hubieran visto la tendrían por quimera. A pesar de esta opinión expresada por el Duque, éstos le expresaron la escasa confianza que tenían en que tal artificio surtiera el efecto esperado, ya que consideraban que al pasar los atunes muy lejos de la almadraba serían necesarios muchos espadartes de madera para conseguir que los atunes se desviaran de su trayectoria y llegasen a ella, además de necesitarse que tuvieran el aspecto y olor de los espadartes vivos y, de este modo, persiguieran a los atunes.

Es muy explícita la descripción que el capitán de la almadraba hacía en el diario del año 1743, cuando el 2 de junio afirmaba: "se vieron diferentes atunes, hacia el sitio del Guerrero, distante media legua de esta torre y grande cantidad de espadartes, no se pudieron atajar, por cruzar muy recto, ser muy tarde y estar las aguas muy turbias"<sup>20</sup>. En este caso, como en el de los roaces, se pone de manifiesto cómo al producirse una alteración en la diversidad de las especies, este hecho influye en el discurrir del resto volviéndose en contra de los propios intereses del hombre.

---

18 A.D.M.S. Legajo 2313.

19 A.D.M.S. Legajo 2391.

20 A.D.M.S. Legajo 2291.

## 5. Las epidemias

El lugar donde estaba instalada, y todo el Coto de Doñana en general, eran lugares propensos a las epidemias de tercianas, ya que se encontraban en plena desembocadura del Guadalquivir y sus marismas. Esto provocó que en determinados años la almadraba dejara sentir en sus operarios los efectos de esta circunstancia. Así pues, en 1785, unido a fuertes lluvias apareció una epidemia de dichas fiebres que redujo a 20 el número de hombres que trabajaban en la almadraba, teniendo que ser evacuados los enfermos a un hospital provisional instalado en Sanlúcar de Barrameda o a sus casas en Portugal, todo costeado por el armador<sup>21</sup>. En 1788 vemos el resultado de lo ocurrido en los años anteriores, ya que los trabajadores temiendo caer enfermos buscaron trabajo en otras almadrabas, entre ellas las de Portugal y en otras pesquerías<sup>22</sup>. Por esta razón, se vieron obligados a contratar a gente poco práctica e inteligentes en dichas artes, que abandonaron en poco tiempo.

No obstante, la presencia de enfermedades contagiosas, como sucedió en 1743 en Ceuta y Gibraltar, llevaba a las autoridades a prohibir la venta de atunes en las cercanías de la Torre de Carboneros, lo que aprovechaban los arrieros de Extremadura para comprar el atún existente en la almadraba con mayores facilidades<sup>23</sup>.

## 6. La inadecuada colocación de la almadraba de Torre de Carboneros

Ya en 1743 notó su capitán que los atunes no siempre tuvieron el mismo recorrido por el litoral de Doñana; así pues, mientras que unos días pasaban por el mismo sedal, otros días lo hacían a una distancia de 12 ó 13 cuerdas de 30 brazas cada una, otros a 30 brazas y otros de 4 y 5 cuerdas de tierra; por tanto, su colocación limitaba la capacidad de capturas.

## 7. La presencia de bois y otros artes de pesca

Las artes bois, que habían sido desterradas de la zona de Levante, faenaban en la costa onubense con un cierto grado de impunidad. En 1760 y 1761 el subdelegado de Marina de Sanlúcar de Barrameda consintió, según un documento de la época, que pescasen en la costa varias barcas

---

21 A.D.M.S. Legajo 2003.

22 A.D.M.S. Legajo 2003.

23 A.D.M.S. Legajo 2291.

valencianas "que se habían arrojado de sus puertos, por el daño que hacían en la pesca, con las redes y rastros prohibidos de que usaban, las cuales impunemente las han tendido sobre dicha almadraba de Carboneros, agotando hasta la cría de los más pequeños peces, y ahuyentando los atunes, los cuales sin tocar en las almadrabas del Duque han pasado a las de Portugal, donde ha sido tan copiosa su pesquería, que se ha vendido la docena a 40 reales, malogrando así los costosos armamentos que sirven para dichas almadrabas, en gravísimo perjuicio de los intereses del Duque, y sus arrendadores, y daño universal de los pescadores de Andalucía"<sup>24</sup>.

Cuando las autoridades locales intentaron defender los intereses del común, fueron duramente reprendidos, cuando no castigados, por las autoridades de Marina. Así pues, en el año 1770 el intendente de Marina de la plaza y departamento de Cádiz, don Juan Gervaut, procedió de manera rigurosa contra el personero de la villa de Almonte por haber procedido al embargo de cuatro barcas valencianas o bois "que echadas de las costas de aquel mar por sumamente perjudiciales a la utilidad pública del reino, a causa de que pescan con redes prohibidas por leyes y órdenes de S.M. arrasando los mares, desovaderos, y crías de los peces, que la mayor parte, por no ser vendibles, después de recogido el copo de las embarcaciones arrojan al agua en perjuicio de los reales intereses, y de la utilidad de V.E. en la pesca de sus almadrabas, que no solamente aniquilan en todo tiempo, destruyendo los ovarios que los atunes producen, sino que también enturbian las aguas de lo que este feto sumamente huidizo y no permite ser cogido en la primavera y verano"<sup>25</sup>. Esta impunidad de pescar en la costa, contra toda razón y ley, venía avalada por licencias concedidas por don Juan de Villalba Angulo, Capitán General de la provincia de Cádiz.

Respecto a este problema son muy explícitas las palabras que el Duque de Medinasidonia envió en 1774 a sus capitanes de las almadrabas de la costa onubense mediante las cuales se resignaba a no poder hacer nada contra las artes bois que de manera impune pescaban en el litoral, pues decía que aunque el ministro de Marina había expedido "las más estrechas órdenes a sus Subdelegados, hasta ahora no hemos visto la enmienda, sin embargo de que estos mismos me han ofrecido a mí por escrito, y de palabra, perseguir, y exterminar las expresadas artes"<sup>26</sup>, actitud que contrastaba con la pasividad de los subdelegados de Marina a la hora de hacerlas cumplir.

---

24 A.D.M.S. Legajo 2321.

25 A.D.M.S. Legajo 2375.

26 A.D.M.S. Legajo 2391.

Pero además de los bois otras artes realizaron pesca en las proximidades de la almadraba utilizando redes prohibidas durante el período de su armamento. En el período de funcionamiento de la almadraba de Carboneros solo le estaba permitido a los pescadores hacer pesca con espineles y anzuelos. De este modo, para llevar a cabo su actividad se valieron de múltiples artificios; así determinados patrones de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda no dudaron en crear una compañía de recogida de anclas, bajo cuyo pretexto salían todos los días a pescar con redes prohibidas en las proximidades de la almadraba ocasionando con el arrastre de redes la turbidez de las aguas y el esquilmo de todo tipo de especies y tamaño<sup>27</sup>. Ante esta actitud de los patrones, el Duque siempre dio órdenes para que se les redujese con buenas razones pero sin el uso de la fuerza con el fin de evitar enfrentamientos con los ministros de Marina que protegían a los matriculados. Esta protección tenía su origen en el interés de los ministros de Marina de tener contentos a los matriculados para que habiendo un elevado número de ellos, éstos pudieran servir en la Armada Real en caso de guerra. Aunque la mayoría de estas artes no pescaban atunes ni sus redes eran aptas para ello, ocasionaban gran perjuicio a las capturas en las almadrabas, pues, como hemos dicho más arriba, enturbiaban el agua por donde debían pasar los atunes para entrar en ella, provocando que éstos desviaran su trayectoria por aguas más claras y separadas de la costa. En la temporada de buen pasaje los matriculados colocaban sus redes entre la torre del Oro y la de Carboneros, impidiendo la llegada de los atunes a la almadraba, ya que eran pescados por ellos o, en su caso, se asustaban y huían pasando más lejos de la costa; por su parte, en la temporada de retorno se colocaban entre la torre de San Jacinto y la de Carboneros teniendo el mismo resultado.

Desde el inicio de la armazón de la almadraba, los pescadores de Huelva, Cádiz, Moguer, Ayamonte y Sanlúcar de Barrameda impidieron la pesca en ella colocándose con sus cazonales y lavadas a barlovento, aunque en un primer momento como ocurrió en 1743 se retiraban ante las notificaciones que se les hacía de los despachos de los comisarios de Marina. Esta situación en 1745 llevó al Serenísimo Señor Real Infante Almirante General a comunicar una orden por medio del Marqués de la Ensenada -Secretario del Real Almirantazgo- para que todos los patrones a los que se les hiciera saber dicho mandato retirasen sus embarcaciones y recogieran las redes que tuvieran tendidas, dejando libre la banda de barlovento. Con objeto de dar cumplimiento a dicha orden se publicó un bando en los sitios públicos y acostumbrados, con la

<sup>27</sup> A.D.M.S. Legajo 2391.

caja de guerra y asistencia de los cabos de matrícula, mediante el cual se aseguraba que se procedería contra aquellos que lo incumpliesen<sup>28</sup>.

Los problemas con los pescadores derivaban del agravio que éstos sentían al no poder pescar en la costa de Doñana, como habían hecho desde tiempos inmemoriales como consecuencia de haberse colocado la almadraba en dicho lugar y disponer la Casa de Medinasidonia de los privilegios de pesca exclusiva de atunes desde la desembocadura del río Guadiana hasta el reino de Granada. La pesca realizada por los matriculados de Huelva en dichos parajes en años anteriores se pone de manifiesto en el testimonio ofrecido al Duque de Medinasidonia por el capitán de dicha almadraba en 1750: "las pescas de estas costas, pues no son correlativas a lo que la experiencia les tiene acreditado, particularmente a los hijos de Huelva, que son los que más han visitado esta playa buscando su vida en ella"<sup>29</sup>.

A esto hay que añadir el disgusto que les supuso a los matriculados de Sanlúcar de Barrameda el que los armadores de la almadraba fuesen personas a veces ajenas a la profesión, así como que la mayoría fueran forasteros procedentes de Valencia, Vera, Ayamonte, Huelva, Cartaya, Lepe, entre otras localidades. Esta situación dio lugar a quejas ante el intendente de Marina sobre los perjuicios y daños que les habían inferido los arrendadores de la almadraba de Torre de Carboneros, haciendo hincapié en que la mayoría de éstos eran matriculados de la provincia de Ayamonte, habiéndoseles impedido sus pesquerías en las inmediaciones de la almadraba en época de verano, siendo éste el único recurso que tenían para la subsistencia de sus familias. Aspiraban, pues, a ser ellos los arrendadores de la almadraba. En 1791 ofrecieron al Duque arrendarla por espacio de tres años, pagando el ocho por ciento del valor de lo pescado y utilizando cuatro barcas bien pertrechadas de tripulación y arreo, faenando desde el mes de abril hasta que faltase el pescado. Ante esta propuesta los arrendadores de años anteriores ofrecieron un dos por ciento más, quedándose con el arriendo.

A pesar de los recursos que la Casa Ducal de Medinasidonia interpuso a lo largo del siglo XVIII, a finales de éste los pescadores seguían faenando en las inmediaciones de la almadraba con la mayor impunidad, pues las decisiones que el Rey tenía que tomar se dilataban en el tiempo ya que las consultas que éste hacía sobre este asunto al Supremo Consejo de Guerra tampoco encontraban la celeridad que la situación requería, al tiempo que el Intendente de Marina de Cádiz amenazaba con que no se tomase ninguna medida por parte del Duque contra los pescadores

28 A.D.M.S. Legajo 893.

29 A.D.M.S. Legajo 2313.

hasta que el Rey no adoptase una decisión; asimismo, le “recordaba” que no se contratase en los trabajos de la almadraba a personas extranjeras o desertores de la Real Armada. En 1793 también le manifestaba que al estar los matriculados en el Real Servicio, salvo los inhábiles para él, sólo podía admitir a trabajadores terrestres que fueran nacionales, chantajeándole con enviarle a los comisionados de marina para hacerle una inspección en caso de molestar a los matriculados que pescaban cerca de la almadraba<sup>30</sup>.

Hemos de tener en cuenta que los cazonales y lavadas de Sanlúcar de Barrameda y Huelva pescaban en las inmediaciones de la almadraba desde el mismo momento de su instalación en 1743, teniendo sus redes tendidas desde la torre de San Jacinto a la de Carboneros en la temporada de retorno, dando lugar a que los atunes cortaran por la parte de fuera sin acercarse a la costa y por tanto a la almadraba. En determinadas ocasiones, como ocurrió en 1751, la osadía de los matriculados de Sanlúcar de Barrameda llegó a tal extremo que el atún pescado por ellos se vendía en la pescadería pública de dicha ciudad<sup>31</sup>. Estos desmanes llevaron en 1765 a sentir la necesidad de disponer en la playa de Torre de Carboneros un escribano real permanente para evitar que los matriculados de Sanlúcar y Huelva pescaran, sobre todo de noche que es cuando solían hacerlo, con redes boniteras prohibidas durante el armamento de la almadraba. Como ejemplo del daño causado por este proceder diremos que mientras que los pescadores de Sanlúcar en el mes de mayo de dicho año capturaron 83 atunes, los armadores sólo habían pescado 15. Así pues, en las instrucciones que su capitán daba para que hubiera una buena administración de la almadraba de Torre de Carboneros, aparece justificado el daño que los matriculados provocaban de manera deliberada en las alambabras: “en medio de la Ensenada (que comienza en la torre de San Jacinto y termina en la torre del río del Oro) con poca diferencia, está la torre de Carboneros, y a su arrimo el real y barracas de esta almadraba; en tal conformidad que cualesquiera que en la pesca de buen pasaje se les ponga a pescar o armar artes de cazonales desde la torre del Oro hasta la Carboneros les avienta la entrada de los atunes. Y en la de buen retorno sucederá lo mismo con los que se plantaren desde la altura de la villa de Rota, hasta la misma torre de Carboneros. Sin que les valga a los pescadores el pretexto de decir, que de esta suerte no les queda a ellos mar donde pescar; porque a más del dilatadísimo sotavento de las almadrabas, nadie les prohíbe que a tres leguas apartados de las costas, pesquen en los comederos y bajos pocos sondeables que corren desde Cádiz al cabo

30 A.D.M.S. Legajo 1192.

31 A.D.M.S. Legajo 2316.

de San Vicente; en lugar de que siendo su ánimo, e intención conocida la del pillaje de los atunes, por ser peces de mas valor y que vienen siempre en demanda de las costas, sucede que cualquier estorbo que encuentran en su orilla o inmediaciones en el trecho de una legua les hace enmararse y perder por tanto a los armadores la ocasión de atajarlos con sus cintas y sedales<sup>32</sup>. Ello llevó al arrendador a proceder a la detención de algunas embarcaciones, más de 40 redes boniteras y de cazonales que a media legua a su barlovento le tenían cerrado el paso a la pesca, incautando todo el pescado y dinero que había a bordo en concepto de indemnización por los daños causados en la pesquería.

Los incidentes más graves se produjeron a finales de siglo; uno de ellos tuvo lugar en el año 1792. El escribano de Sanlúcar de Barrameda, don Agustín de Herrera, acompañado del administrador tesorero del duque don José Almadana y Ordiales, daba fe de haberse dirigido a la almadraba de Torre de Carboneros y por el camino, entre las torres de San Jacinto y Zalabar, haber visto "cinco labadas pescando con sus redes en forma de almadraba, tirando de ellas", cuyos patrones fueron llamados a la orilla y, tras ser recriminados y conocedores de la prohibición, dijeron se retirarían a su puerto de Huelva. Una vez en la almadraba divisaron otras tres lavadas pescando, procedentes de Huelva y Sanlúcar de Barrameda<sup>33</sup>. Situaciones como ésta, de lo más frecuente, motivaban la furia de los armadores y trabajadores de la almadraba. Este comportamiento de los matriculados de Sanlúcar de Barrameda persistía a pesar de los bandos publicados y edictos fijados en dicha población. Ante estas situaciones los armadores no se cansaban de pedir que los infractores de los privilegios y de las reales órdenes fuesen castigados y pagasen los perjuicios que creaban en la pesca de la almadraba.

Por último, la decisión que supondría el inicio del fin de la almadraba sería la providencia tomada por el intendente y el comisario de Marina del Departamento de Isla de León en 1791, pues castigaba a los pescadores contraventores de los privilegios y órdenes expedidas por la Corona y al mismo tiempo delimitaba una distancia en torno a la almadraba durante el período de su armamento a partir de la cual los pescadores podrían tender sus redes sin ser amonestados. Algo parecido había sucedido en las almadrabas de Tarifa y Conil, lo que nos hace pensar que dicha decisión fue una acción coordinada de los subdelegados de marina para poner fin a dicho arte, ya que en esas condiciones difícilmente algún armador se haría cargo de ella, obligando al Duque a levantarla de manera definitiva. A la mencionada decisión hay que añadir el auto dado por el ministro de

32 A.D.M.S. Legajo 2358.

33 A.D.M.S. Legajo 1749.

Marina de Sanlúcar y enviado al ministro de la provincia de Ayamonte para que comunicase la demarcación de la almadraba a los dos mayores postores con el fin de armarla en 1792, lo que surtió efecto ya que ambos desistieron de llevarlo a cabo. La demarcación de los límites a partir de los cuales podían faenar los pescadores se determinaron el día 11 de agosto de 1790<sup>34</sup> y a dicho acto acudieron el Comisario de provincia de Marina y ministro principal, el Auditor de Marina, el escribano y cuatro peritos, dos nombrados por los pescadores y otros dos de oficio, ya que el Duque se negó a enviar los dos que le pertenecían para así mostrar su disconformidad con la demarcación. Bajo juramento dijeron que “por lo perteneciente a cazonales, siempre que se calen a un cuarto de legua a la bajamar, no perjudica a la almadraba en cualquiera distancia de barlovento, sotavento, y aunque sea paralela a la misma, pero por lo perteneciente a lavadas, jábegas y otros artes de tiro a tierra, para que no estorben a la mencionada almadraba de Carboneros, deberán guardar las reglas siguientes: Desde que se arma hasta el día de San Antonio, habrán de pescar los pescadores desde el Canto de Barronal hasta Levante, y desde la misma torre de la Higuera para Poniente, y en llegando dicho día de San Antonio exclusive, hasta concluir la temporada, harán sus lances los pescadores desde el Inglesillo para levante, y desde Gola del Guerrero para Poniente, con cuyas proporcionadas distancias, según la experiencia de los deponentes aseguran no se les causará perjuicio a los armadores, ni tendrán en lo sucesivo, justo motivo para quejarse”. Podemos decir que ésta fue la autorización que permitió a los pescadores de Sanlúcar sitiar la almadraba impidiendo la entrada de pescado en ella, como aparece en un informe emitido por el escribano de Paterna del Campo, quien acompañado del capitán de la almadraba de Torre de Carboneros y embarcados en un falucho recorrieron la costa desde Poniente a Levante y encontraron un cerco de redes cazonales que rodeaban toda la almadraba, y en la costa de Levante otras dos barcas de matriculados de Sanlúcar con sus redes y pertrechos idénticas a las que tenía la almadraba<sup>35</sup>. La misma situación se dio en la almadraba del Cabo de Gata.

Por último, en un informe realizado a petición de la Corona por el Ministro de Marina de Cádiz en 1802 con objeto de ver la utilidad que tendría incorporar las almadrabas a la Corona, se deduce la imposibilidad de que ésta pudiera acometer tal tarea: “y señaladamente son muy prácticas sus reflexiones y muy juiciosas acerca de la imposibilidad, en que actualmente están nuestras matrículas, de poder reemplazar los instrumentos de dicha pesca, y de soportar los gastos que acarrea de tanta consideración,

34 A.D.M.S. Legajo 1749.








35 A.D.M.S. Legajo 1749.



muestra que, separadas de la casa de Medina, la cual tampoco saca de sus almadrabas la utilidad que podría aumentando los fondos de esta industria; y puestas en las matrículas, o quedaría aquella pesca tan útil de todo punto perdida, o habría de ejecutarse por extranjeros en grave perjuicio público y finalmente persuade que no se aumentaría la matrícula: a la cual pertenece toda la gente que emplea la casa de Medinasidonia en esta pesca<sup>36</sup>. Ello llevó a que se resolviese que mientras no se incorporasen las almadrabas a la Corona, se guardasen y observasen por la Casa de Medinasidonia y los matriculados las demarcaciones y límites realizados. Más tarde, a comienzos de la década de los años veinte del siglo XIX la Corona quitó al Duque el privilegio exclusivo de calar almadrabas pasando a constituirse multitud de empresas que en escasas ocasiones obtuvieron beneficios.

---

36 A.D.M.S. Legajo 1775.

- AGRICULTURA 
- GANADERÍA 
- PESCA Y ACUICULTURA 
- POLÍTICA, ECONOMÍA Y SOCIOLOGÍA AGRARIA 
- FORMACIÓN AGRARIA 
- CONGRESOS Y JORNADAS 
- R.A.E.A. 

ISBN 978-84-6420-255-0



P.V.P.: 5 €

